

7

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 34.-Tel. 1699 BARRENA
 Part.º 1744 BADAJOZ

30 de noviembre 1948
 14 de marzo 1951

LIBRO
 DE
ACTAS

Acuerdo Pleno

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escriorio
 IMPRIMERÍA Y LIBRERÍA - POSTALES

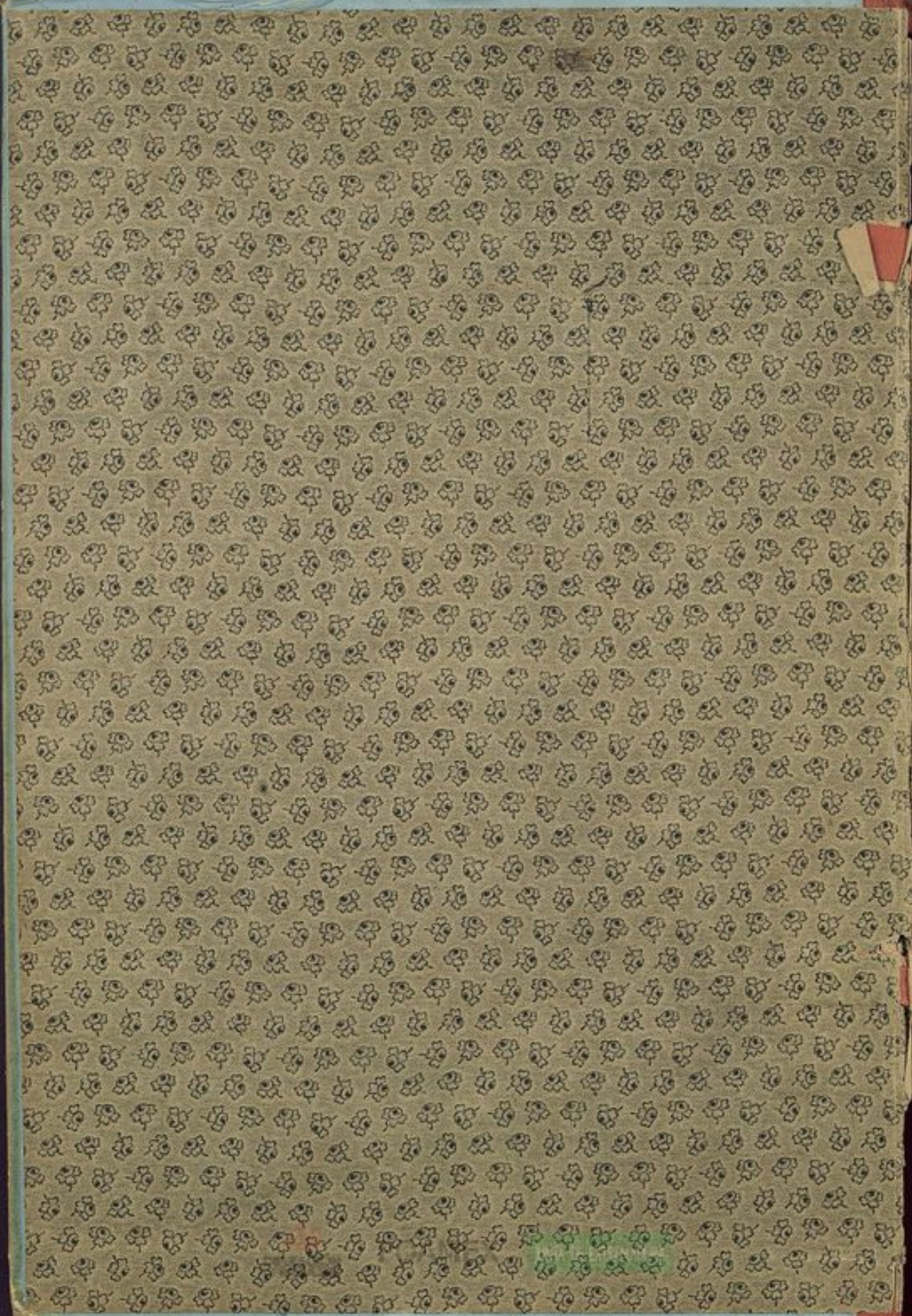
MODELO Nº 1 IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados

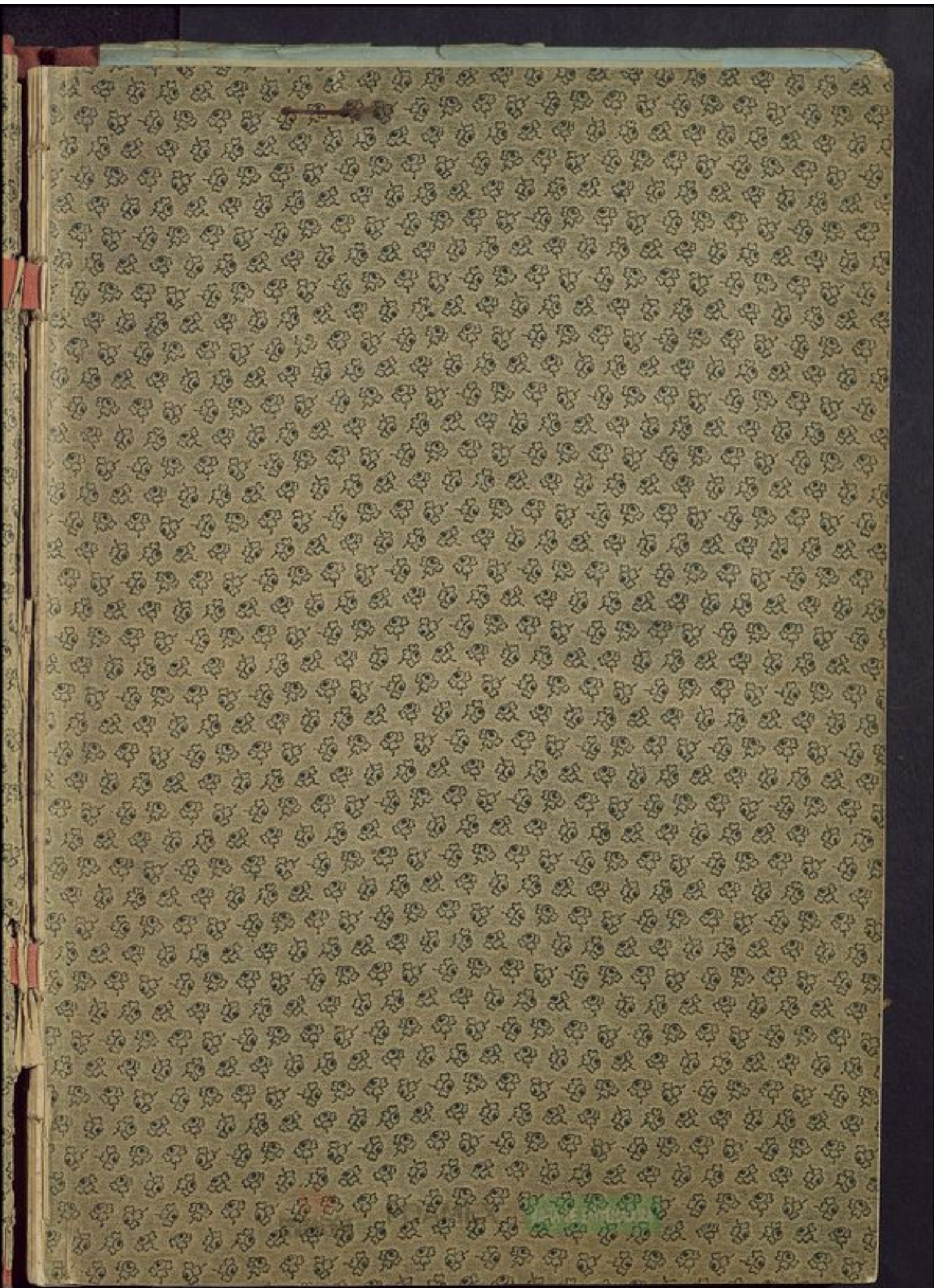
30- NOVIEMBRE - 1948
 a
 14- MARZO - 1951

COMPAÑÍA
 DE BADAJOZ

POAMEX

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA





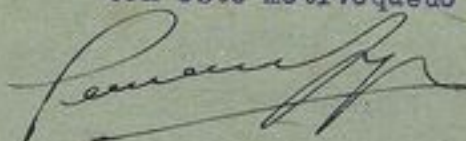
Badajoz 23 de Junio de 1.948

Muy señor mio:

Haciendo referéncia a su atento escrito fecha 19 de los corriente tengo el gusto de manifestarle que si no me ha enviado el libro de actas a que en la misma hace referéncia no me lo envíe pues no es necesario ni reintegrarlo ni diligenciarlo.

Con este motivo quedo suyo atento

s. s q. e. s. s. m.



Firmado: Gonzalez Arquer

Provincia de Badajoz Partido de Señora del Duque

Término municipal de Siruela

Año 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta villa

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Siruela ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre, con timbre alguno pliegos de de papel de pagos al Estado, clase por encontrarse exento, conforme a la ley de Bases de la Admisión municipal número de importe de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Siruela a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho

El Secretario del Ayuntamiento
J. Palomares
Firmado: Joaquín Palomares



Grupo 1, núm. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Siruela a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho

El Sr. J. Palomares



V.º B.º
El Alcalde Amador

Provincia de ...

Término municipal de ...

Año de ...

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El libro que sigue es el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de ... en el año de ... y en el mes de ...

El libro que sigue es el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de ... en el año de ... y en el mes de ...



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ...

(Continuación sesión extraordinaria del 30 noviembre 1946)



exacciones municipales, acorde con las disposiciones contenidas en las mismas Ordenanzas y Bantías por que se refieren en cuanto se ocurre aplicando en sus efectos precedentes, y se encuentran en periodo legal de vigencia según en las mismas consta.

Autoseración altera bousis la Cooperación del orden de imposición municipal, que establece el orden municipal, según el artículo IV del Decreto de 25 de enero de 1946, en punto 1949

en cuanto afecta al presupuesto ordinario municipal del ejercicio próximo.

Estudiando y teniendo en cuenta que determinadas exacciones que el mismo menciona son inconsistentes en el término, la Comisión Gestora municipal, tras discusión, al efecto, acordó por una instancia: Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que autorice a este Ayuntamiento para proceder, en el presupuesto ordinario que contiene la mencionada, de las exacciones municipales siguientes:

1. Recargo municipal sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria
2. Yedim sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las minas
3. Arbitrio sobre carrozas y caballerías de lujo y acloipedos
4. Yedimiones especiales y tradicionales del Municipio, de cuantías ya establecidas
5. Arbitrio sobre pompas fúnebres
6. Yedim sobre travietas en espectáculos públicos. Así mismo, hacer constar, a tales efectos, que no se cuenta en el término, con obras, o +vivas+ afectadas por las contribuciones especiales que se refieren en el art. 6 de apusado Decreto y

que los derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, con base de disposición, son solo aquellos para los cuales se haya consignado en el presupuesto de referencia.

Exposición vacante Previa examen de los documentos y antecedentes sobre voluntarios de la corporación municipal acordó por unanimidad emitir aprobación a los proyectos de planos para el cobro de las exacciones municipales sobre voluntarios en la vía pública y el de entrada de camuajes en edificios particulares, firmados para el actual ejercicio de un noventa y cinco y que se pongan a recaudación voluntaria una vez finalizado el plazo de reclamaciones que corresponde permanecer respecto los mismos.

Distribución de impuestos de la vía pública y aprovechamientos vecinales de pasaportes de la vía pública y rastro sobre la Sección Ferrocarril-Veracruz, Veracruz, del 1948 municipal, con vista de los antecedentes, tras discusión al efecto acordó por unanimidad:

Que el sobante que acusa la cuenta de impuestos y gastos del citado aprovechamiento vecinal, se distribuya entre vecinos, en proporción al número de familiares a su cargo, según de constituirse viene establecido, entregando una cuota de doce pesos veinticinco centavos por cada habitante del Municipio a quien asista derecho. Posteriormente se recibirá cuenta, sometiéndola a la aprobación de esta corporación municipal.

Expediente de habilitación de crédito en el pppto ordinario Se dio conocimiento de un expediente de habilitación crédito en el presupuesto ordinario del proceso de curso, para ser fructo a obligac-



ser declarados en ley en el transcurso del ejercicio, a cubrir con el cubo resultante y con aplicación de los ingresos sólo los gastos en la liquidación del ejercicio siguiente.

La Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad, aprobar en principio dicho expediente y que se exponga al público por plazo de quince días, a los fines de reclamación.

Terminado el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarado

Escudado

Francisco Bello

Encarnación Neco

Rafael Neco

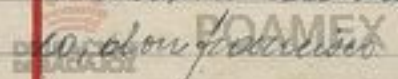
Abundad

José Otero

J. P. Neco

Sesión ordinaria del 30 de noviembre 1948.

En la villa de Siruela a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en sesión ordinaria, los señores del Ayuntamiento que después se mencionan, celebrada seguidamente de la sesión ordinaria de este día. Puesto lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la presidió el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, y asistidos de infrascrito Secretario-Interoceptor del Ayuntamiento, don Joaquín Palomares, prestaron asistencia los señores señores municipales don Rafael Encarnación Neco, don Pedro Abundad,



don Luciano Nises y don Gerardo Cuadra
do

Despues de asistir, sin escusa alguna, el Jefe don
Miguel Romeros y don José Otero.

Acta de la anterior sesion presidida por el Sr. don Gerardo Cuadra
de las 20 y diez minutos y lectos, en extracto,
los acuerdos de la sesion extraordinaria ante-
rior fueron aprobados por unanimidad.


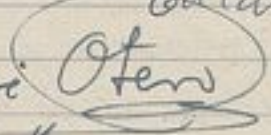

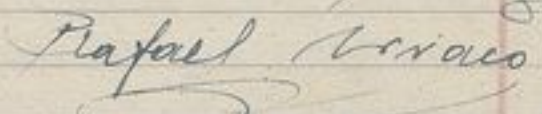


Representante Ayuntamiento de Guayaquil
aprobacion ppdo Justicia del Partido y
del Conuaval
Consejo la Corporacion de la desguacion he-
cha por la Alcaldia, a favor de don Pablo Ruben
Chavez, como representante del Ayuntamiento
en la discusion y aprobacion del presupuesto de
admon. de Justicia del Partido para 1949, conve-
do por la Alcaldia de Guayaquil el 16 de octubre
del 48, cuya asignacion fue aprobada
por la Corporacion municipal por unanimidad.
Admisivo, acudo tambien por unanimidad,
nombrar representante, en la discusion del pre-
supuesto para el Juzgado Conuaval de igual ejer-
cicio, a don Leoncio Manillo Cadarso, indus-
trial de aquella localidad.

Cuentas y facturas
con cargo al presu-
puesto ordinario.
Se hizo examen de justificantes y antecedentes
de la Corporacion municipal, punto de aprobacion a
las siguientes facturas, que seran abonadas con
cargo a los capitulos siguientes: De Juliana Con-
rales, por limpieza oficinas Registro Civil que
importe 80.00 pesetas, del cap. 1.º apartado 2.º; de
Daniel Camacho por carbon para oficinas del
Juzgado de Paz, que suma noventa pesetas
de los doctores honorales, por viaje a Guayaquil
aprobacion cuentas presupuesto Justicia del par-
tido, por sesenta y tres pesetas, la primera del
cap. 1.º apartado 2.º y esta segunda del cap. 1.º par-
tida 4.º de honorarios y gastos de traslado del



detenido Luis Quiroga Espinoza, importante 192'25 pesetas, del cap. 3. partida 43; de imprenta por subvención municipal y necesidades en contingencia que importa desputa y cinco pesetas, del capítulo 8. partida 89; de imprenta y consultos, por matenas para la Oficina de Recaudación municipal que importa 75,85 pesetas, del capítulo 5. partida 52; a Manuel Nolasco Colanilla, por trabajos formacion Censo ganados y campañas de cuenta Medidor que importan 549'50, del capítulo 1. partida 28; de la imprenta en Mucicera por impresos facilitados para declaracion edifica de censales en la actual campaña; importante 222'25 pesetas, del capítulo 9. partida 91.

Ruegos y preguntas. En cumplimiento de orden del dia, el Sr. Presidente abrió plaza para ruegos y preguntas y no solicitado el uso de la palabra, para efectuar los derechos reservados de los señores señores, levantó la sesión a la hora de las veintuna, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Arana 
 Eucarucio Risco
 Jori Otero  
 Rafael Torres 
 Francisco Lillo  

Ordinaria del 15 de Diciembre 1948.
 Caba Alta de San Marcos a quince de diciembre

de cuarenta y ocho, se reunió en sesión ordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores señores municipales don Rafael Inacio, Pisano, don Tomás Guachardo Eguiña, don Pedro Alejo Anduevas Villarejo y don Francisco Gillo. Gama, sesión que fue presidida por el Sr. Alcalde don Juan Albarras. Quedó y con asistencia al efecto del infrascripto, Sr. Jefe Intendente del Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Después de haberse formulado expresa, los señores señores don José Otero, don Eufrasio Misco y don Hilario Pomposo.

Acta de la sesión de la presidencia, declaró abyecto el acto a la hora de la tarde y leída, de su orden, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por una mayoría.

Contrato sobre el terreno de la finca "Nauas" que viene realizando sobre la casa de la finca "Nauas" de este término, que han culminado con la conformidad previa de expresada Administración, para ceder, en la parte que correspondía, expresa do terreno, con el fin de que lo describan y den tres siembras de cereales, con leguminosas sobre el barbecho, sin pago de rebaja o canon alguno. Asimismo, fue concedida la relación de vecinos que solicitan las labores citadas, la cual ha pasado a esta Alcaldía el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de esta villa.

En consecuencia de lo anterior, la Corporación



ración municipal, tras discusión, acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Adquisición de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo redacte el oportuno contrato, que será sometido a la conformidad previa de la Admisión General de la Casa de Cal de referencia, autorizándole, a su vez, para que disponga la señalamiento y división de la hoja de cemento correspondiente.

Adquisición un ejemplar de la obra Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador de la Obra Cívica y Social de la provincia, fechada el 29 de febrero de 1911, en la que se le comunicaba la adquisición económica de la obra, dando a conocer la Obra del Plan General de Urbanación de la Provincia, y acompañando catálogo de la misma. =

La Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad adquirir un ejemplar reducido de tal obra, por el precio señalado de \$50.00 pesos, las cuales serán libradas con cargo al cap. 10 partida 10 del presupuesto vigente, y pasando el ejemplar citado a formar parte de la Biblioteca de este Ayuntamiento.

Ejecución de Obras Conoce la Corporación de que la Junta Municipal con fondos provinciales del Ponce, ha aprobado los presupuestos del presupuesto para el año que le fueren sometidos en el mes actual para la reparación de la calle Abasco Nieto y el Hospital municipal con fondos del presupuesto para la prevención del Ponce obrero.

La Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que disponga la ejecución de tales obras, con sujeción a su presupuesto correspondiente, dando cuenta posterior a este Ayuntamiento, a sus efectos.

Nombramiento de Se dio conocimiento de que una plaza

Oficial interino de Oficio de la Secretaría de este Ayuntamiento
Ayuntamiento a lo ha quedado vacante, por interposición a la
favor de Manuel Piedra y Linares del titular que la desempeñaba, don
Xosé Solamilla

Adolfo Sánchez, Martín Urra, habiendo esca-
do de su familia, el catorce de noviembre último,
de la corporación municipal y con vista de peti-
ción del interesado, acordó por unanimidad:
Nombrar Oficial interino del Ayuntamiento, en
la vacante citada, a Manuel Rivero Solamilla
con efectos económicos y administrativos des-
de el quince de noviembre próximo pasado, fe-
cha desde la cual el interesado, con caracte-
res accidentales la viene desempeñando, y con el
haber, etc. acordado en presupuesto

Habilida) Prorogó que leido el Decreto-ley de la Jefatura del
nación con arreglo de - Estado de 16 de noviembre último inserto en
varia a los em- - Oficio de Estado n.º 342 de siete de
pleados del Municipio diciembre en curso, concediendo a los funciona-
rios del Estado una gratificación extraordinaria
varia de igual cuantía a una mensualidad
de haber.

Dispuso la corporación las circunstancias pre-
sentes en relación con los empleados de este Mun-
cipio y en razón a los mismos, y siguiendo
normas de ejercicio anterior, acordó por una-
nidad: conceder a los empleados activos
de este Municipio - técnicos administrativos y
subalternos como así mismo a los Secretarios
municipales que perciben asignación a través
de la Comunidad Autónoma Española, una
gratificación extraordinaria, en el año de 1964,
equivalentes al importe líquido de una mensualidad
de su sueldo, con acumulación de quin-
quenio, y en ninguna otra retribución acci-



inmutable, a tales efectos; que sea leída con cargo a la consignación habilitada en el actual presupuesto.

Descubiertos del impuesto de Coos y Consumos solo financiales que.

Conoce la Corporación de los descubiertos de Coos y Consumos en el año actual y teniendo en cuenta que el retardo del pago perjudica sensiblemente los intereses municipales, la Corporación acordó por unanimidad: Que se requiera a las aludidas empresas para que en plazo máximo de ocho días satisficieran los descubiertos en periodo voluntario, de no cumplirse pasado el mismo, el procedimiento administrativo de apremio y quedandoles prohibido, desde este día, la continuación de funciones en tanto se cumplieren por los empresarios las disposiciones vigentes con este respecto y pagaran efectivo el descuberto de referencia.

facturas con cargo al presupuesto ordinario.

Después examen y comprobación de antecedentes fueron aprobadas las siguientes cuantías y facturas y acordado se abone con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario que también se citan: De la imprenta, por inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, que importa 83.00 pesetas, del capítulo 1.º partida 2.ª; de imprenta Gayma, impreso para el Juzgado de Paz, por 54.80 pesetas, del capítulo 1.º partida 17.ª; de Antonio Gallardo, por suministro a caballerías de la fuerza concentrada de la Guardia Civil que importan 76.00 pesetas, del capítulo 1.º partida 30; de gastos verificados en la celebración de las elecciones municipales

3

les del año actual, importantes 1829.05 pesetas, del
Capítulo 1.º partida 35; de Pedro Abellán, por ma-
terial suministrado para la instalación del alumbrado
público que importa 152.00 pesetas, del Capítulo 4.º
partida 46; de Imprentas que se relacionan, por ma-
terial de Oficina servido al Ayuntamiento, impor-
tante 775'60 pesetas, de Ventura Pisano, por lim-
pieza de Oficinas municipales en el trimestre último
que asciende a 117'20 pesetas y de Felicia Pastor
por la del Dispensario Antipaludico de junio a
diciembre, por pesetas 504'00, y de Daniel Cama-
cho, por carbon facilitado para Oficinas munici-
pales por pesetas 140.00; del Agente en Badajoz
y otros, que importan 56'60 pesetas, todas estas cuen-
tas, del Capítulo 6.º partidas 57-59-59-60 y 65 re-
spectivamente; de los Imprenta La Ubierna, por im-
presos servidos para declaraciones de censales en año
actual que suman 232'25 pesetas, del Capítulo 9.º
partida 95; de Justo Nissa, por servicios de bagajes
a la fuerza de la Guardia Civil ascendente a 24.00
pesetas, del Capítulo 1.º partida 30; de Rogelio Bi-
rard, como Encargado de Obras municipales, por
servicios y materiales en reparacion de cañerías que
importan 649'25 pesetas, del Capítulo 7.º partida
66; del mismo, por id. en reparacion de edificios
por pesetas 491.75, del Cap. 11.º partida 106; de An-
tonio Santos, por trabajos reparacion mobiliario
del Juzgado de Paz, que importan 122.00 pesetas,
del Cap. 1.º partida 27-a).

Conmunicado el orden del día, y en solicita-
do el uso de la palabra para explicar y pre-
guntas, en el plazo al efecto concedido, im-
puro de los señores asistentes el Sr. presidente
después de la sesión siendo la hora de las

veintena y diez minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Alvarez

Benavente

Rafael V. V. V.

Francisco V. V.


Suo

Extrordinaria del 6 de enero de 1949.

En la villa de Teruel a seis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento que después se mencionan, con el fin de celebrar la presente sesión, que tuvo lugar con el carácter de extraordinaria, previa la convocatoria oportuna.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarado, y encontrándose presente el infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento don Joaquín Palomares, intervinieron asimismo los señores señores don Rafael V. V., don Francisco V. V., don Tomás Cuadrado, don José V. V. y don Eusebio V. V. y don Pedro Alcedado - Dijo de asistir, sin excusa, el señor don Hilario Bonaventura.

Carta de la aut-
nos

La presente sesión se abrió a las 17 de la tarde, previa lectura, por mi el infrascrito, punto de aprobación, por unanimidad, de la carta de la última sesión, que fue la ordinaria del día 24 de diciembre último.

Expediente de habilitación de crédito en el presupuesto 1948

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de crédito para dotar los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los servicios que la misma cita, de carácter imprescindible y obligado cumplimiento que formula el Sir-Intendente y que hace suya la Comisión Municipal, en sesión de treinta de noviembre, de este mes, permaneciendo expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: que comparando las cifras que figuraron en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, apenas un sobrante de quince mil seiscientos cuarenta pesos, el cual es resultado de la deducción de otra habilitación de crédito, acordada por este Ayuntamiento en sesión del veintinueve de septiembre último, de las que perfectamente pueden distinguirse los once mil seiscientos ochenta pesos que se refieren a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar el suplemento de crédito de once mil seiscientos ochenta pesos, por contratación de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Contrato sobre labores en los

servicio la corporación de los contratados = POAMEX de Aguacilera de este Ayuntamiento



Finca Marías, diez
te termino

univoto en virtud del acuerdo adoptado en
la sesión del quince último, celebrada
con el desempeño y labores de la finca "Marías"
concentrados con la casa Duca y con los agricultores.

La Corporación municipal, informada y tras
discusión acordó por unanimidad apro-
bar dichos contratos y que un ejemplar del mis-
mo, con certificación de este acuerdo se remita al Pro-
curador General de la Casa Duca de Fernan-
dópolis, a sus efectos.)

Participación de la hoja
de labor en las ocu-
sas ocuiales

Atendiendo a la prudencia y por la nece-
sidad de que por el Ayuntamiento se pro-
cediera a designar las personas prácticas
capacitadas necesarias para que lleven a
efecto la participación entre ocuiales de la hoja
que corresponde labrar en el año actual
en las dehesas Fernandópolis de este ter-
mino, siguiendo en ello las mismas nor-
mas ya de antiguo establecidas.

Al objeto de discusión sobre el particular, en
la que intervinieron todos los señores he-
dores, y con vista de la relación de ocuiales
a quienes se les considera como conocedores
de tanto a tales efectos, la Corporación
municipal, tras votación nominal por pa-
pelista acordó designar a tales fines, como
particulares a don Gabarín Mas Nisco; don
Rafael Caldera Caldera; don Tomás
Mito Nisco y don Rafael Mito Mas,
y como ayudantes o caducheros, a don
Quirino Romero Nisco; Alfredo Bonquero
Cendres; Simón Cendres Cabanillas;
Alfonso Rocha Díaz y Juan Francisco
Rodríguez Ceballos; apoderado a sus

POAMEX

no para la Alcaaldia, prudencia, se dispon
ga el cumplimiento de los trabajos y demás precisos,
a tales efectos, en el momento que estubo proce-
dente).

Terminado el orden del dia y no teniendo
mas que asuntos sobre que adoptar resoluciones,
el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de
las 18. de lo cual yo el infrascrito Secretario
certifico

Juan Manuel

Francisco

José Otero

Encarnacion Risco

Roberto

Guadalupe

Bosque

Sus

Ordinaria del 15 de enero de 1949.

Lea la villa de Lerma a quince de enero
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió
una sesion ordinaria por el sabido de ac-
tos de la casa Consistorial, los señores de la Co-
mision Intero de este Ayuntamiento, don
Francisco de la Cruz, don Rafael Uruao Pi-
zano, don Tomas Guadalupe Garcia, don José
Otero Cruz, don Pedro Altabendas Villalpando
don Encarnacion Risco Uruao; siendo presi-
didos por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez
Alvarez, y con asistencia del infrascrito Secre-
tario del Ayuntamiento don Francisco Palomares.
Despues de leer, sin formular cuestion alguna el texto
del



Acta de la Junta por presidencia del Sr. abate y acto a la hora de las veinte - La Corporación, previa lectura del acta de la sesión del día anterior, la puso a discusión por unanimidad.

Se dio conocimiento de una propuesta de la Alcaldía en el sentido de que siendo proyecto de la Delegación Nacional de Sindicatos el construir un grupo de viviendas en esta villa, procede el que el Ayuntamiento opere el terreno preciso al fin indicado, por cuanto la escasez de viviendas representa problema acuciante en esta localidad.

La Corporación municipal, tras amplia discusión acordó por unanimidad: Aceptar en principio la propuesta de la Alcaldía - presidencia para ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos el terreno preciso, propiedad del Municipio, para la construcción del grupo de viviendas que se proyecta, quedando autorizada la presidencia para determinar el señalamiento del terreno; inscripción del mismo en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento, si ya no lo estuviere y demás gestiones precisas al fin indicado, dando cuenta posterior a esta Corporación a sus efectos.

Se dio conocimiento de una instancia que el Sr. Rubio, reclamando el pago de contribución municipal, reclamando reintegro y pago de las cantidades que cita, y que esta fecha de 25 de diciembre último, y

Así mismo conoció la Corporación de una petición de don Juan Cuobus García, le dio cuenta para el día de las veintidós de

y labores

abonem los derechos recurrentes sobre prastos y labores como cabeza de familia, suyo y lo de su esposa - con la corporacion acorda por unanimidad de far para estudio y resolucion postenir las dos instancias que se expresan.

Y delm del 10 de mayo. Posteriormente, se dio lictina a una instancia de la B. C. 20 del 10 de mayo de la Guardia Civil, en esta local. En casa para vivienda don Quinto Cordes Vasquez, interesando se le facilite local para vivienda, adscrito a su categoria.

de la corporacion municipal acorda por unanimidad q que por la Alcaldia se realicen las gestiones precisas al fin que interesa, con la posible brevedad.

Cuenta de particion de labores de la finca Ranos

La presidencia dio conocimiento a la cuenta de particion del terreno para desmonte y labores en la finca Ranos de este terreno, a cuyo fin se refiere el acuerdo de esta Corporacion del seis ultimo, particion llevada a efecto por don Basilio Linares y otros, como partiteros, vecinos de esta villa, acordado por base la relacion de solicitantes que remitió a esta Alcaldia la Comandancia local del campo fechada el 29 de noviembre proximo pasado. Dicho terreno en cuenta que posteriormente han renunciado a su peticion varios de los solicitantes, queda un terreno en exceso de lo dividido a lo en firme adjudicado originando un quinto de particion que no puede afectar a los demas agricultores no renunciados y que manifiestan su peticion.

Tras haberse discutido solo el particular, en la que interviniere todos los señores asistentes la corporacion municipal acorda por unanimidad aprobar la cuenta de division de la herencia.



de labor ascendente a dos mil pesetas de las
cuales 1281.05 pesetas han sido satisfechas
por los labradores adjudicatarios. Y el
ascendente a 618.95 pesetas, se libre con cargo
al cobrante de la cuenta de aprovechamiento
de partes vecinales del año último, dado tam-
bien y con carácter recibo sobre aprovechamiento
de la finca Ramas, y cuya cantidad corres-
ponde ser reintegrada por aquellos agricul-
tores que solicitaron en principio tales labores
y despues de divididos por los prácticos, las
reintegraron:

Cuentas y facturas. Por el avance y comprobación de cuenta
con cargo al presupuesto dentro la cooperación municipal, parte apro-
bación a las siguientes cuentas y facturas
que corresponden a pagos realizados en ejer-
cicio último, y son las siguientes:

Dr. Manuel Pizarro y Consultor Agrónomo
municipal que reportan 24.50 pesetas y serán
libradas del Capitato 6 partida 57 de Co-
muna Perez, por utensilios para la empresa, del
Capitato 6 partida 59 por pesetas 15.40: Dr. Ma-
gelo Pizarro, como encargado de obras, por
suales y materiales utilizados en el mes
de diciembre, que suman 26.60 pesetas, del
Capitato 7 partida 61; de Feliciano Ramas,
por obras en reparación vial públicas, que
suman 45.00 pesetas, del Cap. 11, partida
107. de Gerardo Calderin, en concepto de li-
mpona, que suma 25.00 pesetas, del Capita-
to 8 partida 89; y de gastos imprevistos
en el mes de diciembre, que suman 55.00
pesetas con cargo a la partida 132.

Rufo y pregu... POANEY... el orden del día y no soluc...

3
tando el uso de la palabra, para luego y pre-
guntas en el Pleno de efectos coincidentes, ninguno
de los señores lectors, el Sr. Presidente levanto la se-
sion a la hora de las veintuna, de que yo el
Secretario certifico.

Juan Huan

Rafael Ordoñez

Guadalupe

Francisco Salas

Rafael

José Otero

Guaranacion Risco

Rafael

Extraordinaria del 27 de enero de 1949.

En la villa de Sorocaba a veintisiete de enero de
mil novecientos cuarenta y nueve, en el salón
de Actos de su Casa Consistorial, se reunieron, en
sesion extraordinaria convocada el veintuno an-
teno, en Coproposicion municipal, los señores de es-
ta Comision Gestora del Ayuntamiento de esta
villa: Presidio el acto el Sr. Alcalde don Juan
Alvarez Alvarez, y asistida la Corporacion del
mismo Sr. Secretario intercentro don Joaquin
Palomares Palacios, prestaron asistencia los señ-
ores Gestores municipales don Rafael Ordoñez Raimo,
don Francisco Colla Garcia, don Pedro Aleoher-
dal Villanfo, don José Otero Otero, don Tomas Gu-
adalupe Pachá y don Guaranacion Nisco Ordoñez

Dijo de asistir sin excusa alguna el Gestor
don Hilario Bonaventura Pery.

Carta de la au-
toridad

La presidencia a la hora de las 19. dictando abur-
to el acto y el que dio comienzo por la lectura del
acta de la sesion del primer del actual, ultimo

BOANEX



Aprobación de la
cuenta general del presupuesto de la cuenta general del presupuesto ordinario de
1948.

celebrada, que fue aprobada por unanimidad de diecinueve miembros del ayuntamiento de San Juan de los Rios, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, y

Resultando: Que la intervención municipal, en cumplimiento a lo determinado por el art. 338 del Decreto de 25 de marzo de 1946, formuló la liquidación de ingresos y gastos del citado presupuesto ordinario y a su vez fue redactada y rendida la cuenta general del mismo que sometida a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento formuló esta la oportuna Memoria que se cita el art. 352 de expresado Decreto, dictaminando que por encontrarse la cuenta formada en conformidad con las disposiciones oficiales repetidas y no encontrándose en las mismas defectos algunos que congo, procede su aprobación, previa la oposición al pueblo correspondiente.

Resultando: Que la Alcaldía-presidencia, teniendo en cuenta la brevedad de plazo existente desde la terminación del ejercicio hasta la próxima renovación de las corporaciones locales, que corresponde todo el día de febrero próximo, ha sometido a conocimiento y resolución de este Ayuntamiento la cuenta que nos ocupa.

Considerando: Que a las corporaciones locales está encomendada la facultad de aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, citando reservada la de aprobación definitiva al Servicio de Inspección y Asesoramiento, señalado por el art. 353 del

3

redundante. Que si bien el art. 352 dispone la ve-
lacion al publico por plazo de quince dias de
las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la
Comision antes de ser sometidos a la resolucion
del Ayuntamiento, no obsta, ello la facultad
de ser aprobadas previamente, sin perjuicio de
darse la veccion al publico posteriormente y
resolver las reclamaciones que en su caso presen-
taren presentarse.

En su virtud, la Corporacion municipal, tras dis-
cusion al efecto y votacion nominal, acordó por
mayoria. Aprobar con caracter provisio-
nal la cuenta general del presupuesto ordina-
rio de este Municipio correspondiente al curso
de mil novecientos cuarenta y ocho, en la forma
en que ha sido redactada y de conformidad con
el dictamen de la Comision de Hacienda, con-
dicionada esta aprobacion al resultado que
acuse las reclamaciones que contra la misma
presenciaran formarse, a cuyo fin se exponeran
al publico por plazo de quince dias, durante
el cual y otros dias mas, seran admitidas
las que se presenten. De ellas, se dara cuenta
a la Corporacion o se unira certificacion ne-
gativa, en su caso, archivandose entonces las
cuentas hasta que sean censuradas por el de-
partamento de Inspeccion que antes se cita.

Cuenta de Admin. Honora la Corporacion del ayuntamiento de esta
del Patrimonio y consumo de la Cuenta de Administracion
municipal en 1948. del Patrimonio de este Municipio correspondien-
te al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho
reclamada y otros. Que queda esta cuenta
a la vez que la general del presupuesto ordina-
rio, fue sometida a la Comision de Hacienda



de este Ayuntamiento, la cual cuenta con el dictamen que contiene cuenta, proponiendo la aprobación de la cuenta, por no encontrar defecto alguno que congre en anulaciones que anular. Que en la Corporación municipal corresponde la aprobación definitiva de esta clase de cuentas, según determina el artículo 353, del Decreto de 25 de mayo de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales; Que la Alcaldía-presidencia, ante la próxima renovación de las Corporaciones locales, que corresponde solo al jefe de Libre propiedad, ha sometido a aprobación las cuentas que vos remite.

La Comisión Central municipal, tras discusión al efecto acordó por unanimidad: prestar aprobación con carácter definitivo, a la cuenta de Propiedades y Derechos del Municipio, o sea la de Administración del Patrimonio municipal en el citado ejercicio de un presupuesto ordinaria y extra, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, condicionada esta aprobación al resultado que acausen las reclamaciones que contra la misma pudiesen presentarse, a cuyo fin se expedirá al público por plazas de quince días en la forma reglamentaria y se dará cuenta de las reclamaciones formuladas, cualquiera que en sentido negativo en su caso, archivándose en su caso la cuenta.

Cuenta de los apor- honores la liquidación de la cuenta de los
rechamamientos y re- aprovechamientos ocu-ales sobre puntos, ras-
verales sobre las che- poferas y labos, que corresponden a los ocu-ales
del P. Municipal 1948. de esta pofera las ocu-ales Fernan-Muniz

en el año de mil novecientos cuarenta y ocho y
Resultando: Que forman el cargo de esta cuenta
el volante que resultó de la de igual clase en el
ejercicio precedente, y el importe de los aprovechamientos
de prater, Castoreña y Cardener en el
año citado, todo lo cual suma un cargo de es.
69.469'05 pesetas, ingresadas en esta cuenta, que-
dando una cantidad de pesetas ciento ochenta
y ocho con setenta centimos, pendientes de impre-
sa por los remanentes de aprovechamiento con
apuro sauno - La data esta formada por
los gastos generales sobre los aprovechamientos
y por la cantidad distribuida entre vecinos,
quedando una diferencia de dos mil tresien-
tas diez y nueve pesetas 25 centimos como se ha
te que pasa a cuenta nueva, en cuanto termina
lo pagado la cantidad de setenta y siete mil
ciento cuarenta y nueve, con setenta centimos.
Considerando que al Ayuntamiento corres-
ponde, como representante de los intereses gene-
rales de los vecinos, la aprobación de esta cuen-
ta, conforme a lo determinado por la vigente
ley municipal de 21 de octubre de 1935, y
siempre que se justificasen las partidas de
cargo y data, procede su aprobación.
Considerando que en cuanto a la cantidad
pendiente de impreza, procede requerir a los
remanentes citados para que verifiquen el
de las ciento ochenta y ocho pesetas setenta
centimos antes citadas. - Con relación a los
gastos de participación de labor en la finca Na-
ual, es de tener en cuenta lo determinado
por el acuerdo de este Ayuntamiento del 15
de mayo de 1935.



Comisión terna municipal, en vista de los antecedentes y tras discusión, acordó por unanimidad: Al probar los cuentas que se ocupan en la forma que ha sido rubricada, y que se requiera a los beneficiarios de aprovechamiento del ganado vacuno para que ingresen el importe de las \$88'70 pesetas, ya repetidas, y a los interesados en quienes afecta la partición de la labor de "Ranías", para que reintegren el importe de las \$18'95 pesetas a que se contrae el acuerdo de esta Corporación del quince de los comités, cuyas cantidades sucesivas el saldo que acusa esta cuenta, y que formará primera partida de la del ejercicio sucesivo.

Cuenta inversión fondos Pav-Obrero

Asimismo, se dio conocimiento de la cuenta liquidación de la inversión de fondos del impuesto para la prevención del Pav-Obrero que obraba en Caja, por la cuantía total de \$153'10 pesetas, invertidas en obras de tal naturaleza, - reparación del pavimento de la calle Moreno Nieto y reparación del Matadero, - presupuestos 4 y 5 - aprobados por la Junta Provincial del Partido a Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las relaciones de formalización materiales de tales fondos, y presupuestos de pesetas \$13'35 y \$119'65, respectivamente y no teniendo más asuntos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte y cinco minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico =

Juan Gómez

ATA DE EXISTENCIA

Siguen

Eucaración Risco Escudrado

José Otero Francisco

Rafael

Escudrado

Secretario

Sesión extraordinaria del 5 de febrero de 1949.

En la villa de Soria a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la casa consistorial y Salón de Actos, celebrando sesión extraordinaria, los señores señores municipales don Rafael Otero Prieto, don José Otero Otero, don Pedro Alejo de las Villas, don Francisco Gillo García y don Eucaración Risco Prieto, y don Tomás Escudrado Pacho los cuales fueron presididos por el Sr. Alcalde don Juan Álvarez Álvarez, encontrándose presente el infrascrito Secretario interinterino del Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Refirió de asistir, sin faltar excusa, el Sr. Otero don Hilario Donquero Pérez.

Acta de la anterior

En la presidencia del Sr. Otero se abrió el acto a la hora de las diez y nueve. Se dio lectura al acta de la extraordinaria celebrada el 27 de enero anterior, última celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó medio de un trabajo en la localidad

Seguidamente, teniendo en cuenta lo determinado por el vigente Reglamento de Reducción de la Corporación municipal acordó por unanimidad fijar en la cantidad de cuatrocientas pesetas, el fondo medio de un trabajo en este término, que será tenido en cuenta en el presupuesto que comprende el presupuesto.



Estado Reglamentario

Cuentas y facturas con cargo al presupuesto ordinario

Primo examen y comprobacion de antecedentes fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas autorizadas con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario siguiente: De suscripciones a la Revista Ubaire, para las Escuelas Nacionales, que importan \$4,000 puestas, del Capitulo 1º artº 8º: de suscripcion al Boletín de fomento rural para el Juzgado de Paz, por pesetas \$1.80 - de Daniel Canachs, por carbon para calfaccion de oficinas del Juzgado de Paz, por pesetas 75, y otra del mismo por carbon para oficinas municipales, que importa \$30.00 pesetas, y que se cargaran, las dos primeras al cap. 1º artº 10 y la ultima del capitulo 6º articulo 1º de subvenciones y otros a favor de Juan Nubio, que importa \$50.00 pesetas y otra de Antonio Nubio, que suma \$5.00 pesetas, del capitulo 8º artº 4º ambas. De gastos traslado del dependiente Pinar Nubio, de Siemeta a Babosa del Pinar, por vicio Superior, que importa pesetas \$24.00 del Cap. 3º artº 1º.

Otras reparaciones de Ubaire y calles.

Asi mismo, se preito aprobacion a una relacion de jornales y materiales en obras de reparacion de las calles, San Roque y otras, que importa \$859.75 pesetas. De los invertidos en obras de reparacion del Ubaire, como edificio municipal, que asciende a \$703.94 pesetas, que se van pagadas con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario en ejercicio, capitulos 11, artº 1º y 3º del mismo.

Contrato de labores en 1949, con la casa de los Hermanos Menez

Seguidamente, la Comision municipal con vista de los antecedentes obrantes, acorda por unanimidad: Aprobar en principio un nuevo contrato de com-

ciento de ~~pesos~~ de canon a la casa de las
las labores que corresponde realizar en las oficinas
de este termino en el año actual, cuyo contrato
se ha redactado por la Comision de Agricultura
de este Municipio, bajo las mismas bases que
en el ejercicio precedente, y que esta fecha de
el diez de enero ultimo, debiendo someterse
a la casa de las de Tenayuca-Munoz, para su
firma correspondiente.

No teniendo ningun otro asunto sobre
que adoptar resolucioin, el Sr. Presidente levantó
la sesion a la hora de las veinte y diez mi-
nutos, de lo cual yo el infrascrito levantamos
certifcamos.

Juan Moran

José Otero

Encarnacion Risco

Humberto

Abrahan

Alfonso

Fernando

Alfonso

Sesion extraordinaria del 6 de febrero de 1949.

En la villa de Siruela a seis de febrero de
mil novecientos cuarenta y nueve, previa convo-
catoria al efecto, se reunió en la casa Consue-
nias y Salon de Otero, los señores concejales don
Pedro Abellos Risco, don Jacinto Risco Cal-
deron, don Valentin Alibendas Rodriguez, don
Jacinto Risco, don José Lopez Verde, don Angel
Luis de Sevilla, don Aquilino Sevilla Ba-
billo, don Juan Pedro Alvarez, don Gu-
stavo Lopez Ramiro y don Carlos Rivas Risco,
siendo presidente por el Sr. Alcalde en funciones



don Juan Alvarado Alvarado y maestro de artes y
oficio de infrascrito Secretario del Ayuntamiento don
Joaquín Palomares Palacios, procediendo a la
constitución del Ayuntamiento determinado por
las elecciones municipales.

Constitución del Ayuntamiento

La presidencia declaró abierto el acto público
a la hora de las diez y de su orden y a infras-
crito de lectura a los artículos 48 a 50 del Decreto
de 30 de septiembre de 1948 y de las normas del De-
creto de 25 de enero de 1949 así como de los pre-
ceptos concordantes de la Ley de Bases del Re-
gimen Local de 17 de julio de 1945.

El Ayuntamiento dio lectura a los nombres de
los señores concejales proclamados electos por los
tres grupos de la Ley, según resulta de las res-
puestas enderezadas y a continuación el Al-
calde recibió a cada uno de los señores conce-
jales citados el firmaniento promisorio que pre-
vié el art. 48 del Decreto de 30 de septiembre de
1948 "de defender los intereses morales y ma-
teriales del Municipio, mejor servicio de Espa-
ña y de lealtad a jefe del Estado".

Los electos acordó se procedió al examen de las
condiciones legales de los concejales proclamados
electos resultando todos ellos en su forma legal
y en consecuencia el Ayuntamiento de esta
villa queda constituido definitivamente por
los señores y como representantes de los grupos
siguientes:

- | | | | |
|----------|---------|---|-------------------------------|
| 1: Grupo | familia | } | Don Jacinto Ruiz Calderón |
| | | | " Federico Abellán Nivón |
| | | | " Valentín Albornoz Rodríguez |
| 2: Grupo | | | Miguel Benítez Sevilla |
- República Mexicana

~~Comisión Judicial~~ D. José López Verde

2.º Grupo. Representación } " Eustenio López Navarro
entidad } " Juan Pedro Álvarez Muñoz
" Casarín Guías Risco

Constituido así el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere la Base 5.ª de la Ley de Régimen Local, conforme al art. 3.º del Decreto de 21 de enero de 1949, había tenido a bien designar y designados como Alcaldes de las Secciones de Alcaldes a los señores siguientes:

Señores de Alcaldes

Para el primer distrito. Don Federico Abellán Pizero

" " segundo " = Don Angel Cuchum Sevillano

Comisión municipal permanente. Habiendo realizado y teniendo en cuenta que este Municipio se compone de 5356 habitantes de derecho, corresponde constituir Comisión permanente que queda formada por el Alcalde y los dos señores de Alcaldes.

Comisiones

A continuación se acordó constituir Comisiones siguiendo las normas del art. 51 de la Ley municipal de 21 de octubre de 1935, y se declararon constituidas las siguientes:

De Hacienda } Don Federico Abellán Pizero
y presupuestos } " Angel Cuchum Sevillano
" Casarín Guías Risco
De Gobierno interior y Policía } Eustenio López Navarro
" Jacinto Risco Calderón
" José López Verde
" Juan Pedro Álvarez Muñoz
De Agricultura } Valentin Quintana Rodríguez
y Fomento } Aquilino Sevillano Carullo

Régimen de Sesiones (1)

Los cumplimiento a la Base 5.3 de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento plus, una sesión ordinaria, en la forma fijada en el art. 51 de la Ley, y de extraordinaria de cada mes.

(1) Modificado el régimen de sesiones. Orden del 30-8-49



Consejo de
no

y para la comision municipal para
semanas todos los sabados a igual hora
depositario a don Federico Abellan

y cumplido el objeto de la convocatoria, el
Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las
once y veinte minutos, de lo cual yo, el infrascrito
Secretario certifico

Juan Alvarez José Lopez
Angel Cuatrecasas

Juan Pedro Alvarez Aquilino Sevilla

Quintero
Santiago Riera
Luis Riera

Medina Abellan Valentin Calabrida

Sesion ordinaria del 28 de febrero 1949.

En la villa de San Juan a veintiocho de febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió
en celebrando sesion ordinaria publica, en cor-
poracion municipal, los señores Concejales don
Federico Abellan Riera, don Angel Cuatrecasas
Collares, don Casario Riera Riera, don Luis
Lopez Riera, don Santiago Riera Calderin, don
Jose Lopez Verde, don Aquilino Sevilla Ca-
bello y don Valentin Calabrida Rodriguez que
fueron presididos por el Sr. Alcalde don Juan
Alvarez Alvarez y con asistencia al acto de
infrascrito Secretario certifico del Ayuntamiento

to don Joaquín Calvaras, sesión que fue celebrada
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Acta de la au-
toridad.

La presidencia del Sr. abate y de la hora de
las 19 y leída y oída de la sesión del seis último, de
torque de posición, quedó aprobada por unanimi-
dad.

Regulación apr-
ovechamientos de
cuales

Seguidamente la presidencia y puros que aprueban
dore la época, en que comienza el debate de los apr-
ovechamientos anuales de parte sobre las deudas
Tomau-Wauca, procede el que el Ayuntamiento
acuerde las normas que regulen tal aprovecha-
to, en su carácter de representante de los vecinos
que en si tiene la Corporación municipal.

Expuestos los antecedentes que existen con este res-
pecto y abierta discusión sobre el particular en
la que intervinieron todos los señores asistentes, tras
postación nominal, la Corporación acordó:

1.º Por unanimidad: mantener, en cuanto a la for-
ma del aprovechamiento, iguales normas que se
reciben siguiendo en los casos que preceden, res-
petando las clasificaciones de cada clase de ga-
nado entre sí, los períodos del debate y con igual
porcentaje de pago que ya constan en el pliego
de condiciones del año último y precedentes.

2.º Elevar en un finisec por ciento el tipo de tasa-
ción que rige en el año en los vecindos muni-
cipal y sobre plaza cada finca afectada por el apr-
ovechamiento, elevación esta acordada por ocho
de los señores presentes, con el voto en contra del
señor don Jacinto Risco Calderón, que votó
una elevación del cincuenta por ciento sobre el
tipo del año citado, fundada en continuar ser bajo
repetido tipo en relación a lo que se paga por el
aprovechamiento de parte sobre fincas de pro-



puédan particular, en este término.
3º Que por la Alcaldía-providencia se dispuso lo
siguiente para la subasta y depósito del aporve-
chamiento que uso ocupa.)

celebraron sesión
extraordinaria:

A continuación y teniendo en cuenta lo avan-
zado de la hora, la Corporación municipal acordó
por unanimidad celebrar una sesión extraordinaria,
el día dos próximos y hora de las 19.
para conocer sobre los demás asuntos que se
encontraran pendientes.

Esta providencia leída a la sesión a las 19.
de las veinte y cuarenta minutos, de lo cual yo
el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez

Sobraso Prias

Guillermo Pacheco Abella

Lacinto Risco

Angel Cordero Espinosa Leullena

Fosé Lopez

Valentin Alcedo

1949
Seis

Extrordinaria del 2 de marzo de 1949.

En la villa de Siruela a las once de la noche de
este veintiocho de marzo, se reunió
en sesión extraordinaria, los señores del Ayun-
tamiento que después se mencionan, sesión que
tuvo efecto en el Salón de Actos de la Casa Can-
cristal que presidió por el Sr. Alcalde don
Juan Alvarez Alvarez y asistieron la señ-
oras Concepción don Federico Abellón, don Angel

Benchoz, don Jacinto Risco, don Quintan Lopez, don
Aquilino Scallano, don Gaspar Aras, don Valen-
tin Alcobendas y don José Lopez Verde, justando
asistencia e infrascripto Secretario-interventor del Ayun-
tamiento.

Despú de castir, manteniéndose ausente de la localidad,
el Equival don Juan Pedro Alvarez Pariz.

Acta de la au-
toridad.

Se dio cuenta de la providencia del Sr. Jefe de la
de las diecinueve y nueve - Seida que fue el acta de la
sesion correspondiente al reintegro ultimo, la corpora-
cion la puso a aprobacion por unanimidad.

Estado y situa-
cion de la Hacienda
municipal

Se dio cuenta a la Corporacion del estado y situa-
cion de la Hacienda del Municipio, o sea de la exis-
tencia en baja en el dia de la fecha, y de que la
cuenta general del presupuesto ordinario y la de
Administracion del Patrimonio municipal, corres-
pondiente al ejercicio de 1948, se encuentran ren-
didos y fueron aprobados, por la anterior Corpora-
cion municipal, en sesion del 17 de enero del año
en curso, habiendo sido inscritas al publico, sin
por contra las mismas se hayan formulado
reclamaciones; - De ello, se levantaron informados
los señores del Ayuntamiento.

Señores del Po-
sito

Se dio cuenta, fue informada la Corporacion de
la existencia o fondos del Pósito, obrante en ba-
ja - manteniéndose, por unanimidad, que los mis-
mos sean distribuidos en préstamos a vecinos,
conforme a las normas que determinara el regu-
lamento.

Revisado y dis-
tincion de cereos
abusivos

Se dio lectura a una providencia del Sr. Jefe
de instrucción de este partido, fechada el 21 de
de febrero ultimo y trasladada a esta Alcaldia el
día y otro siguiente, por el Sr. Jefe de Paz de
esta localidad, dictada en diligencias seguidas



en virtud de denuncia de la Guardia Nacional de los vecinos de esta Santiago Condumac Gallego y Alfaro Gallego Belen, cuya parte dispositiva de tal providencia dice: "En las diligencias que preceden es requisito indispensable como cuestión previa para proseguir, haber fallado firmemente la acción civil necesaria; por ello por ahora queda en suspenso el procedimiento penal citado".

Abierta discusión sobre el particular, con vista de los antecedentes obrantes en este respecto, y teniendo en cuenta: de una parte, los numerosos casos abusivos que se están cometiendo y denunciando del pueblo se están desahucando, afectando los bienes de uso público, y patrimoniales del Municipio, y de otra que el Ayuntamiento competente la adopción de medidas para impedir tales hechos, conforme a las disposiciones de la vigente ley municipal de 24 de octubre de 1935, y de las reformas de la de 17 de julio de 1945, la corporación municipal acordó por unanimidad: Que la Alcaldía Municipal disponga y decrete o destrucción inmediata de todo cerco, acotamiento o señal, sobre terreno de uso público o patrimonial del Municipio, cuya ocupación no exceda del plazo de un año, y que a su vez forme una relación detallada de aquellos hechos de tal clase cuyo plazo de ocupación sea superior al citado, para adoptar sobre ello la resolución que se estime procedente.

Lista Beneficencia

Seguidamente y con vista del expediente se acordó, por unanimidad, nombrar una comisión formada por los concejales don Ba-

don Carlos y don José López para que emitiera pro-
 puestas sobre aprobación del Protocolo de la Beneficim-
 entaria municipal para el año actual, de que ya se co-
 nocido la Junta Local de Sanidad, sometiéndola
 a la aprobación de esta Corporación municipal.
 Terminados los asuntos del orden del día y in-
 teniendo sobre que adoptar resolución, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión a la hora de las 19 y
 45 minutos, de lo cual yo el infrascrito Secreta-
 rio certifico.

Juan Arias Sarasola para

Quintanilla Aquilino Sevilla
 Jacinto Risco Federico Abellán
 Agust Gudron José López
 Valentín Aldebe José

Extrordinaria del 13 de marzo de 1949.

En la villa de Lerida a tres de marzo de mil
 novecientos cuarenta y nueve, de reunión, a las
 diez horas del mismo, en el Salón de Actos de la
 Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, cele-
 brando sesión extraordinaria pública, que fue pre-
 sidiada por el Sr. Alcalde don Juan Alegre Albarrá,
 y prestaron asistencia los señores concejales, don Fe-
 derico Abellán, don Agust Gudron, don Quintino López,
 don Jacinto Arias, don Aquilino Sevilla, don Jacin-
 to Risco y don José López, asistidos del infrascrito Se-
 cretario del Ayuntamiento.

Defensor de absentir, mostrando ausente de la li-
 calidad, los concejales don Valentín Aldebe y



don Juan Pedro Alvarez.
 Resolucion de Alcega la sesion, por la Presidencia se manifiesta
 compromisos de que el objeto de la misma es designar un compromisario
 con el Diputado Provincial de este distrito de art. 18 del Decreto de 4 de febrero de 1949,
 y entre los miembros de la corporacion que se hallaran
 en el legal ejercicio del cargo, se compromisos de es-
 to Ayuntamiento que haya de participar en la
 eleccion del Diputado Provincial correspondiente a
 este partido judicial.

Por tanto, a continuation, y en este Ayuntamiento
 se le corresponde nombrar un solo compromisario, he-
 ciendo la votacion secretamente y por papellita.
 Los señores asistentes deliberaron su voto, y la ur-
 na al efecto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde.
 Terminada la votacion y auxiliada la presidencia
 por el concejal de mayor edad, que resulto ser don
 Angel Sanchez Sevilla, se efectua el escrutinio
 con el resultado siguiente.

Don Juan Alvarez Alvarez - 8
 Y siendo este numero igual a totas de señores
 asistentes quedo proclamado don Juan Alvarez
 Alvarez.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad
 que por la Alcaldia se provea al compromiso
 debido de la evidencia justificativa de su nombramiento
 y que se de cuenta del mismo al Sr. Jefe de
 la Gobernacion Civil de la Provincia en plaza
 responsable de suavida y ocho horas.

Y siendo este el unico objeto de la sesion, el
 Sr. Presidente levanta la sesion a la hora de las
 diez y cuarenta minutos de lo cual yo el in-
 terpretado Secretario certifico.

Juan Alvarez Carlos Aris

Jacinto Risco

Helmin Abellán

Quirino Lopez

Rufo Cuervo

Aquilino Guillón

José Lopez

11

Ordinaria del 30 de marzo de 1949.

En la sala de Ayuda a treinta y dos de marzo de un
 novecientos cuarenta y nueve, se reunió en sesión or-
 dinaria pública, los señores del Ayuntamiento de esta
 villa don Juan Alvarez Alvarez ^{como presidente}, don
 Esteban Abellán Rivero, don Rufo Cuervo Guillón, don
 Karan Amas Niso, don Juan Pedro Álvarez Ruiz, don
 Quirino Lopez Ramin, don Jacinto Risco Balduino, don
 Aquilino Guillón Cabelló. Procto asistencia a acto
 el infrascrito Secretario-jefe del Ayuntamiento, don
 Joaquín Palomares Palacios, y defensor de concurrencia por
 parte municipal don Valentín Alledendas y don José de
 los Perdi, sin excusa. Se celebró en la Casa Consistorial
 de la presidencia, declaró abierto el acto a la hora
 de las 19 y leída que fue el acta de la anterior,
 que corresponde al tomo del actual, quedó aprobada
 por unanimidad:

Acta de la anterior.

Presupuesto ordi-
nario para 1949

Se dio conocimiento de una resolución del H. Ins.
 R. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha
 ocho del mes en curso, disponiendo la devolución
 del presupuesto ordinario de este Municipio para
 el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y
 nueve, a los fines de que se lleven a efecto las mo-
 dificaciones que se indican.

La Corporación municipal, informada, acordó
 por unanimidad: Aprobar las modificaciones
 al citado presupuesto que, en conformidad con las



resolución, son propietarios por la intervención y que definen un total de 238.252'59 pesos y que se recaudan en la Delegación de Tacámbaro, para su aplicación correspondiente.)

Guardas de las
heras - Muecigueros

Segundamente, teniendo en cuenta petición de los agricultores interesados y siguiendo tradicional costumbre, la corporación municipal acordó por unanimidad: nombrar guardas muecigueros de las siembras vecinales de la finca Siguan-Muniz, a los vecinos de esta Nicolás Nájera Rodríguez; Angel Salazar Romero; Manuel Barrachero Rodríguez y Eusebio Risco Palma, prestando, como habiendo formal existencias de picos por cada sueta o diente individual de vecinos y un cuartillo de trigo por cada tres suetas de las citadas, asignación que con arreglo a lo establecido de las siembras vecinales y cuyos guardas cesarán en su cometido levantadas las mieses de la cosecha referida.

Padron de la Beneficencia Municipal
para 1949

Al continuatione, previo examen de la propuesta de la bonificación acordada en sesión del día de marzo en curso, la corporación municipal acordó prestar aprobación al Padron de la Beneficencia municipal con derecho a asistencia medica farmaceutica gratuita, en el año actual, y el cual comprende ciento cincuenta y dos casas de familia, y que cupiera en filiacion Linares, Risco, y termino en Paula Scillano Barraganet.

Preguntas y respuestas

Formulado el orden del día y abierto plaza para preguntas y respuestas, sin haberse solicitado el uso de la palabra, en ejercicio de tal derecho, por ninguno de los señores asistentes, el Sr. presi-

ante. Levantó la sesión a la hora de las veinte, de
 lo cual yo el infrascrito Secretario certifico. Entre-
 líneas. como presidente vale:

Juan Abram
 Juan Cuadrado
 Aquilino Sevilla
 Soarero Prios
 Quinto
 Jacinto Risco
 Angel Cuadrado
 José Lopez
 Quinto

Sesión extraordinaria del 3 de abril 1949.

En la villa de Sivola a tres de abril de mil nove-
 cientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas
 de la mañana se reunieron, previamente convoca-
 dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi
 el infrascrito Secretario, los señores Concejales que
 asistieron se expresaron.

Abierta la sesión por la presidencia se manifi-
 estó que el objeto de esta reunión es en cumpli-
 miento del art. 3 del Decreto de 26 de febrero de 1948
 designar entre los miembros de la corporación que se
 hallan en legal ejercicio del cargo, el Comisionario
 de este Ayuntamiento que ha de participar en la
 elección del Procurador en Cortes, representante de los
 Municipios de esta provincia.

Procede a continuación que a este Ayuntamiento
 le corresponde nombrar un Comisionario, hacien-
 do la votación secretamente y por papelita.

Ante la posesión al efecto los señores Concejales asis-

Duipresión com
 nombrar en
 ción Procurador
 en Cortes.



lentes para depositando en otro, procediendo al des-
tino de Sr. Alcalde. Concurridos la votacion y elec-
cion el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Juan Alvarez Alvarez - votos 14
" Juan Pedro Alvarez Ruiz " doct.

Quedando en consecuencia proclamado don
Juan Alvarez y Alvarez, por haber obtenido ma-
yoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Al-
caldia se provea al Comisionario designado de la
prudencia justificativa de su nombramiento y
se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia en el termino de cuarenta y ocho dias
copias certificadas, por duplicado, de la presen-
te acta, asi como certificacion duplicada de
los miembros de este Ayuntamiento en el dia
de hoy.

Hecho en otro el objeto de la sesion se levanta
esta, asi como la presente acta que firman
conmigo todos los señores asistentes, de que cer-
tifico - Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez ✓
Pascual Pizoz ✓
Agustino Sevilla ✓
Angel Andres Garcia ✓
Pedro Alcala ✓
Luis Lopez ✓
Pedro Abella ✓

Sesion del 2 de mayo de 1949 - Supletoria.
En la villa de Sevilla a dos de mayo de

un caso de un veciente cuarenta y nueve, se re-
unieron, celebrando sesion, con el carácter de suplencia
de la correspondiente al día treinta de abril último (que
no se llevo a efecto, en aquel día, por falta de número
bastante de señores concejales) todos los señores que
componen el Ayuntamiento de esta villa; don Juan
Alvarez, Alvarez, presidente y concejales. don Pedro
Abellon, don Miguel Sanchez, don Valentin Alvar-
ado; don Juan Pedro Alvarez, don Jacinto Risco; don
Luis de Oñas; don José Lopez; don Luis de Lopez;
don Aquilino Solano, señores que tuvo lugar
en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, presen-
do asistencia e inscrito Licitador-interventor
del Ayuntamiento, don Joaquin Palomas.

Acta de la au-
toridad

Por la presidencia se dispuso abrirse la sesion
a la hora de las 8 y leida que fue el acta de
la anterior- extraordinaria del día de abril último-
que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordi-
nario de 1919

Seguidamente, concurrió la Corporación, acordando
de unirse informada, de una resolución del
Hno Sr. Delegado de Hacienda, fechada el 10 de
abril último, acordando la aprobación del presupuesto
ordinario del ejercicio en curso y autorizando
al Ayuntamiento para disponer su ejecución.

Subasta apro-
vechamiento ve-
cinal

Delida cuenta del expediente de subasta, sobre
el aprovechamiento vecinal de prados, en el caso
actual sobre la Cehesa Fernan-Munoz, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad elevar a
definitiva la adjudicación provisional llevada
a efecto por el acta de subasta levantada el 27
de marzo próximo pasado, y que en el expe-
diente consta.

Aprovechamiento
yudas barbeles

Seguidamente, y tambien por unanimidad,
se acordó por unanimidad la subasta para el apro-
vechamiento de yudas barbeles.

DELEGACION
DE SADAQUI



aprovechamiento veintidós de yerbas sola el barbecho
 casi igual base que el año anterior, igual precio
 inicial y que comienza el disputa el doce propi-
 uo, a recepción del que corresponde a la finca
 Manas, que no podría disputarse hasta que se
 levante las cosechas de garbanos

Provisiones de exa- Posteriormente, y previo examen, fueron aproba-
 ciones municipales do los padrones solo las exacciones municipales
 de "colofón" o anastec de obrucos por vías unmi-
 cipales; entrada de camiones en edificios particu-
 lares y el de desagüe de cañales y vertiente
 de aguas en la vía pública; un importe 950,00
 pesetas; seiscientos cincuenta; y 8.096'80 pesetas;
 respectivamente; cuyos padrones corresponden al
 año actual y se van exponer al público por
 plazo de quince días, para recibir recla-
 maciones

Exa- Se dio conocimiento de una denuncia de da-
 ños ocasionales ños producidos en el aprovechamiento abusivo
 en ganado lanar de las yerbas del barbecho de
 las dehesas vecinales, de Caudedo y Ubañeta Vie-
 to, el 23 de abril último, y se acordó declarar res-
 ponsable a los denunciados citados, fijados en
 44'25 pesetas tales daños

Provisional cargo re- Posteriormente, acordó la Corporación el que
 cordador arbitral por la Alcaldía-presidencia se abra concurso
 y vigilancia pobla- para proveer, provisionalmente o en forma in-
 ción. terina el cargo de recaudador municipal de ar-
 bitrios, como así mismo el que se organice el ser-
 vicio de vigilancia de la localidad en la ma-
 yor forma posible al interés local.

En acto seguido y tras rotación nominal
 ejerció la Corporación el que el importe de las
 pesetas en la zona de las blancadas "en blanco" en

la distribución de labores vecinales del año actual
sobre las echas Texuan-Winney, sea distribuido
entre vecinos sumando a la cuenta del resto de los
aprovechamientos-partes y rastroñas - notaron en
contra de este acuerdo los Concejales don Basilio
Ayias Misio; don Aquilino Soriano y don Jacinto
Misio Calderon, que pedían fuera distribuido,
el importe de tales suertes en blando, entre los la-
bradores participantes de la ^{traza de 47} labor de referencia.

Descubierta al fue leído una cuenta del Secretario del Ayunta-
miento de Texuan-Winney, en que se
cuenta del partido sobre el descuberto que tiene este Municipio
con el presupuesto de justicia del partido. La
corporación acordó se abone tales descubiertos
en la medida que permitieran las disponibi-
lidades y normas del presupuesto.

Preguntas y preguntas. Terminado el orden del día se abrió plaza
para preguntas y respuestas, y secundamente, por
el Concejale don Jacinto Misio Calderon, se suplicó a
la Alcaldía diera conocimiento del contrato ce-
lebrado por este Ayuntamiento y Casa Ducal de
Texuan-Winney sobre amancebamiento y siembras en la
genia "Manas". Por mi el suscrito, de orden de
la presidencia, se dió lectura al dicho contrato, que
tiene fecha veinte de diciembre del año último,
quedando cumplido el sueldo del Sr. Concejale que
se cita.

Fue solicitado el uso de la palabra para
asuntos de interés municipal ninguno otro de
los señores asistentes, la presidencia levantó la
sesión, siendo la hora de las 10 y 30 minutos,
de todo lo cual yo el suscrito doy fe.

Señor.

no certificar - entre líneas - hoja de vale
Juan Alvarez José Lopez



111
Luis José Ángel Cuadros
Juan Pedro Alvarez Valter celebró
Facinto Risco Aquilino Scullano
Saraso Arias Pedro Abellán

Sesión del 3 de Junio de 1949. (Supletoria)

En la villa de Siruela a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, celebrando sesión, con el carácter de Supletoria, de la ordenanza correspondiente al teniente de mayor, último que no pudo tener efectividad en tal día por falta de concurrencia de señores concejales en número bastante, los señores del Ayuntamiento de esta villa, don Juan Alvarez del Pared, como Alcalde-presidente, y concejales don Federico Abellán, don Ángel Paredes, don Eulogio Lopez, don Juan Pedro Alvarez, don Casaró Arias, don Facinto Risco, don Aquilino Scullano, y don Valentín Alarcón. Dejó de asistir, sin formular excusa, el concejal don José Lopez Verde, y prestó asistencia a la sesión el infrascrito Secretario-interventor del Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Acta de la anterior. Se celebró la sesión en el Salón de Actos de la casa consistorial. La presidencia de esta sesión abierta a la hora de las 12, y seguidamente, leída y aprobada el acta de la sesión con su

diante al día de mayo último, quedó aprobada por la Corporación Municipal.

Suspension de la
sesión de la
Comisión.

Dada cuenta de una resolución de la Alcaldía de fecha 18 del actual, suspendiendo provisionalmente al guarda mensajero, Manuel Camacho Rodríguez, por abandono de sus funciones, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, con vista de antecedentes, llevar a definitiva la suspensión de referencia.

Subasta de
terrenos
vacantes.

Conociendo el Ayuntamiento de la subasta de adjudicación de aprovechamientos de las pajas de los terrenos vacantes en el año actual, celebrada el día de mayo último y adjudicada a don Victoriano Masio y otros en el precio de dos mil pesetas, acordó la Corporación llevar a definitiva la adjudicación provisional a que se refiere expresada subasta.

Subvención para
el pago de los
costos.

En consecuencia de lo dispuesto por el Decreto de la Jefatura del Estado, de fecha 22 de abril del año en curso, sobre concesión de créditos extraordinarios para subvenciones en comarcas afectadas por la sequía, como medio de hacer frente al pago de los gastos que la misma origina.

La Corporación Municipal, con vista de antecedentes y teniendo en cuenta: que la persistencia de la sequía en esta zona ha perjudicado sensiblemente los cultivos del término municipal, que por sus especiales características, de cultivo solo con tierras secas y de poco fondo - ha originado la casi total pérdida de la cosecha de cereales dejando los campos en completo agotamiento de pajas e incapaces para el sostenimiento de la ganadería; que por las circunstancias se ha incrementado el pago de los gastos en proporción exagerada, toda vez que la comu-



via de cosecha tras el concepto de sembrados
 a fondo de gran número de pequeños cultiva-
 dos que, en otro caso, hubieran podido conti-
 nuar su explotación de sus reducidas parcelas
 sembradas en aparcería; que agotados los recur-
 sos efectivos de que disponía la finca local, y
 cuando los propietarios del terreno de capa-
 cidad construccional comiencen para hacer fun-
 to a tan amplio problema del país forjado
 se hace necesario recurrir del Estado la sub-
 vención precisa para la ocupación y ayuda
 de la clase necesitada.

La Corporación municipal previa discusión
 y por unanimidad, acordó dirigirse a los be-
 neficios del Decreto-Ley que anterior se indi-
 ca y solicitar del Sr. Gobernador Civil
 y de quien correspondiera en su caso, una sub-
 vención de trescientas mil pesetas para ser
 invertidas en el término municipal en obras
 de necesidad e interés general, que redunden
 en provecho de realización y como medio de hacer
 frente al paro obrero extraordinario produ-
 cido por la sequía en el año actual y que
 por la Alcaldía presidencia se dispusiera
 lo preciso para el cumplimiento de transi-
 te recurriendo a la obtención de la subvención
 de referencia.

Proyecto de obras
 en fondos del paro
 obra subvención
 del Estado.

Seguidamente, el Ayuntamiento, por
 unanimidad, acordó aprobar el proyecto
 de obras que se citaran de mayor urgencia
 a realizar en este término con fondos del
 crédito extraordinario que autoriza el Decre-
 to-Ley de la festividad del Estado de 22 de
 Julio de 1931, para remediar el

DE
 SE

para obsequiar esta obra, producido por la sequia, proyecto dispuesto por la Alcaldia y formado, el 10 de Mayo ultimo, por dos albañiles, ante la concurrencia de vecinos, y que importaba la suma de 30,000 pesetas, la realisar una vez concedida por el Estado, a tal fin, la subvencion, correspondiente, que antea se expresa.

Por donde se vela. En la presidencia de cuenta de los padrones
diseño via public. de contribuyentes sujetos a las exacciones munici-
cipales del derecho y tasas por voladuras sobre la
via publica y el arbitrio municipal sobre basuras
y excrementos, en el año actual. La Corporacion municipal acordó por unanimidad
aprobar citados padrones, importantes 30,000
pesetas y 10,000 pesetas, respectivamente, y
que se expongan al publico, por plazo de quince
dias, a los fines de reclamaciones.

Situacion eco- En auto seguido concurrió la expresacion de
nomica de la la precaria situacion economica con que se de-
Hda del Municipio se encuentra este Municipio, que hace se encuen-
tra pendientes de pago varias mensualidades
de los funcionarios municipales, contemporan-
tes, Urbanidad, Sanitaria y otros con-
ceptos de consignacion en presupuesto, recono-
ciendo, como causa importante de tales deman-
das, el retraso con que Hacienda viene librando
los cupos de compensacion reconocidos a los Mu-
nicipios. El Ayuntamiento acordó por una-
nidad unirse enterado y aprobar las
gestiones realizadas por la Alcaldia rela-
cionando el pago de cupos de compensacion
de este Municipio, en virtud del 17 de Mayo
ultimo, a traves del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia.



Recaudador arbitrios municipales

Se dio conocimiento de las solicitudes presentadas para demorar el cargo de recaudador de arbitrios municipales de la Corporación Municipal de la villa de Simón, para estudio y resolución por parte de la provisión del cargo de referencia.

Preguntas y peticiones

Terminado el orden del día, y en solicitud de uso de la palabra para preguntas y peticiones, ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez Aquilino Leal
León Juan Pedro Alvarez
Aquilino Leal

León Aquilino Leal
Aquilino Leal
León

Ordinaria del 30 de Junio de 1949.
En la villa de Simón y Salón de Actos de la Casa Consistorial, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió celebrando sesión ordinaria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que después se mencionan, sesión que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez y a la que asistieron los señores Concejales

don Feliciano Abellán, don José Risco, don Sagor
Amos, don Juan Pedro Alvarez, don Quintín López
don Valentín Albornoz y don Aquilino Sevilla-
us, con asistencia del infrascripto, Secretario-inter-
vencido del Ayuntamiento.

Defensores de asistir, los señores concejales don José
López Verde y don Angel Caudrés.

Acta de la au-
toridad

ya presidencia del Sr. Abellán el acto a la hora
de las 22 y leída que fue el acta de la sesión
última, celebrada el día del actual, la Corpora-
ción la puso aprobación por unanimidad.

Gestiones de la
Alcaldía, para
impedir hurtos de
frutos del campo

Segundamente, la presidencia dio a conocer a
la Corporación las gestiones realizadas acerca
del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil
y Sr. Jefe de la Hermandad, como jefe del Servicio
de Guardia rural de la misma, para que active
la vigilancia del territorio a los fines de impedir
los frecuentes y excesivos hurtos de frutos del cam-
po y atentado a la propiedad con este respecto, a
los cuales dirigió una comunicación, con fecha
10 del actual, denunciando tales hechos, y celebró
una reunión particular con el citado Sr. Coman-
dante del Puerto y Jefe de Paz, para que formen
las medidas pertinentes contra los infractores que re-
plemnicen, hechos que también ha puesto en
conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en
la información mensual del día de la fecha; ante-
cedentes que pone en conocimiento de la Corpora-
ción para que concorra las medidas apropiadas
en evitación de tales abusos.

Por el Concejal don Juan Pedro Alvarez, en uso
de la palabra, formula propuesta, en el sentido
de que si a pesar de las gestiones realizadas por
la Alcaldía, presidencia, continuaran los hur-



tos y hechos citados, se envió informe detallado de todos los casos que están sucediendo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en Suplencia de que tome las medidas que estubo convenientes en evitación de los mismos, proponiendo a la que se suman todos los señores concejales asistentes =

El Concej. don Valentín Allobendas, pide se haga constar, además, un voto de censura por su parte al Sr. Jefe de la Hermandad Sindical, por que a pesar de haber recibido el citado aviso de la Alcaldía no se convec- haya adoptado medida alguna sobre el personal de guardería que se encuentran en su cargo, proponiendo, ambas, que la presidencia sepa y que se hacen constar, en sus efectos, en la presente acta.

Buenos familiares en el término.

Posteriormente, el Sr. presidente indicó a la Corporación la conveniencia de que se reuniera estaño sobre la posibilidad de estar. Buenos familiares, como medio de mejorar el problema social de la localidad y a cuyo fin dio a conocer las disposiciones oficiales y subvenciones de los Organismos Superiores con este respecto.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad dejar para estudio y posterior resolución, en su caso, el asunto de referencia.

Relevo y preguntas.

Terminado el orden del día, y no solicitada el uso de la palabra para ruegos y preguntas, ninguno de los señores asistentes, la presidencia levanta la sesión para las veintiseis y

quince minutos, de lo cual yo el infrascrito se-
cretario certifico:

Juan Alvarez

Pedro Obellán

Juan Alvarez

Pedro Obellán

Jacinto Risco Aquilino

Juan Pedro Alvarez

Valentin Obellán

Extrordinaria del 8 de Julio de 1949

En la villa de Simela a ocho de julio de
mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron
en sesion extraordinaria, el Ayuntamiento
de esta villa, y miembros del mismo que des-
pues se indicarian, sesion que fue convocada
el seis del actual, se celebró en el Salon
de Actos de la Casa Consistorial, y fue pre-
sideda por el Sr. Alcalde don Juan Al-
varez y Alvarez, existiendo los Concejales don
Jedras Obellán; don Jacinto Risco; don Lmi-
tudo Lopez; don Valentin Obellán; don Juan
Pedro Alvarez; don Aquilino Seallón; don
Joaquin Guías y don Jacinto Obellán; con asisten-
cia, tambien del infrascrito Secretario inter-
vencor del Ayuntamiento.

Despues de asistir, sin formular excusa, el Con-
cejal don José Lopez, Verde.

Acta de la
anterior.

Acta precedente, declaró abierto el acto a la
hora de las 23 y se dio comienzo por la lec-
tura del acta de la ordinaria correspondiente
al 30 último, que fue aprobada por una-



Subasta para apro-
vechamiento de rastrofira y bar-
becho

quindici.

Segundamente, la presidencia ~~convino~~ a la
corporacion propuesta de que ~~convino~~ regular
el aprovechamiento de rastrofira de las ~~terras~~ re-
cinales y el del barbecho de la finca Ranias, por
cuanto se encuentran ya libres de censos y en con-
dicion de aprovechamiento.

Abierta discusion sobre el producir y existen-
do discrepancias en cuanto al precio que ha de
servir de base para regular tal subasta, dispu-
so la presidencia que en votacion nominal previa
cada miembro de la corporacion señalara el que
a su entender procedia, dando ello el siguiente
resultado: don Federico Abellan y don Josef San-
chez, el que se elevara el valor de este aprovecha-
miento en un quinientos por ciento sobre el del año
anterior, proporcional en su base, a la extension de
ambas rastrofiras; don Basilio Casas; don
Agustin Scollano, don Justino Lopez y don
Juan Pedro Alvarez, el que se fije un precio
base de veinte mil pesetas y don Valentin
Alcobendas y don Jacinto Nisco, el de cuare-
ta mil pesetas, la presidencia se abstuvo de
votar sobre este respecto: En cuanto al pre-
cio del aprovechamiento de la finca Ranias,
se encontraron unanimes los señores Conyales,
en señalarle proporcional, en su extension
al que ha servido de base al de la hoja de
labor del año actual.

Consecuencia de lo anterior, la corpora-
cion municipal acordó:

- Que se proceda a vender subasta para el
aprovechamiento de rastrofira y barbecho que
anterior se indica, tomando por base el precio

de veinte mil pesetas para el de mastropera y
el de trescientas treinta y tres pesetas, el de la compra
de carbón de la Rectoría, subasta que se verificó
por el diez del actual y hora de las diez con se-
cción a las normas del pliego de condiciones que
ha regulando el aprovechamiento de pastos, veci-
nales de la finca, en el año actual.

Concurso para al-
quilar casa como

Posteriormente, la presidencia dio cuenta
de que en el Político Oficial de la provincia
conspirado el 28 de junio último, se inser-
ta anuncio de concurso para alquiler de casa
con destino a la Estafeta de esta villa y vivien-
da del encargado, con referencia a los lotes que
la misma cita.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
mostrarse interesado del anuncio del con-
curso que uno ocupa.

Y no figurando ninguno otro asunto en
la convocatoria respectiva, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, siendo la hora de las diez
y media, de todo lo cual yo el infrascrito Se-
cretario certifico.

Juan Moreno Pedro Abellán
Juan Aquilino San Mateo
Juan Pedro Alvarez Angel Cuervo
Dorado Alvarado
Pacint Risco Valentin Alcobas



sesion extraordinaria del 10 de Julio
 en la villa de Terueta a diez de Julio de mil
 novecientos cuarenta y nueve, se reunieron,
 celebrando sesion extraordinaria, con carac-
 ter de ayuntamiento, con el fin de celebrar
 en el dia de ayer con caracter de urgente, todas
 las sesiones que componen el Ayuntamiento
 de esta villa, cuya sesion se verifico en el Sa-
 lon de Actos de la Casa Comunal bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 Alvarez y Alvarez, y en asistencia del ins-
 crito Secretario Interventor del Ayuntamien-
 to.

Subvencion conce-
 dida para reue-
 diar el fondo obero de Asuntos Sociales,
 local, y construir
 Cementerio

La presidencia declinó abierto el auto a la
 hora de las 23, y se dio lectura a una comuni-
 cacion del Excmo Sr. Gobernador Civil, Secretario
 diaro y fondo obero de Asuntos Sociales, donde se con-
 sidera haberse local, y construir en esta localidad la cantidad de veinti-
 cinco mil pesetas, procedente de la subvencion
 concedida a esta provincia por la Comisiona
 Nacional del Povo, e intercesando se comunicue
 con toda urgencia las obras que se realizarian
 con dicha subvencion.

La Corporacion municipal, discutido el asun-
 to y con vista de antecedentes acordó por una-
 nimidad: Que la subvencion que no ocupa
 se invierta en obras de explotacion del ter-
 ritorio y construccion del Cementerio que se tiene
 acordado construir en esta localidad, con su-
 jeccion, los trabajos que se realicen, al proye-
 cto que de antemano tiene formado el Inge-
 niero Sr. Vaca Morales, obra esta considerada
 de maxima urgencia dado la insalubri-
 dad y mal estado sanitario del Cementerio
 con que la poblacion sujeta en la actuali-

ludon.

y siendo este el unico asunto determinado en la convocatoria, el Sr. presidente convocó la sesión a la hora de las veintitres y treinta minutos, de la cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Alvarez Galindo Ariza

Juan Pedro Alvarez
Luis Aguilino Teztlaco
Luis Lopez
Luis Ariza
Luis Ariza

Angel Ponce Valente Alcala

Extraordinaria del 27 de Julio 1949

En la villa de Arrieta a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria urgente, y previa convocatoria cursada en el día de ayer, los señores del Ayuntamiento de esta villa, a cuya sesión asistieron todos los componentes de la corporación a excepción del Concejal don José López Verde, que no compareció ni alegó excusa. Se celebró el acto en el Salón de su clase de la Casa Consistorial; fue presidida por el Sr. Alcalde presidente don Juan Alvarez Alvarez, y presidió asimismo el infrascrito Secretario interino del Ayuntamiento.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintitres y seguidamente se dio lectura al acta de la anterior sesión.



dicentes al ocho y diez del actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Aplicación de la prestación personal con los fondos de la subvención del Pont Obispo, para la construcción de un Cementerio.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil, fechada el 2 de Mayo de 1946, dirigida a la Alcaldía y por la que se conoce haber remitido a la misma, por conducto del Sr. Dono de la obra de crédito, la subvención que concierne al Ayuntamiento en la sesión del diez último, para inversión en las obras de construcción de un Cementerio.

Abierta discusión y unanimidad entre los señores, la Corporación municipal, teniendo en cuenta que la subvención citada no es bastante para ejecución total de la obra; que el actual Cementerio, por su falta de condiciones de capacidad e higiénico-sanitarias, merece ser clausurado con la máxima urgencia, y que el Ayuntamiento no dispone de medios económicos para completar, con la subvención, la totalidad de la obra, se acordó por unanimidad: Estimar como obra urgente y de carácter extraordinario la construcción de un Cementerio en esta villa, como medio de poder llegar a la clausura del actual, aplicar la prestación personal para la ejecución de tal obra, autorizada por el art. 148 y concordantes del Decreto de Haciendas Locales de 26 de enero de 1946, y conforme a la Ordenanza correspondiente, que se tiene aprobada en este Ayuntamiento, y que se remita a la prestación personal citada con los fondos de la subvención para el punto obispo; que anterior se menciona, acordándose, así mismo, que por la Alcaldía se proceda a disponer la ejecu-

ción de este acuerdo con la mayor brevedad, para
dejar insertada la subvención en el pliego concedido.

Y no teniendo mas asuntos la convocato-
ria de esta sesión, el Sr. Presidente levanta la
sesión, a la hora de las veinticuatro, de que
yo el Secretario certifico.

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Don Juan Medina Abellán

Aquilino Sevilla

Don Carlos Pinar

Valentin Aboldy

Angel Cendras

Facinto Pisco

Ordinaria del 30 de Julio de 1949

En la villa de Simela a treinta de Julio de
mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió
celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento
pleno, los señores componentes del mismo, que
después se mencionan, según llevada a efecto
en el Salón de Actos de la Sala Capitular, y que
fue presidida por el Sr. Alcalde don Juan
Alvarez y Alvarez, asistiendo los señores conceje-
les don Angel Cendras Sevilla, don Valentin
Albarradas Rodriguez, don Facinto Pisco Cal-
deron, don Eutercio Lopez Navarro, don Juan
Pedro Alvarez Pizar, don Aquilino Sevilla
Cabello, don Facinto Pisco Pisco, y presbitero
también asistencia el infrascrito Secretario in-
tercinte del Ayuntamiento.

de



Acta de la ca-
tours.

para de asistir, sin formular recusa, los señores don José López Verde y don Federico Albaladejo. La presidencia del día abrió el escrito a las once de las veintitres, y leída el dictamen, por-
diante a la sesión del veintitres último, fue
aprobada por unanimidad.

Denuncias pre-
tradas de ganado
en rastrojera de las
dehesas vecinales

Seguidamente corrió la exposición de las de-
nuncias presentadas por la Guardia civil y quar-
das rurales, contra vecinos de esta villa, por entra-
da de ganado, en pratoros abusivo, en el rastro-
jo de las dehesas Fernán-Vivero, en el mes actual,
y cuyo aprovechamiento pertenece a otros vecinos
comiende la administración, en representación de
los mismos, a cargo de este Ayuntamiento.

Examinado las mismas y considerando que
el hecho constituye un aprovechamiento abu-
sivo con perjuicio de los restantes vecinos y proce-
de señalar una cuota en concepto de indem-
nización, a satisfacer por los infractores y obien-
ta discusión, en la que tomarán parte todos
los señores asistentes, el Ayuntamiento, tras
obtención nominal y por mayoría, acordó: Fi-
jar una cuota, en concepto de indemniza-
ción, de dos pesetas setenta y cinco céntimos,
por cabeza de ganado mayor, para aquellos
ganados que fueron denunciados los días seis
nueve y diez del actual, ^{reincidentemente} de una peseta y
cincuenta céntimos, para los denunciados du-
rante los días nueve y diez, y de cincuenta
céntimos de punta por los que lo fueron solo
el día diez, hecha esta que citaba señalada
para la sabana. Votaron en contra de esta
propuesta los señores concejales don Angel Gu-
dio Guillana y don Asensio Anas Pisco, por

estimar quanto a indemnización citada y se
abstiene de votar, la presidencia, sentándose, como
reclamación del acuerdo, que el ganado vacuno sa-
tefara una cuota de siete reales mayor que la
correspondiente al ganado menor, según costum-
bre.

Lejos de subasta de los aprovechamientos anuales de prados sobre
aprovechamientos de los prados de la finca Rainas, y los de
males prados sobre la finca de. banderos de la finca Rainas, y los de
Rainas y rastrojera rastrojera de la finca, en la Dehesa Terrena Minus,
Dehesas cuyos aprovechamientos fueron adjudicados con
carácter provisional en el precio que se cita y días
diez de Julio del año en curso y doce del siguiente
respectivamente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad apro-
bar tales subastas y elevar a definitiva la ad-
judicación provisional de las mismas
Oficio de Talanga fue leído en el oficio de la Secretaría General del
sobre adquisición de los de la Secretaría General del
de los de la Secretaría General del Ayuntamiento, dirigido a la Jefatura local, y fecha-
do el 11 del actual dando a conocer haberse editado
un libro titulado "Libro del Concejal," de gran uti-
lidad para la acción municipal, e interesando
se adquiriera el mayor número de ejemplares que
fuera posible.

La Excmo. Sr. D. D. de la comunicación en oficio de referencia
Se dio conocimiento de encontrarse formado el pro-
yecto de Solares sin edificar, solo los que gravita
el arbitrio correspondiente, recogido en el presupuesto
del año actual. Acordó el Ayuntamiento por
tanto informado y dejar el estudio del mismo
para la sesión próxima.

Sección de Solares Se dio conocimiento de encontrarse formado el pro-
yecto de Solares sin edificar, solo los que gravita
el arbitrio correspondiente, recogido en el presupuesto
del año actual. Acordó el Ayuntamiento por
tanto informado y dejar el estudio del mismo
para la sesión próxima.

Sección de Solares Segundamente y a petición de Sr. Alcal-
de - presidente de presidente don Juan Alvarez y Alvarez, el



Ayuntamiento acordó concederle veinte días de licencia para asuntos propios, que comience a disfrutar cuando lo estemos convenientemente, debiendo dar cuenta a la Corporación de la fecha en que termina la misma.

Padron de las familias con derecho a asistencia de Ma. trona.

A continuación concierne el Ayuntamiento del padron formado para asistencia gratuita de la Comadrona a las mujeres casadas que el mismo comprende para ser asistidas por la Ma. trona titular en concepto de Beneficencia municipal, y a otros solos fines.

La Corporación municipal acordó por unanimidad prestar aprobación al padron que se cita y que comenzara a regir seguidamente.

Suegos y preguntas.

En acto seguido abierto plaza al efecto, el concejal don Juan Pedro Alvarez formula un suego en el sentido de que se repara los desperfectos existentes en el Cuartel de la Guardia Civil y, don Aquilino Sevillano, el que se dispone, tambien la reparacion de la fuente de la Canalisa.

Reparaciones de edificios y fuentes.

La Presidencia y Corporación, acordaron se cooperen tales suegos y que se verifiquen las obras de reparacion que se interesan.

Fue solicitando el uso de la palabra, para formular nuevos suegos ninguno de los tres asistentes, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintitres y cinco minutos, de lo cual yo el infrascripto Secretario certifico: entre líneas - reiniciadamentete = vale =

Juan José Angel Embres
POAMEX
Luz de España
D. J. J.

Jacinto Risco
Juan Pedro Alvarez
Agustín Scilla

Valentin Alcobay
Lorenzo Ariza

Ordinaria del 30 de agosto de 1949.

En la villa de Simela a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesion ordinaria, del Ayuntamiento pleno, los señores del mismo que despues se mencionan; acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, asistiendo los Concejales don Federico Abellán Rivas, don Angel Gudeus Scillans; don Juan Pedro Alvarez Ruz, don Jacinto Risco Galdeano, don José Lopez Rude, don Agustin Scillans Cabello don Valentin Alcobendas Rodriguez y don Eustasio Lopez Ramiro - Obrero, es Decano interin de este Ayuntamiento. don Joaquin Palomares, y jefe de comparecer, sin formular excusa, el Concejale don Basilio Anas Risco.

Acta de la Junta de Presidencia, de donde abierte la sesion en la forma de las 19 - deida que fue el acta de la ordinaria correspondiente al treinta de agosto de 1949, que fue aprobada por unanimidad.

Registro municipal de Seguramente, previo examen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el Registro municipal de solares seu edificar en este termino que a la vez de exposicion del arbitrio municipal



ejemplos sobre los mismos, como se ve en el presupuesto ordinario, ha sido formado en este Ayuntamiento, y en el que constan la estimación de superficies, la de volúmenes, y cuya cuota del arbitrio, aplicando el tipo dispuesto de 5 por 1000, asciende a cuatrocientas treinta pesetas con veinte centavos, acordándose, asimismo, que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse reclamaciones, conforme al Decreto de 25 de enero de 1946.

Consulta sobre apertura de cuentas subvenciones para obras

Se dio conocimiento de la copia de un oficio que la Alcaldía. presidencia dirigió con fecha 28 del actual al Excmo. Sr. Gobernador Civil, formulando consulta sobre a qué Ayuntamiento municipal corresponde dar cuenta, para fines de aprobación, de las cuentas referentes a la inversión de fondos con la subvención de 25,000,00 pesetas concedidas para el pago obras, y que se están ejecutando en la construcción de un cementero. El Ayuntamiento acordó mantener informado de la consulta al referenciado.

Colo de cañon sobre cochera en las deheras de San Juan

Conoció la recepción de una comunicación del Sr. Administrador de la Casa Ducal de San Juan, fechada el 1 del corriente, dando o conocer que no puede edificarse el colo directo del cañon, sobre labras de las deheras vecinales, en la finca actual, que corresponde satisfacerse por los agricultores interesados, y que el mismo se sea abonado conforme al contrato con este Ayuntamiento. Se informó a la Corporación acordando se de cumplimiento a lo determinado por el contrato aludido, con este respecto.

Exposición sobre guarda de finca en campo

En acto seguido, fue leído una copia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 17 del actual

2
y una circular que revisa el Boletín Oficial de la pro-
vincia n.º 110 del 18 de mayo propios pasados, re-
lacionada con grandera para impedir bruto de fru-
tos del campo.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervi-
nieron como de los señores asistentes, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que la Alcaldía, presidencia,
solicite la concentración de cuatro compañías de la Guar-
dia Civil, para la custodia de la bellota, - dos para las
dehesas vecinales y dos para las propiedades particula-
res, invitando a los propietarios a cooperar en los
puntos.

Nuevas y pregun-
tas Sesiones ordi-
narias

Abierta plaza para nuevas y preguntas, a propuesta
del concejal don Juan Pedro Albarrán, acordó el Ayun-
tamiento, celebrar una sesión ordinaria en cada
quincena, o sea los días quince y treinta de cada
mes, a la hora de las veintidós.

La presidencia levantó la sesión a la hora de
las veintidós, de todo lo cual yo el infrascrito secre-
tario certifico.

Juan Alvarez Gil, Ángel Rendón

José Lopez, Juan Pedro Albarrán

Excmo. Sr. Sr. Valentin Alcega

Equilino Escalante

Medina Latorre

José Luis
Suro

Extraordinaria del 19 de septiembre 1919.
En la villa de Saceda a diez y nueve de septiem-
bre de mil novecientos catorce y nueve, se reu-



union, celebrando sesion extraordinaria, los señores del Ayuntamiento de esta villa, que después se mencionan, y cuya sesion fue convocada el 15 de actual.

Se celebró el acto en el Salon de los de su clase de la Casa Consistorial; fue presidido por el Sr. Alcalde, don Juan Alvarez y Alvarez; presto asistencia el infrascrito, Secretario interino de este Ayuntamiento, don Joaquin Palomares, y concurren los señores bondifoles don Valentín Aldebendas, don Juan Pedro Alvarez, don Aquilino Sevilla, don Basilio Urias, don Jacinto Risco, don Quintín Lopez, don Angel Cuadros y don José Lopez Verde. Después de asistir, se formuló un nuncio, el concejal don Federico Albellan.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierta la sesion, a la hora de las 19, y, previa lectura, fue aprobada el acta de la sesion ultima, que corresponde al periodo de agosto proximo pasado.

Padron de cuotas por canon a la casa de la escuela, sobre labores de la actual escuela.

Se dio conocimiento del padron de ocultos que por canon a la casa de la escuela participacion en la hoja de labor de las deudas ocultas, correspondiente a la creencia del año actual, el cual comprende las cantidades a satisfacer a la casa de la escuela de Torruco Miniez en concepto de canon, conforme al contrato otorgado entre la misma y este Ayuntamiento el 20 de enero de 1948.

La Corporacion municipal, informada, acordó por unanimidad: Aprobar el citado padron, que asciende en la suma de noventa y siete mil novecientas dos pesetas, (comprando a diez y ocho pesetas tres cuartos, por cada punto de labor) y conceder una plaza de treinta dias para la cobranza de las cuotas en periodo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

2
voluntaria en este Ayuntamiento, si bien, previamente que por la Alcaldia- Presidencia se formule un recurso al Sr. representante de copusada Casa de las, para que verifique directamente de los interesados el cobro de sus cuotas, como en años anteriores, haciéndose en otro caso, la recaudación por este Ayuntamiento.)

Recurso de repr. Se dio lectura de un escrito que suscribe, el Sr. D. Pedro Cabello Gutierrez, con entrada en esta Oficina el día cinco; y a otro que firman D. de 30 de Julio, D. Julián Abellán Solanilla, y otros, fechados el día de undecimero de los corrientes y con entrada el día seis, por los

dehesas

cuales interponen recurso de repeticion contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día treinta de Julio propiamente pasado, dularandoles responsables de cantidades como indemnizacion de perjuicios por aprovechamientos abusivos con gravamen de la propiedad en rastrofena de las dehesas accionales.

Visto el contenido de los mismos y demas antecedentes que al efecto constan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Desestimar el recurso de repeticion que vos ocupa y mantener firme y subsistente el acuerdo de este Ayuntamiento que lo motiva, si bien acordado a su vez que habiendo padecido error al fijar la cuota que en concepto de indemnizacion han de pagar aquellos ganados denunciados el día seis y el nueve de Julio ultimo, reuvidente mente, se les señala una cuota de diez pesetas veinticinco centimos, por cabeza de ganado lanar o cabrio.

Asimismo, el Ayuntamiento, estuivando que en el escrito suscrito por don Julián Abellán Solanilla y otros, que anterior se



esta, se veiten conepitro ofuntes a pfecto, p-
 ceder de este Ayuntamiento, a adoptar su
 acuerdo de treinta de julio, tambien citado,
 acordó la Corporación que se remita una co-
 pia literal de dicho escrito al Excmo Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia para si lo este-
 ma conveniente explique a los firmantes
 del mismo, la multa o sanciones que crea
 convenientes, o procedimientos judiciales que
 proceda en su caso, puesto que el Ayunta-
 miento atuerlo fundamentalmente a la de-
 fensa de los intereses de la ganaderia al adop-
 tar el acuerdo de referencia.

Comun. del Excmo
 Civil. sobre aproba-
 cion de relaciones
 subsecuente a
 obras de obra, por la
 Comision municipal

Excmo Sr. Gobernador Civil, de fecha 27 de
 agosto ultimo, resolviendo consultar de esta
 Alcaldia, en el sentido de que las rela-
 ciones justificativas de las obras realizadas
 con la subseccion proa y para obra, con-
 cida, corresponde ser aprobadas por la
 Comision municipal.

El Concejal don Juan Pedro Alvarez, en
 uso de la palabra, hace contar que sien-
 do un escrito dicho fondo en una obra de
 construir muros, como es un documento, en-
 tiende que es de la competencia del pleno
 la fiscalizacion de los acuerdos que la Comi-
 sion permanente tiene respecto a dichas
 obras, pues en caso contrario se encuentran
 menudadas las facultades que la vigente
 ley municipal concede al pleno. Y tambien
 ha de tenerse en cuenta que en el escrito remi-
 tido al Excmo Civil de consulta, no se
 hace mención de los hechos de que en esta

3
corporación entera constituida la Comisión de
Povo Obres, como que también existe en la locali-
dad Santa.

Contesta la presidencia, manifestando que se aten-
drá en un todo a los preceptos legales y a lo ordena-
do por el Sr. D. D. Gobernador Sr. D. D.

La Corporación municipal acordó encontrarse informa-
da de un modo oficial.

Fuero terminado mas asuntos la presidencia re-
sultiva, el Sr. Presidente levantó la sesión a la ho-
ra de las veinticuatro y diez minutos, de lo cual
yo el infrascripto Sr. D. D. certifico.

Juan Torres

Francisco Rivas

Agustino Luis Ángel Rivas

Juan Pedro Alvarez
Valentin Alvarado

Jose Lopez
11

Sesión del 3 de octubre de 1949. Supletoria
En la villa de Sirena a tres de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, se reunieron, celebrando
sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento
de esta villa - la cual tuvo lugar como supleto-
ria de la ordinaria correspondiente al treinta de
septiembre último, defacto de celebrarse un día
por falta de minutos de señores concejales, bastante
al efecto.

Se verificó el auto en el salón de su clase de la



Casa Consistorial y fue leído por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, presentando asistencia todos los señores que componen la Corporación municipal, e igualmente el infrascrito Secretario interventor del Ayuntamiento.

Acta de la sesión

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidós de la Corporación, puesto aprobación previa lectura, al acta de la sesión última, que comprende al diez y nueve últimos

Aprovechamiento de montañas en las Schesas vecinales

Seguidamente y con vista de los antecedentes previos a discusión al efecto, acordó el Ayuntamiento que el aprovechamiento actual de montañas en las Schesas Ferran-Núñez se verifique con ceidos, según costumbre, y que se formen para el veinte ceidos mayores, pagando se ciento cincuenta pesetas cada palo o grupo de ceidos; y de ceidos pequeños a veintidós cabezas palo y precio de cincuenta pesetas; que comience este aprovechamiento el diez del actual, y que se verifique el disfrute según ocurre que sobre ello vienen establecidos:

Que mismo, acordó la Corporación aprobar la designación de los guardas de bellota de tal aprovechamiento Felipe Camacho Jimeno Ricardo Rodríguez Niso y Cuervo Salazar Camarero que vienen ejerciendo sus funciones desde el 20 anterior y que disfrutaran la retribución de 12,00 pesetas diarias, como cargo de aprovechamiento.

Renuncia Juan B. a cargo de

La presidencia dio conocimiento de la renuncia al cargo de Secretario interventor de este Municipio y le ha formulado, en forma verbal, Francisco Estrada Oliver, y que le

cupó la misma, con fecha 20 de septiembre ul-
timo, encontrándose, en consecuencia, el cargo vacante,
la Corporación municipal quedó informada de
este modo de referencia =

Recursos y preguntas -
Alcaldía para para recursos y preguntas y Comisario
don Juan Pedro Alvarez, en uso de la palabra, formuló
la pregunta del estado en que se encuentra la forma-
ción del presupuesto ordinario, para el ejercicio próximo
y informó la intervención que se encuentra formán-
do el proyecto correspondiente =

Alcaldía, formula un recurso en el sentido de
que se le cuenta a la Corporación de los conceptos abun-
dantes en temas de uso público, para en su vista
adoptar la resolución que se estime procedente.
La presidencia contestó se dará conocimiento de
tales antecedentes, en la sesión próxima =

Terminado ello, el Sr. presidente levantó la se-
sión a la hora de las 23 y diez y seis minutos,
de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico =

Juan Alvarez

Administrador Juan Pedro Alvarez Secretario Asesor
Alcalde Jacinto Rincón Valentin alcalde
Espinoza Sevilla
Angel Cruz
Gosi, Lopez

Sesión ordinaria del 15 de octubre 1949
En la villa de Siruela a quince de octubre de
mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en
su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al.



calde, don Juan Alvarez y Alvarez, y con asistencia
 de infrascriptos señores, los señores concejales de este
 Ayuntamiento, don Juan Pedro Alvarez, don Valen-
 tin Albornoz, don Quintan Lopez, don Gaspar
 Armas, don Aquilino Serellano y don Jacinto Plas-
 co: Defensor de asistir, sin presentor causa, los
 señores concejales, don Federico Abellan, don Manuel
 Lengua y don Jose Lopez.

Acta de la anterior. Se celebró el acto en el Salón de la clase de la
 Casa Consistorial y de donde, aduente, la sesión
 a la hora de las do, la corporación unipal, pre-
 via lectura, pinto aprobación al acta de la se-
 sión anterior, celebrada el tres de actual.

Lista del ganado de los aprovechamientos
 comunales de verano. Segundamente, se dio cuenta de las listas del
 ganado que ha disputado los aprovechamientos
 comunales de las Sierras de Manzanera en el año
 anterior finado el 29 de septiembre último.
 La corporación acordó por unanimidad, que
 queden expuestas al publico, por plazo de ocho
 dias, para oír reclamaciones.

Antecedentes sobre te- Tenido el acto seguido se dio conocimiento de los
 neros usurpados en anteriores obrantes en relación con terrenos
 pública. usurpados de la vía pública, egidos, o de bie-
 nes de uso publico o aprovechamientos comun-
 El Ayuntamiento, tras discusión de varios de
 los extremos, acordó por unanimidad que que-
 den sobre la Mesa, para estudio por los señores
 Concejales, de los antecedentes de referencia.

Antecedentes al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre
 el expediente 19-9-49 y base comunicacion registrada al n.º 739, re-
 mitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, certificación del acuerdo de este Ayun-
 tamiento del 19 de septiembre próximo para

do. relacionado con recursos de repeticion suscitado por don Aurelio Abellan y otros, en que continua la expresion de ciertos conceptos de quincenas contra la misma, acompa-
nando, en su vez, a la citada certificacion, los documen-
tos relacionados con tal asunto.

De todo ello, se mostro informada la Corporacion municipal.

Terminado el orden del dia, y no formulandose ningun negocio de interes, es el plazo a efecto se-
nalado, el Sr. Presidente levanto la sesion a las ho-
ras de las 20 y treinta minutos, de que yo es el se-
cretario certifico.

Juan Alvarez

Alfonsina Sec. Llave

Juan Pedro Alvarez

Pinto

Francisco Jimenez

Abatun abobal

San

Sesion del 2 de noviembre de 1949. Supletoria.

En la villa de Simueta a dos de noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y nueve, se reunieron celebrando
sesion supletoria de la ordinaria que correspondia
el treinta de octubre ultimo, que no se pudo cele-
brar en el mismo por falta de asistencia de los seño-
res Concejales, los señores del Ayuntamiento que des-
pues se citan, cuyo acto tuvo lugar en el Salon de
los de su clase de esta casa Consistorial.

Fue presidida por el Sr. Alcalde don Juan Al-
varez y Alvarez y con asistencia del infrascrito Se-
cretario del Ayuntamiento, prestaron asistencia
los señores Concejales don Federico Abellan, don An-
tón Lopez, don Mariano Amal, don Juan Pedro Al-



comer, don Valentín Alboradas, don José López,
don Ángel Lecheros, don Joaquín Risco.

Después de asistir, sin formular excusa, don Aquilino
Serrano.

Acta de la auto-
ri.

En su presidencia se abrió el acto a la hora
de las veinte. Seguidamente, se dió lectura al ac-
ta de la sesión del quince último, que fue aproba-
da por unanimidad.

Presupuesto ordi-
nario para 1950
y propuesta de ra-
ción haberes, emplea-
dos.

Seguidamente, la presidencia dió a conocer la
composición municipal los antecedentes que con-
viene cumplir en la formación del presupuesto or-
dinario municipal para el ejercicio próximo
e invitó al Ayuntamiento a un examen previo
del correspondiente al año actual como norma
para los puntos fundamentales que intentó res-
ferse en tal documento antes de someterle a
votación definitiva.

Hecho presente, con este respecto, las peticiones
que le vienen dirigidas los funcionarios mu-
nicipales - administradores y subalternos - para
que fueran elevados sus haberes respectivos en
cuantía en tono con las exigencias economi-
cas de los momentos presentes, y a tal fin,
previo estudio de las mismas, propuso se ele-
ve el sueldo del Oficial Mayor a la cuantía
anual de seis mil pesetas; las dos plazas de
oficiales de Secretaría, primero y segundo, a
la de cinco mil pesetas y la del oficial ter-
cer, a cuatro mil quinientas pesetas, fijando
el sueldo de los subalternos en la cuantía de
cuatro mil trescientas ochenta pesetas y en tres
mil seiscientas cincuenta pesetas la del guar-
da del cementerio, asunto que somete al con-
sejo de gobierno y resolución del Ayuntamiento.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

por cuanto de acceder a la petición resulta obligado ser aprobados tales disposiciones de haberes antes de la sesión en que se acuerde la aprobación definitiva del presupuesto.

En la sesión municipal, acordó por unanimidad, escoger en principio dicha propuesta de creación de haberes a tales empleados, si bien concluyéndose al resultado del estudio del presupuesto a fin de conocer las disponibilidades del mismo, sobre la cual se acordó en definitiva y acordándose asimismo el que coniciencia a redibarse por esta corporación un estudio previo del repetido presupuesto a partir del día de mañana, y hora de las ocho a las diez, de cada noche.

Conocimiento de la continuación, la (corporación) presidencia designación sea a conocer a la corporación de que en uso a las voluntades que le concede la vigente ley municipal. Dado facultades que le concede la vigente ley municipal. Dado facultades que le concede la vigente ley municipal. Dado facultades que le concede la vigente ley municipal. Dado facultades que le concede la vigente ley municipal.

Receps y preguntas. Terminando el orden del día y abierto plaza para receps y preguntas, a cargo del concejal don Valentín Almodenas Rodríguez, acordándose a los señores de la corporación se requiera a los señores de la corporación de los aprovechamientos pecuarios de la Cabaña de San Juan, en el año último, para que en plazo máximo de quince días ingresen en este Ayuntamiento el informe de tales aprovechamientos de verano-pastos, labor y pastoreo - a los fines de proceder a la distribución de sus derechos, sobre los mismos, entre este ayuntamiento.

Y no teniendo más que otros asuntos sobre



que adoptar resoluciones y lo Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte y cinco minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico = Lute paratelles = Coppona) no vale. Dimeudado = Nisco = vale.

Juan Alvarez
Angel Calderon
Juan Pedro Alvarez
Valentin Calderon
José Lopez
Federico Abellan
Laureano Pisco

Sesion ordinaria del 15 de noviembre 1949.

En la villa de Simula a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales, don Basilio Quiza Nisco, don Esteban Lopez Nassis, don José Lopez Verde, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Valentin Calderon y don Laureano Pisco Calderon.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, don Juan Alvarez y Alvarez, y prestó asistencia y infrascrito Secretario-interventor del Ayuntamiento.

No asistieron, por formular excusa, los señores concejales don Federico Abellan Nisco, y don Laureano Similans Cabells, - don Angel Calderon Similans, comparendo ya conusado el acto.

La presidencia declaró abierta la sesion a la hora de las doce que dio comienzo por la lectura



del acta de la sesion celebrada el dos del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Padron arbitrio municipal sobre plus valia

Dada cuenta del Padron municipal para la rean- dacion del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos - plus valia - correspondiente al actual ejercido de mil novecientos cuarenta y nueve, la corporacion, previo examen de antecedentes, acordó prestarse aprobacion, por unanimidad, y que se exponga al publico, por plazo de quince dias, para fines de reclamaciones, importante 500'95 pt.

Justancia de D. Tomas de los Cuadrados.

Se dio lectura a una instancia que con fecha ocho del actual dirije don Tomas Cuadrado, en solicitud de elevacion de su haber, como Practicante de la Beneficencia municipal, en el presupuesto para el año proximo. La corporacion acordó, desas poner estudio expusada solicitud.

Padron de la Beneficencia municipal

fue leida, y se mostro informada la corporacion municipal, una comunicacion del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, sobre normas a seguir para la formacion del Padron de la Beneficencia municipal.

Colro de canon sobre labores ociniales

Conoció el Ayuntamiento de una comunicacion de fecha siete del actual que dirije con esta Alcaldia - presidencia el Sr. Edmundo de la Casa - Doral de Fernan - Wique, en esta villa, reclamando se le abone el importe del canon sobre labores que corresponde ser satisfecho por este Ayuntamiento en el año actual, conforme al contrato concertado -

La corporacion acordó por unanimidad conceder un nuevo plazo de diez dias para la recaudacion voluntaria de las cuotas de tasacion a satisfacer por los agricultores afectados, lo que se hizo publico por medio de bando, con la ad-

Escrito en el Consejo
Beneficial de benditas.

virtuosa que pasado tal plazo, se lea expedida
por el procedimiento administrativo correspondiente
Terminado este asunto entro en el Salón formando
asiento en el Consejo, el Concejal don Miguel Guadalupe
Serrillano.

Alquiler edificio
para local de ferra-
gado.

Seguidamente, fue leida una comunicacion del Sr.
Jefe de Paz de esta villa, fechada el 9 del actual,
denunciando como ruinoso el edificio de local del
Juzgado, se acordó se realice por la Alcaldia-
presidencia las gestiones oportunas para amando
por este Ayuntamiento de nuevo local a tal fin.

Escrito aqueultros,
solicitando rebaja
canon sobre labras
veciniales

En acto seguido, la Alcaldia presidencia, como
caso urgente a resolver por la Corporacion munici-
pal, y que esta, una vez informada, dudaria de
influencia, dispuso lectura a un escrito, presenta-
do en este Ayuntamiento en el dia de hoy, fe-
chado el 14 de octubre ultimo y suscrito por
algunos vecinos de esta villa, en que como ca-
beceras de tercio, piden que por esta Corporacion
se de traslado del mismo a la Casa Ducal de
Fernan-Nuniez, y en el que ruegan una rebaja
del canon o renta que a la misma le corres-
ponde percibir por labras vecinales de la cose-
cha ultima, en razon a los fundamentos que
el escrito cita.

El Ayuntamiento, con vista del escrito, acor-
do por unanimidad que se traslade el mismo
al Sr. Alcaide de la Casa Ducal, de esta villa,
a sus efectos.

Repanto sobre
aprovechamiento
veciniales de puntos

Asimismo, acordó la Corporacion, en peno-
ral de sucesos y presentas, que se requiera a
los rematantes de los aprovechamientos veci-
nales de las Cebesas en el verano ultimo, para
que presenten en plazo de ocho dias (presen-

tu) cuenta detallada del número de cabezas,
e importe sobre ellas, de las traídas a repanto
sobre tales aprovechamiento, para conocimiento
y aprobación, en su caso, por esta Corporación
Verum de el orden del día y exponiendo el plan
de riego y preguntas, el Sr. presidente levantó la
sesión a la hora de las doce y 17 minutos
de todo lo cual yo el infrascrito levanté cer-
tificado

Juan Alvarez

Loso Lopez

Juan Pedro Alvarez

Angel Cuadros

Valentin Alvarado

Lucente Risco

Luis Risco
Luis Risco

Ordinaria del 30 de noviembre 1949

En la villa de Sirena a treinta de noviembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-
nieron, celebrando sesión ordinaria, los señores
Concejales de este Ayuntamiento don Lázaro
Risco Risco; don Angel Cuadros Guillón, don
Lucente Risco Calderón, don Quinten Lopez Na-
varro, don Valentín Alvarado Rodríguez, don
Juan Pedro Álvarez Ruiz y don José Lopez
Verde - fueron presididos por el Sr. Alcalde, don
Juan Álvarez Álvarez, y presta asistencia al
acto el infrascrito Secretario - interinero de este
Ayuntamiento, don Joaquín Salomares. Deforon

Cuota de la au-
terros

de asistir, sin formular excusa. Los señores Concejal
don Federico Abellán Barrio y don Aquilino Serrano
don presidencia, durante la sesión, que tuvo
lugar en el Salón de su clase de la Casa Consistorial,
a la hora de las veinte y cinco, que fue el acta de
la sesión del quince anterior, última celebrada,
la Corporación la puso aprobación, por unanimi-
dad =

Contaduría del
ganado que sea-
liso los aprove-
chamientos ocu-
rales de verano.

Consejo y Ayuntamiento de las listas del gana-
do que ha realizado los aprovechamientos vecina-
les de verano sobre la Sierra Toruán-Minero, en
el año actual, y de la cuota que en el reparto
del valor de los aprovechamientos ha correspondido
a cada cabeza de ganado.

El Ayuntamiento, estimando oportuno al prin-
cipio la cuenta de gastos presentada por los
señorantes, acordó por unanimidad, que por
la Alcaldía-presidencia se requiera a los mis-
mos para que el día dos próximos, comparezcan
personalmente ante el Ayuntamiento, las
delaciones pertinentes en cuanto a la con-
taduría y cuenta de gastos de referencia.

Rebaja de canon
de labores vecina-
les.

Dada cuenta de una comunicación del
Admón. de la Casa Ducal de Toruán-Minero,
de fecha 28 de octubre, en la que participa no
poder acceder a la rebaja del canon o renta
correspondiente a las labores vecinales a cobrar
en el año actual, que le fue solicitada confor-
me al acuerdo del Ayuntamiento en la se-
sión última, la Corporación municipal, acor-
dó por unanimidad, que se traslade tal co-
municación a los agricultores solicitantes, a
través de la Hermandad Sindical, para su
conocimiento y fines que sean precedentes

con este respecto.

Solicitud de vi-
cinos sobre desamortizacion
de la finca "Manas"

Se dio lectura a un escrito que suscriben unos
vecinos de esta villa, fechado el veintisiete
de Julio de la finca "Manas" actual, en Suplica de que el Ayuntamiento
gestione de les conceda para siembra, previo el
desamortizacion correspondiente, un trozo de terreno de
la finca "Manas", en igualdad de condiciones que
la cedida para tal fin en el año setenta y un
mediante el contrato que otorgó el Ayuntamiento,
en nombre de los vecinos entonces solicitantes, con
la Casa Ducal de Fernan-Nunoz.

Abierta discusion sobre el particular, previa ex-
posicion de antecedentes, y no existiendo una
unanimidad de votos en cuanto a la obligacion
o no por parte del propietario del terreno, de
desamortizarse solo por su cuenta con obras que
a tenor de las disposiciones oficiales vigentes se
le hubieran de adscribir a la finca, la presi-
dencia dispuso rotacion nominal y la corres-
pondiente acuerdo por unanimidad con los otros par-
ticulares que despus se indicaron.

Decider a la peticion de los agricultores, en su
escrito escrito, y que por la Alcaldia presiden-
cia se solicite de la Casa Ducal, en nombre del
Ayuntamiento, como representantes de los vecinos,
la concesion de un trozo de terreno, para el fin co-
puesto, en igualdad de condiciones que en el con-
trato anterior, si bien recordado derecho a
suscribir tal peticion a todos los vecinos que lo
soliciten, a cuyo fin se dara sobre ello la publi-
cidad correspondiente.

En relacion a este asunto, los Condesales don
Juan Pedro Alvarez Ruiz y don Jacinto Risco
Calderin, por don Estreya Gonzalez que asisten en

IMPRESION DE BARCELONA

esto condicionado a que se consiga el cumplimiento
que se otorgue, es que los descuentos y labores a que
se refieren, no sean causa para la Casa Social
de Fernán-Vivero, de eludir el cumplimiento
de la Circular 36 del Gobierno Civil y Oficio de
la Jefatura Agronómica aduanados de la
minera, obrante en la Hermandad Sindical
de esta villa, pues en otro caso se denota la cir-
cunstancia de que cuando mas necesidad
tienen los modestos agricultores, no tendrían
medios económicos con que poder adquirir las
materias elementales para su subsistencia, por
lo que en el contrato aludido se debe hacer la
declaración citada para que estos agricul-
tores solicitantes no cubran el cupo que les co-
rresponda a los efectos de tal Circular:

Preguntas y pre-
guntas

Fernández de orden del día el Sr. presidente
abrió plaza para preguntas y respuestas, y se
formularon e inquirieron de distintos, levantando
la sesión siendo la hora de las veintinueve
y treinta y cinco minutos, de todo lo cual
hay el infrascrito Secretario certifico.

Juan Pedro Alvar

Juan Pedro Alvar

Quintero

Angel Cuadros

Acero

Lori Lopez

Lizaso

Antonio Alcala

[Signature]



Extrordinaria del 4 de Diciembre 1949.

En la villa de Simula a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, en corporación municipal del Ayuntamiento pleno, celebrando sesión extraordinaria convocada y presidida por el actual, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Juan Alois Alvarez y con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor del Ayuntamiento, los señores concejales don Angel Guedes Sevillano, don Gutierrez Lopez Barrio, don Jacinto Nisco-Baldon, don Valentin Alcobendas Rodriguez, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Aquilino Sevillano Galullo, y don Basilio Oñas-Nisco. Dejaron de asistir, sin formular excusa, los señores concejales don Federico Abellán Proio y don José Lopez Verde. =

Abierta presidencia dictaron abierto el acto a la hora de las veinte y se llevo a efecto en el Salon de su Casa de la Casa Consistorial. =

Peticion contrato Segue adelante, la presidencia dio a conocer a los señores concejales la comunicacion del Sr. Oidor de la Casa Consistorial de Fernan-Vinuesa en esta villa, por la cual se solicita conforme en acceder a la peticion de cesion de terrenos para alzarlos en la finca "Ranas", en iguales condiciones de las señaladas por el contrato anterior, y consecuentemente, a la solicitud que se le ha dirigido por esta Alcaldia conforme al acuerdo de este Ayuntamiento en la sesion del treinta de noviembre proximo pasado.

Abierta discusion sobre el particular, el concejal don Jacinto Nisco-Baldon, en uso de la palabra, manifestó que, a su entender, de llegarse al contrato que se pretende, la colocacion de



labrados de sembrando el terreno, imponiendo la obligación del propietario de colocar dentro a tenor de la Circular 35 y oficio de la Jefatura Agraria una con la misma relación y que en consecuencia, se opere al otorgamiento del contrato que se tiene solicitado.

El Ayuntamiento con el voto en contra del Council don Jacinto Mico Calderón, acordó encontrarse informado de esta comunicación y que por la providencia se publique bando dando la conocer la petición, para que puedan solicitarlo todos los vecinos que les interese, cuyo plazo comprenda hasta el cuatro próximo, y dándose cuenta posterior a esta Corporación a los fines que proceda.

Haberes de empleados y casa-habitación para el Sr. Mico y sus hijos

(Se dio cuenta de una petición de los empleados municipales interesando elevación de los haberes que tienen señalados en el presupuesto ordinario del ejercicio próximo) actual y un aumento de la finca municipal de enseñanza primaria solicitando elevación de la asignación por casa-habitación a los Muestros Nacionales y la de calificación y imprenta de las escuelas.

El Ayuntamiento, en razón a las sumas y otras cosas que pesan sobre el presupuesto, acordó por mayoría: No acceder a la elevación de haberes solicitada por los funcionarios municipales y que se deje a cuenta personal mensual la asignación por casa-habitación a cada Muestro Nacional; y a la de treinta pesetas la de calificación y imprenta por cada escuela, o sea de cuarenta y cinco pesetas por ca-

da concejales)

Terminado el orden del día, la presidencia levanta la sesión a la hora de once y treinta minutos, de lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Alvarez

Agustín Tacillo

Guillermo

Juan José Alvarez

Angel Cuadrado

Luis María

Jacinto Ruiz

Valentín Alcala

Valentín Ruiz

Sesión del 14 de Diciembre 1949. Supletoria

En la villa de Sevilla a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que después se citan celebrando la presente sesión supletoria de la del quince último.

Presidió el acto el Sr. Alcalde presidente don Juan Alvarez y Alvarez, presta asistencia el infrascrito Secretario intercalador del Ayuntamiento y concurren los señores Concejales don Federico Alcázar Ruiz, don Quintán Lopez Navarro, don Jacinto Ruiz Calderín, don Valentín Alcobendas Rodríguez, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don José Lopez Verde, don Angel Benches Scillano y don Gaspar Linares Ruiz. Delo de asistir, sin comunicar causas, el concejal don Agustín Scillano Cabello.

Acta de las do-
sesiones anteriores

La presidencia declaró abuelto el acto a la hora
de las veinte y de su orden fueron leídas las ac-
tas de las sesiones correspondientes al treinta de
enero último y cuatro del mes actual que
la Corporación municipal aprobó por unanimi-
dad.

Justancia de Cele-
donia Rivero, sobre
aneglo plaza Ur-
fas.

Seguidamente fue leída una instancia
de Celedonia Rivero Sagras, en solicitud de que
se le autorice para demorar los muros que se
continúan al hacer el foudin de la plaza Ur-
fas y dejar la plaza impedita y en condicio-
nes de tránsito en la misma forma en que
de anterior se encontraba, como medio, ello de
facilitar el tránsito y permitir la expansión
conveniente a la industria en caso de su pro-
piedad de esa plaza.

Discutido el asunto, el Ayuntamiento
quedó por unanimidad favorable a la peti-
ción y que toda las obras y trabajos que
en respuesta realicase serían ejecutados por
cuenta del peticionario, que queda obligado
a dejar impedita la plaza y en iguales
condiciones de circulación en que se encontra-
ba.

Contrato de fa-
bras de la finca
"Rauas"

La presidencia, dio conocimiento de las
solicitudes presentadas por vecinos de esta
villa pidiendo tomar parte en las operacio-
nes de desamortización y siembra de la finca Rauas,
durante el plazo a efecto acordado por es-
te Ayuntamiento sucesivo del cuatro del
actual, cuyo número total de solicitantes
excede de trescientos, en extensión indivi-
dual de una a cuatro hectáreas.

La presidencia, discutido el asunto, dis-



para rotacion nominal, que verificada, con
abstencion en ella, del Concejal don Juan Pedro
Alvarez Nuñez, que se abstuvo de votar, y por una
mayoria de los siete otros restantes, el Ayunta-
miento acordó: Que por la Alcaldia Presiden-
cia, en nombre del Ayuntamiento, se otorgue
contrato con la Casa Ducal de Lerma y Vivero,
sobre arrendar y labores por este occidant
de un trozo de terreno de la finca Ratonas, bajo
las mismas condiciones que el del año prece-
dente; que otorgue, a su vez, contrato de las
obligaciones a cumplir por los agricultores
participantes, con las mismas condiciones
que el del año anterior, anunciando la clau-
sula que determine que el labrador que no
placrase en el primer año la totalidad de
la parte que haya solicitado, perderá el
derecho a sembrar la porcion arrendada,
que quedará esta en beneficio de los
restantes agricultores.

En este acuerdo se abstuvo de intervenir,
por incompatibilidad, el Concejal don Fe-
derico Abellán Ripero.

Expediente de Virta la propuesta de habilitacion de cre-
habilitacion de crédito p.p.t. 1949. Falso del presupuesto municipal ordinario
de ejercicio en curso, que formula el Secretario
interinterior y que ha sido aprobada en prin-
cipio por la Comision municipal en sesion
del cinco de noviembre ultimo.

Resultando: Que en el periodo de quince dias
que ha permanecido expuesto al publico, no
se han formulado reclamaciones de clase
alguna contra este expediente. Con



Considerando: Que las deducciones de consignaciones previas del presupuesto de referencia, no definen ni restringen los recursos que se han afectado, ni connota que se haya contraído ni liquidada obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que la mayor parte de esta habilitación o suplemento de crédito, a que se refiere el expediente, se cubre con el sobrante de la liquidación del presupuesto anterior, por una cantidad de 12,814.19 pesetas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el decreto de 25 de enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad de voto: Aprobar el suplemento de crédito de diez y seis mil ochenta pesetas con ochenta céntimos, diez, setenta y un céntimos, por contratación de la consignación del Cap. 15 del presupuesto de inversión que asciende esta a la cantidad de diez mil ochocientas cuarenta y tres pesetas 19 céntimos y transferir de sobrante de las partidas diez, ochenta y una y ochenta y dos, del presupuesto de gastos del ejercicio anterior por una cantidad, estas de 3266.42 pesetas; a los fines de suplir y complementar las consignaciones de gasto expresadas en el expediente que no ocupan, que se

Cuenta festivos
en 1949

manifiesta expresada cantidad de \$6.080'65 presen-
tas y que de este expediente se remita copia
al Sr. Sr. Delgado de Cauca, de la pro-
vincia, a sus efectos.)

que presentada, en mes y presuntas, una
cuenta de los gastos ocasionados por la co-
mision de festivos, con motivo de los celebra-
dos en la localidad de la Patria W^{na} fra
de Altapascua, el 8 de septiembre ultimo, cu-
ya saldo se cubria con fondos de este pre-
supuesto municipal asiente a la cuan-
tía de dos mil trescientas cuarenta pesetas
cincuenta ^{y cuarenta} céntimos.

La Corporacion municipal acordó prestar apro-
bacion a citada cuenta y que se abone con
cargo al capitulo 13. Partida 108, del presu-
puesto ordinario de este ejercicio.

Terminado ello, la presidencia, levantó
la sesion a la hora de las veintidos y cinco
minutos, de lo cual yo el infrascrito Secre-
tario del Ayuntamiento certifico: cuatro sale

Juan Arce

José Lopez

Quitte Juan Pedro Arce
Pedro Abella
Luis Rivero
Valentin Abella
aparece
suo

Extraordinaria del 19 de diciembre 1949
En la villa de Simola y Salou de Ojitos de



la casa consistió a diez y nueve de diecinueve de un vocaciones en cuenta y nueve, de reunion celebrando sesion extraordinaria, los señores de este Ayuntamiento que despues se mencionan, y la cual fue convocada el 27-ultimo.

Presidio el acto, el de la expresacion, don Juan Alvarez y Alvarez, asistió el infrascripto secretario del Ayuntamiento y concurren los señores concejales don Domingo Abellán, don Angel Candia, don Basilio Cruz, don Jacinto Risco, don Lorenzo Lopez, don Juan Pedro Alvarez, don José Lopez, don Alvarado Guillans y don Valentin Alarcón, que son todos los que forman la corporacion.

Acto de la sus-
tento. ción de la presidencia declinó abierto el acto a la hora de las 10 y leida y oída de la sesion anterior, quedó aprobada -

Designacion parti-
dres de la hoja de y produccion de la corporacion municipal de disculpas finca "Rauas" la designacion de portadores de la hoja de disculpas para el año actual, de la finca "Rauas" segun normas ya seguidas en la de la hoja del año anterior.

Tras discusion al efecto, fueron nombrados, por unanimidad, los señores siguientes: Portadores portadores a Rafael Nieto Orta, Rafael Cardenas Calderon, Jose Madero Merchan y Tomas Nieto ^{Risco} Nieto, como ayudantes o caponechos a Tacamas y Manuel Lopez Senans, Laurencio Laduero Ambrosio, Joaquin Guillans Rodriguez y Jose Guisepado Caballo;

Se fija la designacion a forma de diario de

treinta pesetas para los primeros y veinte los se-
gundos, que seran libradas con cargo a los agricul-
tores a quienes afectan las labores sueltas de divi-
sion, que les son cobradas al presentar en la Alca-
dia las tarjetas correspondientes.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria,
la presidencia levantó la sesion a la hora de las
12, de lo cual yo el infrascrito levantamos certifica-
do.

Juan Pedro Alvarez

Angel Cuadros

Leandro Pizarro

Valentin Cuadros

Jose Lopez

Pedro Abella

Don Aquilino Cabello

Facundo Pizarro

Extraordinaria del 26 de diciembre 1949

En la villa de Simula a veintiseis de diciembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron
en el Salon de Actos de la Casa Comunal, ce-
lebrando sesion extraordinaria, convocada el
veintiseis ultimo, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Juan Alvarez Alvarez, y con interve-
nion de infrascrito Secretario-interventor de Legiti-
macion - los señores concejales don Basilio Anas
Pizarro, don Federico Abellan Pizarro, don Angel
Cuadros Cortazar, don Facundo Pizarro Calderon
don Aquilino Scillano Cabello, don Jose Lopez
Pardo, don Juan Pedro Alvarez Pizarro y don
Leandro Lopez Navarro, desoyendo de asistir
sin justificada excusa, el Concejal don Valentin

45
CONSEJO NACIONAL
SERVICIOS POSTALES

Alfonso Rodríguez; sesión que la presidencia declaró abierta a la hora de las 20, señalada en la convocatoria.

1) Segundamente, fue sometido a la Corporación propia, para discusión y aprobación, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ministerio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, el cual, posteriormente, se expuso al público por periodos de quince días, para fines de reclamaciones.

Se informó a la Corporación, con este respecto, de que se recogen en el proyecto, iguales conceptos de los ya firmados en el presupuesto del ejercicio actual, con ligeras modificaciones, que se reflejan en el estado comparativo unido al expediente, resultando de ello un aumento presupuesto sobre el del año anterior, de 20,476'22 pesetas, que se proyectan cubrir con elevación de las tarifas de algunas de las operaciones que comprende aprobar en este ejercicio.

Decidas tales modificaciones, como asimismo las Memorias de Secretaria y Dictamen de la Comisión de Hacienda que en el expediente constan, y ya conocido el presupuesto que se discute por sesiones anteriores, fue sometido a discusión las relaciones de ingresos y gastos que forman el proyecto. El Sr. don Juan Pedro López Ruiz, en uso de la palabra, manifestó que se abstiene de votar este presupuesto por que no cuenta con la autorización de ingresos habidos en el ejercicio actual, conforme dice el Decreto del 5 de mayo de 1946. Copia

2
en el Sexto punto interinos que al proyecto que se discute se encuentran unidas las certificaciones y documentos que interino. La Sección Provincial de Administración local en el M.º de Fomento que cita su circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 23 de octubre próximo pasado y entre ellos la certificación de ingresos en el ejercicio anterior, que en la misma señala, y que además, frente al mejor conocimiento de la Corporación municipal en cuanto al avance de las cuentas del producido por los recursos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, teniendo solo la Mesa de los libros y justicantes de la contabilidad municipal, dió lectura a los ingresos habidos desde el primer de enero a treinta de noviembre del año que cursa, manifestando que además será unida al expediente la certificación que el Sr. Concejal Sr. Juan Melero ofrece expedir en este mismo acto, puesto que ha de referirse a los datos de la contabilidad municipal que se terminan de dar lectura.

Asistió el Sr. Alcalde Sr. Ruiz, en que no vota el proyecto por que falta la certificación citada y además por que el mismo no ha sido votado dentro de la segunda quincena de septiembre, como exige el artículo de 25 de enero de 1946 y pide se haga constar en Acta estas manifestaciones y se le expida certificación de la presente sesión. A continuación, el concejal Sr. Jacinto Risco Calveira pide se haga constar que no vota el proyecto del presupuesto por que ha distri-

fuera de aguas para abastecimiento de los domicilios particulares, merma la de la red de abastecimiento general y debe gravarse a cada abonado que usa la instalación, con una cuota igual al costo de la trampa de aguas por una persona desde la fuente pública al domicilio respectivo. Se contesta la presidencia que esto no afecta a la discusión de las partidas o erogaciones del presupuesto y que solo sería precedente al discutir la Caja de la Ordenanza a que afecta el servicio de uso de aguas por contadores.

Dispuso la presidencia votación nominal de todas y cada una de las relaciones que forman el proyecto que nos ocupa y, verificada, el Ayuntamiento con abstención de los concejales don Juan Pedro Alonzo Ruiz y don Jacinto Risco - Baldeón, que a pesar de las causas ya expuestas se abstuvieron de votar, acordó por unanimidad de los siete miembros restantes:

Aprobar el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y bases de ejecución, que tanto en ingresos como en gastos asciende a la suma de doscientas cincuenta y ocho mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos, y que se ponga al pliego por plazo de quince días para fines de reclamaciones. Ante lo acordado de la hora, acordó el Ayuntamiento celebrar una sesión el día siguiente pró-

junio y hora de las diez, para la discusión y
 aprobación de las Ordenanzas de las ayacchis-
 tes municipales que corresponden ser aproba-
 das para ser con el presupuesto, por térmi-
 no de su vigencia, y todo el orden de impo-
 sición de las ayacchis municipales, señaladas
 por el repetido Decreto de 25 de enero de 1946.)
 Esa Presidencia levantó la sesión a la ho-
 ra de las veintiseis y diez minutos, de todo lo
 cual por el infrascrito Secretario certifico.

Juan Avram

Juan Pedro Avram Pedro Abelló
 Aquilino Luján Miguel Cuchero
 Jacinto Rivas Carlos Arvizu
 José Lopez

Extraordinaria del 29 de Diciembre 1949
 En la villa de Siruela y Salón de Actos de la
 Casa Consistorial, a diecinueve de diciembre
 de mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-
 nió, celebrando sesión extraordinaria del
 Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde
 y con intervención del infrascrito Secretario-
 Interventor del Ayuntamiento, los señores
 concejales don Cipriano Abellón Rivas, don
 Miguel Cuchero Scallano, don Carlos Arvizu
 Rivas, don Quintín Lopez Raimón, don José
 Lopez Verde, don Juan Pedro Avram Ruiz

don, Aquilino Serillano Cabello y don Valen-
tin Alarcón Rodríguez. Dijo en último, sin
comunicar excusa, que el Sr. don Jacinto Rivas
Balderrín.



La presidencia del Sr. alcalde y ante a la
hora de las diez señalada en la convocatoria.
Seguidamente, fue sometido al conocimiento
de la Corporación, para su aprobación co-
rrespondiente, las Ordenanzas de las espacio-
ses municipales que han de regir en el pre-
supuesto ordinario municipal para el pro-
ximo ejercicio de mil novecientos cimen-
ta, y que si bien se encontraban estableci-
das en el año que cursa, cumple en el pri-
mo el punto de su vigencia.

Estudiadas una por una y discutidas
convenientemente y adicplado de las
mismas, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad =

Aprobar las Ordenanzas de las siguien-
tes espaciones municipales, que han sido nue-
vamente formuladas:

1. De construcciones en determinados establec.
2. De pechos y tasas sobre expedición de documentos
3. " sobre Voz pública
4. " de licencia de obras
5. " sobre el beventero
6. " " el Abataador
7. " " aguas por contador
8. " " desague de cañalones o vertientes de
agua a la vía pública
9. " " licencia para industrias callejeras y en
ambulancia
10. " " de regimiento de 0.05 pt. sobre litro de agua

- 22 - Sobre las epigrafes de la Comarca 5 por 100 y consumos
- 26 - Sobre bebidas espirituosas y alcoholes
- 27 - Sobre el consumo de carnes, caza, pescados y manjares
- 17 - Sobre puentes y palanquillas en la vía pública =
- b) = Promover, por períodos indefinido, la vigencia de las Ordenanzas siguientes, que cumpla su vigencia en 1949 y que están en vigor en esta fecha =
- 4 - Decreto por sus peccion y reconocimiento Sanitarios de cervecas y otros alimentos
- 5 - Yodem. sobre apertura de establecimientos
- 10 - Yodem por aprovisionamiento de arena de arenas y otros materiales de construcción
- 24 - Recargo municipal sobre el consumo domes-
tico de Gas y Electricidad
- 25 - Yodem sobre Baños y Circuitos de Neum.
- 28 - Sobre el Cupo de Compensación
- c - Mantener la vigencia de las Ordenanzas siguientes de autores aprobadas por el Pleno. y delgado de Hacienda =
- 6 - Decreto de Inspección Sanitaria sobre Ma-
tanzas domescomas
- 14 - Yodem por apertura de calizas y canchales en la
vía pública
- 15 - Yodem sobre vallas y punitales
- 16 - " " escombros en la vía pública
- 18 " " puentes y banquetas
- 19 " " rodapiés o arastres por vías públicas
- 23 Recargo municipal sobre la contribución indus-
trial
- 29 - Sobre prestación personal y de transportes



20 Dericho por entradas de camuflaje y otras
frankentones

21- Solu tribunales, todos y otros volapitos de
la via publica

22- arbitrio solu solans sin edificar

23- Solu incrementos de valor de los terrenos
d) - Defiar acumulada, por falta de base de
inspeccion y haberse suprimido la comisua
cion que figuraba en presupuestos

6- Dericho por inspeccion sanitaria solu
puro

De acuerdo, asimismo, que expusadas por
nansa se expongan al publico por pla-
do de quince dias, para recibir selta-
maones

(La continuacion, dado a conocer a la
corporacion municipal el orden de inspe-
ccion de exacciones municipales, citada
cido por el Cap. IV del Decreto de 25 de enero
de 1946, en cuanto afecta al presupuesto
ordinario para el año proximo. Exami-
nado y visto que algunas de las exacciones
que el mismo menciona son inexistentes en
este termino, tras votacion a efecto, la
corporacion municipal acordó por unani-
midad: Solicitar del Jefe de Delegado de
Recauda de la provincia, que entregue a
este Ayuntamiento, para prescribir, en
el presupuesto ordinario de sus presupuestos
circuents, de las exacciones siguientes:

- 1. Recargo municipal solu la contribucion de
utilidades de la riqueza mobiliaria
- 2. Idem solu el impuesto del 2% del pro-
ducto por las animales

COMEX

4. Arbitros sobre camuflajes y caballerías de lujo
5. Municipios especiales y tradicionales del
Municipio, de cantones establecidos.

6. Arbitros sobre pompas fúnebres.

7. Idem sobre tránsitos en espectáculos públicos
Asimismo, hacer constar que no existen en
este término otras instalaciones o servicios
afectados por las contribuciones especiales
que se trata en art 6º de expusado Secreto.)

Examinados los asuntos de la convocatoria
el Sr. Municipal levantó la sesión a las tres
de las tres y 45 minutos, de todo lo cual
se levantó el presente acta.

Juan Alvar

José María

Juan Pedro Alvar

Aguilón Leal

Severo Alvar

Angel Castro

Valentin Alvarado

Lore Lopez

J. J. Lopez

Ordinaria del 30 de diciembre de 1949
En la villa de Simela, a treinta de diciembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, cele-
brando la sesión ordinaria que corresponde en
este día al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, don
Juan Alvar, Alvar, y Concejales don Federico
Abellán Rivero, don Angel Eduardo Soriano,
don Santos Lopez Marín, don Luciano Diaz
Rico, don Juan Pedro Alvar, don Juan
Valentin Alvarado, don...



Don Calceano y don Aquilino
caballero - Dijo de asistir, en forma de curador,
de concejal don José Lopez Neide, y por su asis-
tencia al acto, el infante Secretario Interin-
to del Ayuntamiento Joaquín Palomares Pala-
cio.

Actas de la au-
toridad

Presidió la sesión el Sr. Alcalde don Juan
Alvarez Alvarez, autorem citado, que la declaró
abierta a la hora de las veinte, dando co-
municar por la lectura del acta de las sesio-
nes extraordinarias del veintetres y veintinue-
ve, que la Corporación aprobó por una-
nidad.

Solicitud de hoja
para labor en las
dehesas Fernan-
Wuñez.

Seguidamente, con vista de antecedentes
y previa discusión al efecto, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad; que la Alcal-
día - presidencia solicite, en nombre de la Co-
poración (y cita en representación del recien-
dario) de la casa Ducal de Fernan-Wuñez,
la concesión a este vecino de la hoja de
labor que corresponde en el predio que
apícola, sobre las dehesas de este término,
bajo iguales condiciones que las determina-
das en el contrato sobre la hoja de año
anterior.

Voluntad del
caudal sobre la
obra, cosecha 1949

Se dio conocimiento del citado que causa
la recaudación voluntaria del caudal sobre
labores, concertado con la casa Ducal de Fer-
nan-Wuñez y que de acuerdo a la misma,
sobre la hoja de la cosecha última, cuyo
total recaudado hasta el día de la fe-
cha, asciende a tres mil cuatrocientas
pesetas. - Se elevó se unió informada la
corporación municipal.

Sumaria por cargo de la cuenta de una denuncia sujeta a
abuso de Ego de la guarda de la Hermandad Sindical, fran-
ca la calle Quecha, cinco Camacho contra el vecino de esta, Francis-
co Priet Nieto, por abuso en tenerse
de Ego de la calle Quecha, el Ayuntamiento
municipal, con vista de la misma, siendo se
conceda al interesado un plazo de ochos dias
para que proceda al dmbito de lo indicado, ba-
to apercibimiento de ser denudado a su costa
y aplicacion de las demas sanciones que cons-
tituya por el hecho de rebencia.

Agua solicante del pilar de la calle Calvario. Pretensamente, la Corporacion municipal
propia discutida al efecto, acuerdo por unanimi-
dad, autorizar a la Alcaldia-presidencia
para que, en caso que no perjudique el apro-
chamiento general, se faculte a la familia
de harria para usar del agua solicante del
(la calle) pilar de la calle Calvario, en horas
de las diez de la noche a las cinco de la ma-
ñana en los meses de invierno, y de las
once de la noche a las cuatro de la mana-
na en los restantes, abonando cincuenta
pesetas por noche, que ingresara en la caja
con cargo al presupuesto ordinario corres-
pondiente.

Guardas mensuales. En auto seguido, teniendo en cuenta
quero de las siembras avanzadas de la epoca, el Ayuntamiento
trabaja ocurrencias. to acuerdo por unanimidad, autorizar men-
segueros de las siembras ocurrencias en las Deheras
Bernan-Nimes y Pedro Boniquen, Ecotas-
tero Candre, Candido Rodriguez Camacho
y Esteban Sabarar Romero, con la remunera-
cion de veinticinco centimos de peseta por cada
cuente de labor o de otro modo individual de accion

y un cuantillo de trigo por cada tres cueros de las citadas, y cuya asignacion como a cargo del- clusivo de los propietarios de las tierras asie- tadas, ha funcionado de lo que en las citadas cua- ra una vez levantadas las mareas de la hora de ocular a que se comestido afecta.

Reques y pague- tas.

El dicho plazo para mejor y preguntas, el boni- cial don Juan Pedro Alvarado Nino, en uno de los trabajos, formula un meso a la presiden- cia, pidiendo se se cumpliera al amer- do de este Ayuntamiento adoptado en se-

Opinion cuando Ayuntamiento solo da un en catastro vecinal

pro de treinta de Julio proximo, por el que se declaro responsables de danos causados en catastro vecinal, en particular abusivo, a los propietarios de ganados que en el mismo se vendian. Se señalan a este meso los boni- ciales don Valentín Alibonada y don Jacin- to Nino; la presidencia manifiesto que no se el mismo y sera cumplido en la forma procedente.

Terminado esto, y no suscitandose meso al- guno de interis, ademas del expuesto, la pre- sidencia levantó la sesion a la hora de las veintituna y quince minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico =

Juan Juan de la Cruz

Juan Sebastian de la Cruz

Encinta Perez Aquilino Torres

Agustin Alvarado

Juan de la Cruz

2
cion del 58 de enero de 1950 - Supletoria.
En la villa de Lerma a diez y ocho de enero
de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de la Casa Consistorial, los señores es-
tados que componen el Ayuntamiento pleno de
esta villa, celebrando sesion, con el caracter de su-
pletoria de la ordinaria que correspondia al quin-
ce ultimo y que por falta de señores asistentes,
en numero bastante no pudo tener efectividad.
Presidio el acto, el de la Corporacion, don Juan de
Pablo Alvarez, presto asistencia el representante
Secretario de la misma y concurren los señores
concejales don Federico Gallan, don Josef Ben-
dino, don Gertrudis Lopez, don Carlos Linares,
don Jacinto Neco, don Juan Pedro Alvarez,
don Valentin Hernandez, don Jose Lopez y
don Arcadio Sevilla.

Acta de la au-
toridad

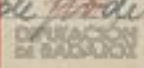
Se declara, abierta la sesion a la hora de las
cinco y que leida el acta de la sesion ul-
tima, que corresponde al treinta anterior, y
que fue aprobada, por unanimidad.

Forma medio de
un brouer.

Segundamente, acordo la Corporacion, tambien
por unanimidad, fijar en quince pesetas el
forma medio de un brouer en este termino
dentado el año actual, a los fines, ello, de lo
determinado por el vigente Reglamento de
Reglamentado, y deudas efectos que procedan.

Particion de la
hoja de conveniencia de que se verifique, con la brevedad
labor en las diligencias, el convenio del canon a satisfacer a la
casa de Wuney

La presidencia señalo a la Corporacion la
hoja de conveniencia de que se verifique, con la brevedad
labor en las diligencias, el convenio del canon a satisfacer a la
casa de Wuney con relacion a
la hoja que corresponde ser labrada solo las
diligencias anuales en el año actual como medio
de poder disponer la adjudicacion de labores a





estos recinos y su proutencion consiguiente:
 Alcanta de nuevo, a la que intervinieron todos
 los señores asistentes y oido las manifestaciones
 del Sr. Conde don Pedro de Bellan, representante
 de la Casa Real en esta villa, y Ayuntamiento
 to acordo por unanimidad: Que se continuen
 los trabajos de proutencion de la Profa de labor ci-
 tada, regularmente, sin perjuicio del conuer-
 to del daron a pagar solo cada suito o dere-
 cho ocual de labor, que se verificaria posteror-
 mente =

Gratificacion extra, Posteriormente, el Ayuntamiento, siguiendo
 diuina a los fun- la urna ya establecida en años anteriores
 cionarios municipales visto el Decreto-ley de 16 de diciembre propi-
 que pasado y liden Ministerios del 27 siguiente
 te, acordo por unanimidad conceder una
 gratificacion extraordinaria a todos los fun-
 cionarios activos que cobran sus haberes con
 cargo a las consignaciones del presupuesto
 municipal, y que se encontraban en ejer-
 cio el día del diciembre ultimo equivalente
 a una mensualidad de su haber, en las mis-
 mas condiciones que la dispuesta en el ejer-
 cicio anterior y para lo cual se habilitaria
 credito en el presupuesto ordinario munici-
 pal del presente ejercicio de mil novecientos cin-
 cuenta.

Lista de la Pe-
 neficiaria mu-
 nicipal

A continuacion, acordo la Excmo. munici-
 pal que la Alcaldia prudencia requiera
 a las juntas municipales de Beneficencia y
 Solidad para que formen el Padrón de fa-
 milias de la Beneficencia municipal para el
 año en curso, dirigiendole, después, al con-
 sejo de Gobierno de esta Ciudad.

Después y preguntas

mentos, conforma determinan las disposiciones
especiales siguientes:

Abierta plaza para ruegos y preguntas, y
se formulado algunos de interés, acordó el Ayuntamiento celebrar una sesión extraordinaria
el veinte próximo, a las veinte, para proceder
a la designación de portadores de la hoja de
labor en las dichas reuniones, entre las citadas,
a los que se comencar los trabajos con la posible
brevedad.

En la presidencia, leanto la sesión a la hora
de las veintena, de los cuales el infrascrito
Secretario certifica.

Juan Alvarez

Barbara Arias

Juan Pedro Alvarez

Leopoldo Sauter

Fosé Lopez

Leante Riera

Angel Cendras

Jeduro Abellán

Valentín Albo

[Signature]

[Signature]

Extranordinaria del 20 de enero de 1950

En la villa de Sivula a veinte de enero de
mil novecientos cincuenta, se reunieron, en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores
Concejales de este Ayuntamiento: don Feduro
Abellán, don Angel Cendras, don Valentín Albo
Cendras, don Juan Pedro Alvarez, don Leopoldo
Sauter, don Fosé Lopez, don Leante Riera, y
don Barbara Arias, presididos por el Sr. Alcalde
don Juan Alvarez y Alvarez, y con asistencia



del infrascripto. Secretarios del Ayuntamiento, e-
 letrados o sea extraordinaria, devolvidos en
 la del día anterior. Dijo de asistir, sin formular
 ninguna, el concejal don Quinto López,
 cuya presidencia debió abrirse el auto a la
 hora de los veinte; leida el acta de la sesión
 correspondiente al 18 ultimo, fue aprobada
 por unanimidad.

Acta de la ante-
 nos.

Designación partida
 usquina dehesas en
 su hoja de labor

Secundamente, propuso la presidencia de pr-
 cesaria a la designación del personal prác-
 tico que ha de verificar la partición de la hoja
 de labor de las dehesas vecinales, que correspon-
 de laborar en el año actual. Y abierta dis-
 cusión, sobre el particular, en la que intervini-
 eron todos los señores asistentes, y no existiendo
 unanimidad de votos en abando al proce-
 dimiento para la designación de particulares
 en la lista de vecinos prácticos convecinos, pre-
 viamente formada, los concejales don Juan
 Pedro Alvarez, don Jacinto Rubio y don Aquilino
 Soriano, proposición se realizaron por
 sorteo - dispuso la presidencia votación
 nominal, y ante lo cual presidió el Concejal
 don Juan Pedro Alvarez, que sobre estos nom-
 bramientos se tengan en cuenta las disposi-
 ciones oficiales referentes sobre nombramiento
 de cargos y que se pidan antecedentes de la
 conducta política social de las personas que
 se nombran. Verificada y puesta a votación
 dió el resultado siguiente: en cuanto a los
 prácticos particulares: don Valentin Cardenas
 de Boniquet, y don Felix Ordoñez Alvarez, en
 voto cada uno de ellos: don Rafael Nieto
 Ordoñez, don Tomas Nieto Nieto, Rafael Car-

don Juan Calderin y don Jose Marco Merchan, con
es otros, cada uno de ellos. Se obtuvieron tres votos
en blanco o negativos.

A continuacion y tambien por mayoria, fueron
nombrados liquidantes de los capitulos, en tal par-
ticion, a Joaquin Sepellano Rodriguez, Isaacarias
y Manuel Lopez Senans, Juan Antonio Campido-
Alvarez y Jose Leonardo Gabeles.

Todos los nombrados percibirian el jornal sea-
lado en el acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de
diciembre ultimo, referente a particion de la sisa
en la linea "Nansa".

Y no estando con unas cuentas de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de
las 2 1/2 y en cuenta unidas, de que yo el Secre-
tario certifico.

Juan Alvarez

Jacinto Perez

Juan Pedro Alvarez

Angel Ruedas

Serao Arco

Agustino San Juan

José Lopez

Abilio Alvarez

Francisco Abellán

Sw

Ordinaria del 30 de enero de 1950

En la villa de Sirella a treinta de enero
de mil novecientos cincuenta, se reunió
en el Salon de Actos de la Casa Consistorial
el Ayuntamiento ordinario del Ayunta-
miento pleno, presidido por el Sr. Alcalde
don Juan Alvarez y Alvarez, los señores Con-



citales don Angel Cuadros, don Esteban
 Quira, don Valentin Aldeaniza, don Jacinto
 Puseg, don Juan Pedro Alvarado, don Benito
 Coppez, don Jose Coppez Verde y don
 Aquilino Soriano; manifestando asistencia
 al acto el infrascrito Secretario de este Ayun-
 tamiento don Juan Calvo.

Despues de apertur sujecion de la causa, el con-
 cejal don Jovencio Bellan.

Carta de la em-
 pleos.

La presidencia dicto abierto el acto a
 la hora de las 10. Decida el acto de la
 sesion ultima - la del veinte del actual -
 fue aprobada por unanimidad.

Carta del Sr. Conde
 de Elda y Admon.
 Casa Ducal de
 cañon labores.

Seguidamente se dio lectura a una
 comunicacion del Sr. Jefe de la Hermandad
 de fecha 16 de los corrientes, trasla-
 dando a la Alcaldia - presidencia una
 carta del Sr. Conde de Elda del 15 ante-
 rior relacionada con peticion de agri-
 cultores de rebaja de cañon a percibir
 por la Casa Ducal de Fernan - Wintz y por
 los labores de estos vecinos, cosechadas en
 mil novecientos cuarenta y nueve.

Ultimamente fue leida una carta del
 Sr. Admon. de exparado Casa Ducal en
 esta villa, fechada el dia 27 siguiente
 con el mismo respecto, manifestando que
 espera instrucciones de su principal en
 Madrid, que podra despues en conve-
 nimiento del Ayuntamiento, a sus fines
 respectivos.

La Corporacion municipal, con vista
 de este acuerdo mostrase informada de
 las comunicaciones de referencia, y

27

que se de cuenta de las instrucciones que se recibian, a sus efectos.

Preguntas y respuestas

Abierto plaza para preguntas y respuestas y no formulando sup. alguno de interés el Sr. Presidente le auto la sesión a la hora de las veinte y cinco minutos, de lo cual y el infrascripto Secretario certifico.

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez
Angel Cordero

Aquilino Sevilla

Facinto Rivas

Asaravaca

Valentin Abold
Jose Lopez

Extraordinaria del 6 de febrero 1950

En la villa de Simela a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió celebrando sesión extraordinaria, de segunda convocatoria, en el Salón Consistorial, los señores Concejales don Federico Abellán, don Valentin Abold, don Jose Lopez, don Aquilino Sevilla, don Facinto Rivas Calderon, don Quinto Lopez Román y don Angel Cordero, siendo presidido por el Sr. Alcalde, don Juan Alvarez y encontrándose presente el infrascripto Secretario del Ayuntamiento don Joaquin Palomares.

Defensor de asistir sin comunicar causas, los Concejales don Carlos Anas y don Juan Pedro Cordero

COPIA DE LA ACTA

COPIA DE LA ACTA

COPIA DE LA ACTA

COPIA DE LA ACTA

Acta de la ante
nos.

presidencia de la que abierto el acta a la hora
de las veinte y cinco y acta de la sesión del
día treinta anterior, última celebrada, el Ayun-
tamiento la aprobó por unanimidad.

Justicia para
cañeros de cañales

Se da cuenta de una instancia que suscribe
los agricultores don Eloy Merendi Verde y otros
ocidos, pidiendo todos la ceda de la
concesión de un trozo de terreno de la finca
Rojinas, para dehesa y siembra, el Ayun-
tamiento, tras discusión al efecto, acordó
por unanimidad: Acceder a la petición
de los solicitantes y que se les conceda la fran-
ga de tierra solicitada, sobre el límite espe-
cial de la hoga partida, amanceando des-
de el Arroyo Valencisco al de la Alameda, en
la anchura precisa, según condición indispen-
sable, y cumplimiento de las obligaciones
del contrato general, y que abonen los gas-
tos de partición de la cuantía mínima
que los solicitantes, y que comience y amance-
pide el citado Arroyo de Valencisco, según
se comunicó la Alcaldía en oficio de fecha
13 de enero último.

Formado el orden del día y no teniendo
su consecuencia, mas asuntos que resolver,
se levantó la sesión a la hora
de las veinte y cuarenta minutos, de lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Arana José Lopez Pedro Abelló
Luis Pérez Valeriano Alvarado
POAMEX Agustín Sevilla Ep.

Extrordinaria del 18 de febrero de 1950

En la villa de Sivula a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores concejales de este Ayuntamiento don Angel Cuadrado Sorllano, don Quinto Lopez Navarro, don Basilio Casas Ruiz, don Aquilino Sorllano Calullo, don Jose Lopez Verde, don Jacinto Ruiz Calderin, don Valentin Allobendas Rodriguez, don Federico Mellan Ruiz, siendo presidido por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, y prestando asistencia al acto el infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento D. Joaquin Palomares.

Cita de la an. terris.

Despues de asistir a la sesion, sin formular objeciones, el concejal don Juan Pedro Alvarez Ruiz, en su presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y previa lectura, la conformidad municipal y puesta a aprobacion al acta de la sesion de dia seis del actual, ultima celebrada.

Peticion de labo res en la finca "Rauas"

Dada cuenta de una solicitud que suscribe los vecinos de esta villa y pide bastante y otros pidiendo se les conceda para discutir y en su virtud un trozo de terreno de la finca "Rauas", conforme al contrato que tienen suscrito otros vecinos de esta, el Ayuntamiento, tras discusion, acordó desestimar la peticion, en razon a que lo avanzado de la epoca impide realizar los desenfes en la medida convenien te.

Distribucion apr... de 1949

Se dio conocimiento del expediente de los ochavientos y aprovechamientos pecunales de prados, pastos, cunales de 1949 y yerbas del barbecho, en

las dehesas Terucon-Munier, durante el curso de mil novecientos cuarenta y unire.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y en consideración al carácter vecinal de los aprovechamientos citados y usanzas consuetudinarias con que se viene aprovechando, acordó por unanimidad: Que se distribuya el importe de tales aprovechamientos abonando de principio a cada habitante del Municipio, con derecho al disfrute, la cantidad de diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, más, con setenta y cinco céntimos, que se abone al personal ocupado de este Municipio la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como gastos de formación del padrón e igual cantidad por los trabajos del reparto y que se miren cuantos poseedores de tal distribución de gastos de cada aprovechamiento de los afectados para conocimiento y aprobación por este Ayuntamiento.

Resolución del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha dos de agosto de 1905, por la cual traslada resolución al Ayuntamiento que tra dictado en el escrito que por este Ayuntamiento le fue remitido delanunciado de un concepto que la Corporación municipal ostenta infundado y que fueron sentados por don Aurelio Abellán y otros vecinos de esta villa, al impugnar el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de Julio pasado, sobre daños causados con ganado en pastos vecinales.

Fue leída una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha dos de agosto de 1905, por la cual traslada resolución al Ayuntamiento que tra dictado en el escrito que por este Ayuntamiento le fue remitido delanunciado de un concepto que la Corporación municipal ostenta infundado y que fueron sentados por don Aurelio Abellán y otros vecinos de esta villa, al impugnar el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de Julio pasado, sobre daños causados con ganado en pastos vecinales.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad:

Y quedo informado de la resolución de re-
sistencia.

Mostramientos de empleados existentes en este Ayuntamiento, y las solicitudes presentadas, la Corporación municipal acordó por unanimidad: Nombrar Sepulturero o boudipe del cementerio, con carácter interino, de la vacante producida por Gregorio Rodríguez Cuadros, a Pedro Rodríguez Camacho. Alguacil municipal, con igual carácter, a Daniel Camacho Chamorro, y confirmar lo referido a su cargo de Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, al ser licenciado del Ejército, como Soldado de cups forosa, a D. Alejandro delgado Plasco, cuyo regreso lo verificó con fecha de sus últimos, por providencia de esta Alcaldía del 16 de diciembre anterior.

Todos lo nombrados disfrutaran el haber que se determinara en presupuesto.

Terminado el orden del día y no teniendo mas asuntos sobre que adoptar resolución, la presidencia levanta la sesión a las veintinueve y diez minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

~~Juan Flores~~ ~~Sérvoro Arias~~
Josi Lopez

Laureta Pérez ~~Agustín Guevara~~

Valentin Alvarado

Ortiz Lopez



numera del 28 de febrero de 1950.

En la villa de Sivula a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron, celebrando sesión ordinaria, los señores concejales de este Ayuntamiento, que después se celebraron, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, encontrándose presente al acto el infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento.

Asistieron los señores don Federico Abellán, don José López, don Jacinto Nisco, don Eutimio López, don Valentín Almodenas, don Aquilino Sepúlveda, don Juan Pedro Alonzo y don Casiano Quira. No compareció, por comunicar causas, don Angel Cuadros Scottano.

Acta de la anti
nra.

Por su presidencia declaró abierta la sesión, que se celebró en el Salón de su clase de la Casa Consistorial, a la hora de las veinteyleida que fue el acta de la correspondiente al día de hoy, que quedó aprobada por unanimidad.

Recomendación ca-
um sobre labores
recinales, de 1949

Segundamente, conoció la Exposición de estado que causa la recomendación voluntaria del canon sobre labores recinales de la cosecha última, que ha de percibir la Casa Ducal de Fernán-Núñez.

Abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a los agricultores afectados un plazo de quince días para el pago en recomendación voluntaria del canon citado, como ampliación del anterior, y que pasado este último plazo se entreguen los valores pendientes de cobro a la Ciguera

efectuiva, para su efecto por el procedimiento ad-
ministrativo de apremio.

Cuenta grande - Se dio conocimiento, de la cuenta, de jornales
y labores re- y gastos invertidos en la particion de la hoja de
civiles labor en la dehesa secunda, llevada a efecto en el
mes de febrero en curso, con importe cinco mil
ochocientas setenta y cinco pesetas.

Previo expreso acuerdo la proposicion presentada
aprobacion y que sirva de justificante en la
cuenta de los aprovechamientos secunda del
año en curso.

Relacion de apremio. Potestativamente, como urgente a seguir en cuan-
to a los aprovechamientos secunda sobre la de-
civiles de labor para Fernan-Vinay, el Ayuntamiento acordó
y yerbos de invierno por unanimidad. Fue en la hoja que corres-
ponde en las de ponda sacar de labor, y los ganados que tu-
vieron.

nen el aprovechamiento de las yerbas de in-
viernadas, salen de la finca ^{republicana} el primer de
mayo, los agricultores quedan obligados a
pagar el importe de las yerbas en la propor-
cion que correspondia a un mes de la du-
racion que abarcan el contrato de tales yerbas
de invierno. Si permaneciere el ganado
aprovechando la hoja de labores - lo que no
supondrá impedimento alguno para las
faenas de labor - hasta el día quince de
enero, los agricultores quedan relevados
de toda indemnizacion en cuanto se refiere
al referido contrato de aprovechamiento de
yerbas de invierno. La opcion a salir o
permanecer el ganado - durante las quin-
cena en la hoja de labor, es potestativa para
los dueños de la finca.

Pues y pregunta Abierta plaza para rucos y puzuntes y



no formulándose alguna de ellas, el Sr. presidente levantó la Sesión a la hora de las veintete y cinco minutos, de lo cual, yo el infrascrito Secretario certifico = Entre líneas = respectiva = vale =

Man. Alvarez Quintanilla
Pose Lopez Donato Lopez
Federico Abellán Sacinto Risco
Juan Pedro Alvarez Valentin Alcobendas
Aquilino Scullano

Ordinaria del 15 de marzo de 1950
En la villa de Sivula y Sala de actos de la casa Consistorial, se reunieron, el quince de marzo de mil novecientos cincuenta, celebrando sesión ordinaria, los señores del Ayuntamiento de esta villa, don Federico Abellán, don José López, don Jacinto Risco, don Quintanilla López y don Valentin Alcobendas, siendo presidente por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alcobendas y con asistencia de acto del infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Después de asistir, sin formular excusa, los señores Concejales don Angel Gaudin, don Cándido Anas, don Aquilino Scullano y don Juan Pedro Alvarez.

Acta de la anterior Se declaró abierta la Sesión a la hora de las 20 y leída que fue el acta de la sesión ordinaria del 18 último, quedó aprobada por

Ejecución presu-
puesto ordinario
para 1950

unanimidad.
Se dió lectura a una resolución del Ilmo Sr. Dile.
gasto de Hacienda de la provincia fecha 8 de octubre
comunicando haber autorizado la ejecución del
presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso,
y las Ordenanzas de exacciones municipales, de-
volviendo las ordenanzas referentes a licencia de
obras y construcciones y a desagüe de cañalones
en la vía pública, para que se modifiquen los
textos que la resolución señala, de ello, quida
informada la Corporación municipal.

Ordenanzas de
exacciones

A continuación, y previo acuerdo, acordó
el Ayuntamiento aprobar las modificaciones
llegadas a efecto en las Ordenanzas de exacciones
municipales, para los derechos y tasas por li-
cencia de Obras y construcciones y sobre desagüe
de cañalones en la vía pública, para lo que
fueran demandadas por la Delegación de Hacienda
de esta provincia en resolución de fecha 8 de
octubre, y que se remitan nuevamente, a los
fines de aprobación por dicha Superior Autoridad
económica, conforme a las disposiciones vigentes
con este respecto.

Justa causa de
vial pública

Para cuenta de una instancia que dirige
a esta presidencia, don Tomás Nieto Risco el
diez y último, sobre sesión de terreno soltante de
la vía pública, se acordó pase a informe de
una Comisión formada por los Concejales don
Bautista y don José López.

Aprovechamiento
de parcelas

Seguidamente, y en razón a la importancia del
asunto, acordó el Ayunt. se celebre sesión extraor-
dinaria, el diecisiete próximo y hora de las 21-
para tratar sobre el aprovechamiento ocioso
de parcelas en el curso de las obras de



Concierto arbitros
municipales

este termino.

En acto seguido y previo examen, acordó la
Junta aprobar en principio el concierto de
concierto con los industriales del termino, para
el año actual, de los arbitros municipales sobre
bebidas y consumiciones, por una cuantia de
27,500.00 pt., como recurso del presupuesto ordi-
nario, y que se de a conocer a los industriales
a quienes afecta.

Presupuesto Juzga-
do Comarcal.

Previamente, se acordó por unanimidad
aprobar una propuesta de aprobacion del
presupuesto para atenciones del Juzgado Co-
marcal, correspondiente al año en curso, y que
aparece reflejada en acta de los representantes
de pueblo de la Comarca, fechada el 25 de di-
ciembre proximo pasado.

Contrato sobre la-
bores veniales
de 1950.

Se dio lectura al contrato de labores, condi-
das por la casa Social de Fernau-Winnes, al
servicio de esta villa, en el año actual, en
iguales condiciones que las determinadas en
el contrato del año anterior, y precio, tambien
de treinta y cuatro pesetas faja de marzo
ocaf, como caupon a satisfacer a expusa-
da casa Social sobre tales labores.

El Ayuntamiento, previa discusion, acordó
por unanimidad, aprobar el citado contrato
y que se remita al Sr. Aprobado Comarcal del
Recurso Sr. Duque, para su firma correspon-
diente, en su caso, y el cual es autorizado
por la Alcaldia-Intendencia, en representa-
cion de este Ayuntamiento.

Preguntas y respuestas

Terminado el orden del dia, el concejal
don Jacinto Risco Calderon formula un
pregunta al Ayuntamiento de que por su parte se

haga constar en Acta lo siguiente: Fué se le ha
advertido al Ayuntamiento, por algunos Concejales
que se reunirá un mes para la partición de la ho-
ja de labor del año actual, sobre lo cual se viene
hablando desde el mes de Septiembre, y que a pesar
de ello se ha entrado arando el primer de marzo.
Lo que pide se haga constar para salvar su res-
ponsabilidad.

Requiere este mes y no formulándose ninguna
otra, se procedió levantado la sesión a las once
de las veintinueve y quince minutos, de lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan María

José López

Valentín Alcobendas

Federico Abellán

Francisco Rivas

José López
Señor

Extrordinaria del 17 de marzo de 1950
En la villa de Siruela a diez y siete de
marzo de mil novecientos cincuenta se reu-
nió en el Salón de Actos de la casa Con-
sistorial, celebrando sesión extraordinaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Jesús Álvarez y Álvarez y asistencia de in-
frascrito Secretario, los señores Concejales don
Federico Abellán Pérez, don Ángel Sánchez
Sollano, don Quintino López Barrios, don
José López Nevale y don Valentín Alcobendas
Rodríguez



favor de asistir sus formularios en las
tenes locales don basario Casas Nuevas,
don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Aquilino
Segallano y don Jacinto Nisio Calderon.

Acta de la ante-
rior

La presidencia del Sr. aburto el acto a
la hora de las 1 y leido que fue el acto
ultima de la sesion ordinaria del 15 de
septiembre, fue aprobada por unanimidad.

Regulacion aporve-
chamientos pecunia-
les de verano Deberas
F. Nunez

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso
la conveniencia de que se regule el aporve-
chamiento pecunial de los Partidos de verano
en las Deberas pecuniales, correspondientes al
año actual, segun normas que de ante-
quo ya existen establecidas, en cuanto
a las obligaciones del Ayuntamiento,
para replantearlas tal dispone.

La Corporacion municipal, con vista
del expediente del ejercicio anterior y tras
discusion al efecto acordo por unanimi-
dad: Que se reanuncie los aprovechamien-
to, bajo iguales condiciones que el año an-
terior, determinadas en el pliego de las
mismas que regulo el citado año de
1949. Para el tipo de tasacion para el
actual en un quince por ciento sobre el
valor de las setenta y un mil ochocientos
cuatrocientos cuarenta y cinco que
importaron en el año precedente y que
se celebre la subasta de estos el diez y
nueve proximo y hora de las doce, abor-
dandose animado, nombrar un guar-
da que vigile el aprovechamiento, con
cargo al mismo, cuya designacion se
ra realizada por el Ayuntamiento. Le.

Circular de la Jefatura Provincial de Talanga.

Se dio conocimiento de la Circular numero uno de la Jefatura Provincial de Talanga, en asunto de la designacion de Concursos Provinciales y Locales.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad estar informado y que por la Alcaldia prevendria se de al jefe local las facilidades necesarias para el cumplimiento de las instrucciones que señala la misma, abonando con cargo al presupuesto ordinario municipal los gastos precisos al efecto.

No teniendo mas asuntos que tratar el Presidente levantó la sesion a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.

Juan Maza

Jefe

Juan abella
Martín alcala

Angel Castro

José Lopez

Sus

Sesion del 1º de abril de 1950 - Supletoria.
En la villa de Siueta a primero de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron celebrando sesion supletoria de la ordenanza correspondiente al dia treinta ultimo no celebrada en su dia por falta de sesiones asistentes, en un



men bastante lo señores concejales de este Ayuntamiento don Federico Abellera, don Angel Leuchers, don Juan Pedro Alvarez, don José Lopez, don Jacinto Ruiz, don Guadalupe Lopez, don Gabarín Arias, y don Valentin Alcobendas, siendo presididos por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez, y presentando asistencia al acto el infrascrito Secretario intercentro del Ayuntamiento de comparación don Agustin de los Rios.

Actos de la anterior

Se celebró el Acto en el Salón de su clase de la Casa Consistorial. Se leyó en voz alta la forma de los veinte y leída que fue el acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad de la corporación.

Expediente sobre el aprovechamiento

Se dio conocimiento de la subasta de los aprovechamientos pecuarios de ceranos en las fincas pecuarias ceranas de Fernán-Núñez, de este término, señalada el diez y nueve de marzo próximo pasado y adjudicadas con carácter privativo a los rematantes que la misma expresa.

Comunada la misma, y expediente que la comprende, tras discusión al efecto, la Corporación municipal acordó por unanimidad:

Que para el mejor disfrute, por los ganados de los vecinos, se forme coto de terreno para el ganado vacuno formado por la finca Coloderos y una parte de Cerro-Villas, siendo los límites: desde el río, límite de Coloderos y Becidillo, hasta coger el caminoillo; siguiendo hasta en frente del Petisco de las tres uñas; recto a la calera de La Salva, por entre Vega Mojada y Guaperosa, cuya línea coge un trozo de la finca Secura.

Que el ganado cabrio aproveche la finca

Manual, con derecho a participar del aprovechamiento del terreno que queda para el ganado lanar, y de no incluirse el aprovechamiento de la Maná, quide tal suma para ser adjudicada su aprovechamiento proporcionalmente; que habiéndose parecido en el valor de im-
 porte total de los aprovechamientos, se entienda aumentado el tipo de tasación hasta la suma total de setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas, ocho cuartillos, 74,925,08 pesetas, quedando fijado el valor del aprovechamiento de la Maná dentro de las cuantías, en la suma de tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, ya rebajado el que corresponde a la parte que se encuentra de labor.

Declaracion Pro-
 sup. unido Ubar-
 cos Babello

Se dio cuenta del expediente de profugo instruido por la Alcaldia contra el suso-
 n. 17 de recucleros de 1950 por el supo de este pueblo Ubarcos Babello Rivero, que no ha comparecido a los autos de alistamiento y clasificacion - El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que los Profugos a dicho unido y que se remita el expediente a la Junta de Clasificacion y Revision, a los efectos que señala el presente Reglamento.

Demunias por
 pastos hoja de
 labor recucl

Corrió la Corporacion, y siendo creyese informada, de una religion de demunias interpretadas por los guardas de la Hermandad, en los dias 19 y 21 de marzo ultimos, contra propietarios que guardan nuevo por pastos en la hoja de labor de las dichas demunias, cuyas demunias han sido puestas en conocimiento del Juzgado de 1.ª Instancia, por los guardas de referencia.



Recurso contencioso administrativo de Pedro Cabella por ganados vacunos

Este mismo, fue leída una instancia del Tribunal Provincial contencioso administrativo de Badajoz, fecha 14 de marzo último, cuando tiene por objeto el recurso del 15 de 1949 interpuesto por don Pedro Cabella Gutierrez contra acuerdo de este Ayuntamiento por dar un cuantioso recibo por ganados vacunos de estos recursos.

De ello, acordó la Corporación municipal, oportunamente informada.

Nombramiento de Pedro Cuadros Oficial de Intendencia

Se dio cuenta de una instancia que suscribe el señor de este, Pedro Cuadros Urdabai, solicitando se le nombre Oficial de Intendencia de este Ayuntamiento, en la vacante existente por fallecimiento a filas del Manuel Rivero y Ubiguel Urdabai.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, nombrar oficial de Intendencia al interesado, con carácter interino y haber legal que se fija en presupuesto.

Concierto arbitrio sobre bebidas

Fueron leídas varias instancias de industriales de bebidas reclamando, como excesiva, la cuota que en principio se les fija, con carácter provisional, por arbitrio municipal ordinario sobre bebidas en el año anterior, en sesión del 15 de marzo último.

La Corporación municipal acordó por unanimidad, mantener tal cuota y que se les sirva a todos los industriales de la localidad, afectados, a formar gremio para concierto de los arbitrios, conforme determina el siguiente Reglamento, sirviendo de compensación a la cuota gremial que se concierte la que se pagaba anteriormente provisionalmente.

3 de
Pregos y preguntas. Reunido el orden del día, y sin haberse
reunido los señores regidores ni preguntas ni el pliego
por la presidencia concejil, se levantó la
sesión a la hora de las veintidos, de lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico = Entre li-
neas = Aquilino Scillano = vale = mediante
pago = vale =

~~Juan Alvarez~~ Quintanilla
Juan Pedro Alvarez Jacinto Risco
Pedro Abellán Angel Cordero
Valentin Alceda
Domingo Arias José Lopez y
Hernández

Ordinaria del 15 de abril de 1950

En la villa de Torrela a quince de abril de
mil novecientos cincuenta, se reunió, en el
salón de Actos de la Casa Concejil, cele-
brando sesión ordinaria, presidida por el
Sr. Alcalde y con asistencia del infrascrito
Secretario del Ayuntamiento, los señores de este
Concejo municipal, don Juan Alvarez Alvarez,
que presidió el acto, y los señores Concejales, don
Pedro Abellán, don Angel Cordero, don Juan
Pedro Alvarez, don Valentin Alcedas, don
Domingo Lopez, don Jacinto Risco.

Defensor de asistir, sin comunicar causas, los
señores Concejales don Domingo Arias, don Aqui-
lino Scillano y don José Lopez.

Acta anterior

Se a presidencia del Sr. abierto el acto a la



para el los veinte. Fue aprobada, por la asamblea municipal, después de leído, el acta de la sesión celebrada el día primero del actual, a las once y treinta.

Nombramiento para el aprovechamiento de los aprovechamientos ocasionales de las dehesas. Seguidamente, y por unanimidad, se acordó nombrar para el aprovechamiento de los aprovechamientos ocasionales de las dehesas de San Juan-Minero, de este término, al vecino de esta villa Jerónimo Padra Moera, con el haber diario de quinientos pesetas, con cargo a tales aprovechamientos, distinción que se hace con carácter interino y efectos desde el cinco último, en que lo recibe el suspenso.

Declaración de vecindad. En continuación, se acordó declarar vecino de esta villa, a su instancia y acreditado el que lleva más de seis meses con residencia continuada en el término, a la cabeza de familia para Robles Calzado, de Vileja-Albá-laga, Víctor Vidua Cornejo, de Aguado, y Luis Morales Aguilar, de Villanueva de los Ojos.

Conversión por el Estado de las Acciones de Ferrocarril en Titulos de Deuda. La presidencia dio conocimiento, de que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en su Real Decreto de 21 de Agosto último, en el que se acuerda la conversión de las acciones de ferrocarril de Madrid a Saragoza y a Alicante (M. R. A.) que con los números 306, 307 y 308 al 310 figuran en el Inventario de los bienes de este Municipio, en cinco Titulos de la Deuda Amortizable del Estado; emisión del primer de ellos de mil novecientos cuarenta y seis, al tres y medio por ciento anual de valor nominal por quinientas pesetas cada uno de ellos, y reservadas con los números

2 Serie A. n.º-1872749-1872750-1872751-1872752-7
1872753- sumando, plus, un valor nominal
de dos mil quinientas pesetas, estos cinco títulos
con cupones del 1 de abril de 1950 al 1 de enero
de 1952- cuya Polisa de Propiedad n.º A0088415-
de 8 de marzo del año en curso.

El valor nominal de las Acciones de Ferrocarriles
convencional es el de 2408,00 pesetas

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad:
informar informado de tal conversión, de títulos
los y que los nuevos títulos de la deuda, antes
señalados, se depositen en el Banco Central de
París, junto con los demás títulos de la
deuda que posee el Ayuntamiento, todo ello
a los fines de la misma seguridad y cobro de
sus intereses correspondientes

Contrato solista Potenciamiento, fue informado el Ayunta-
miento de haber sido firmados, por el 8 de Ape-
ril de 1948 de la Casa Ducal de Fernan-Nuniez, el
contrato solista con un pago de canon que co-
rresponde a la hoja de labor, el cual está funda-
do el treinta de enero último y fue aprobado
por el Ayuntamiento en sesión del quince de
marzo siguiente, según ya consta.

Acordó la Corporación que se archive el mis-
mo, a sus efectos.

Fondos del Poder Obroso. Del mismo, se dio cuenta, y se informó informa-
da la Corporación, de haberse firmado por Ha-
cienda, a favor de este Ayuntamiento, pesetas
3.874'07- procedentes del recargo de la decima
solista las contribuciones para el poder obroso, a
partir del 2.º trimestre de 1948 hasta el 3.º de 1949
incluidos.

Subvención para la continuación, acordó el Ayuntamiento, que



el Povo obrero local se realice proyecto de obras de mayor utilidad para solicitar subvencion de fondos en destino al Povo obrero local.

Recibo y preguntas. Abierto plazo para recibo y preguntas y no solicitando el uso de la palabra, en asuntos de interes ninguno de los señores concejales, el Sr. presidente levanto la sesion a la hora de las veintimera, de lo cual yo el infrascrito levantado certifico.

Juan Alvarez Gabin Abellan

el Juan Pedro Alvarez

Quit. Sainto Riego

Angel Cuadros
Valentín Albornoz
J. P. Lopez

Sesion del 2 de mayo de 1950. Supletoria
En la villa de Simota a dos de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesion del Ayuntamiento pleno, los señores todos, que componen la Corporacion municipal: don Juan Alvarez, presidente y Concejales, don Gabin Abellan, don Angel Cuadros, don Jose Lopez, don Sainto Riego, don Valentín Albornoz, don Juan Pedro Alvarez, don Suintero Lopez, don Casano Quira y don Aquilino Sorollano, encontrandose presente el infrascrito Secretario-interventor de Ayuntamiento.

Acta de la Sesión
tercera

Solicitudes de fondos
para el plan obras
y proyectos obras

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintinueve y leída el acta de la sesión del quince de abril, próximo pasado, última celebrada, que aprobada, por unanimidad.

Secundamente, la presidencia expuso como problema fundamental que pesa en los presentes momentos, sobre esta Alcaldía y Corporación municipal ha de señalarse el de atender a la resolución del plan obras local, que la iniciativa privada, con auxilio en lo posible, y la Hacienda del Municipio, por el estado pretario en que se encuentra, no alcanzan a resolver, lo que hace necesario recurrir a la ayuda oficial y reclamar de los Organismos Superiores subvención adecuada a tales fines.

Por otra parte, necesidades urgentes de la vida local, exigen la ejecución de obras que el Ayuntamiento, por la carencia de medios económicos no puede cumplir, estemos que esta presidencia pone en conocimiento de la Corporación municipal a los fines de que acuerde sobre ello lo que estime procedente.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y previa discusión al efecto acordó por unanimidad: Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia una subvención de cuatrocientas mil pesetas, de los fondos de que dispone la Junta de Dirección, economía de la provincia, con destino a resolver el problema del plan obras local, para ser invertida en obras de construcción del benévolo, ya hecho en parte, y la de traida a la población del agua de "La Canaleja", de carácter público y distante unos dos kilómetros, y



en las de saneamiento de la localidad con cierre de pedreras y charcas que ahumacian las aguas residuales y las de saneamiento del ano que atravesia la poblacion.

Aprobacion y presupuesto de tales obras, firmado por dos practicos de la localidad, ante la comision de facultativos tecnicos y que por su presidencia se cumplan los tramites de solicitud y demas precisos al cumplimiento del acuerdo de referencia.

Telegrama Excmo. Sr. Gobernador Civil

Se dio lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo al Sr. Sindico el recibimiento que le dispuso en su visita a esta villa, de lo cual quedo informada la Corporacion municipal.

Solicitud instalacion telefono

En acto seguido y reconociendo aspiracion general de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Alcaldia-presidencia se realice estudio sobre presupuesto y tramites a cumplir para instalacion de una estacion telefonica en esta villa, reconociendo posibilidad de aportacion de la iniciativa privada, dando cuenta posterior a esta Corporacion a lo fines que corresponde.

Supresion coto de vacas en las dehesas pecunales

Se dio cuenta de una solicitud que dirigió en este Ayuntamiento Sr. Nieto y otros, fechada el veintuno del actual, dias de abril ultimo, pidiendo se acuerde la supresion del coto señalado para el ganado vacuno en las dehesas pecunales, y aprovechamiento de prados del año actual.

El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad, desestimar la peticion de referencia.

Abier

Después y después para su uso y preguntas y sus solicitudes.
el uso de la palatia (municipal) de los señores conceja-
les. la presidencia levantó la sesión a la hora de
las once y media, de lo cual yo el infrascrito Secreta-
rio certifico.

Juan Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Angel Lindero

Valentin Alameda

Don Lopez

Technio Abella

Facinto Risco

Aquilino Sallan
Lorenzo Torres

Sesion extraordinaria del 17 de Mayo de 1950
En la villa de Simula a diez y siete de mayo
de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de la Casa Comunal, celebrando
sesion extraordinaria, los señores de este Ayunta-
miento, que despues se mencionan y cuya re-
sion fue convocada el quince del actual.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Juan Alvarez
y Alvarez y concurren los señores Concejales
don Federico Abellan Risco, don Angel Lindero
Socollano, don frei Lopez Verde, don Juan Pedro
Alvarez Ruz, don Valentin Alamedas Rodriguez,
don Facinto Risco Calderin, don Casano Anas Risco
y el don Guiterio Lopez Ramirez, Puerto asistencia
el infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento.
No concurren, ni presinto excusa, el conce-
jal don Aquilino Sallan Cabello. Da



Acta de la ante-
rior.

presidencia del Sr. abierto el acto a la hora de los
sentidos y leídas que fue el acta de la sesión
última, que corresponde el día de hoy actual,
fue aprobada, por unanimidad.

Adquisición en com-
pra de la finca Na-
nal

Se dio lectura a una carta que el Sr. Gobernador
nacional civil de la provincia dirigió a esta Alcaldía
con fecha 11 del actual y que copiado dice:

"Sr. D. Juan Alvarez Alvarez: Alcalde de Srineta.
Meo estimado amigo: En relación con la petición que
me hicieron, en mi reciente visita a esa locali-
dad, he participado que el Sr. Conde de Elda me ha
manifestado que la Casa Fernan Muñoz, accede
a vender al pueblo la finca "La Nana" en dinero,
tal y como lo habían solicitado. Reciba un afec-
toso saludo de mi parte. = Manuel Ruiz de la Ser-
na, subleudado".

El Ayuntamiento, informado y tras discu-
sion al efecto acordó por unanimidad: Agra-
decier efusivamente las rápidas y acertadas
gestiones del Sr. Gobernador Civil en este
asunto, y que por la Alcaldía presidencia se
dirija carta, en nombre del Ayuntamiento,
a la Casa de Juan de Fernan Muñoz, en los seguien-
tes términos.

"Sr. D. José María González, Abogado, Apoderado de-
nada del Sr. Conde de Fernan Muñoz, Aba-
dud. Muy Sr. mío: Jufaurado este Ayuntamien-
to, por el Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia, de la resolución de esa Casa de Juan de Fernan
al pueblo de Srineta la finca "Nana", cumplien-
do acuerdo de esta Corporación municipal, que en
pleno apadre tal resolución, me gote que de tener
pues la des. valoración de la finca, lo que podría
hacerse, en este caso, principalmente en la forma

que los. crea convenientemente) no comunicare cantidades
que el Ayuntamiento ha de abonar de S. E. a fin de
adquirir el Municipio la libre disponibilidad de la
misma, reiterando por la presente la solicitud de
corrupción que de anterior teníamos formulada = Asin-
tamente le saludamos y se restan efectos. y s. e. que. s. m.
firma.

Le acuerdo asimismo, que por la presidencia se de-
cuenta a esta Corporación, por resultado de las
gestiones, a sus efectos.

Notulación de Seguidamente, teniendo en cuenta las instruccio-
calles y edificios nes comunicadas por la Delegación Provincial de
estadística, como trabajos preparatorios para la
formación del censo de población, acordó el Ayunta-
miento que por la Alcaldía-presidencia se dispon-
ga la (rotul) numeración de edificios de la locali-
dad, a cargo de los propietarios, y la rotulación
de calles, al del Ayuntamiento, adoptando al
efecto las medidas que se estimen pertinentes.

Reclamaciones Dada cuenta de las reclamaciones formuladas
concerniente exhibición por los propietarios de establecimientos de bebidas
bebidas en este término, estimando excesiva la cuota que
se les ha fijado en el conceito provincial, de ar-
bitrio a satisfacer a este Municipio, que apro-
bo este Ayuntamiento en sesión del quince de mar-
zo próximo pasado, la Corporación, con vista de
las mismas acordó por unanimidad: fijar la
cuota asignada por tal concepto al establecimien-
to de Custodio Solamilla Cuevas, en tres mil pesetas
anuales, y la de Urbani Villiga Solido en dos mil
pesetas también anuales, defendiendo firme y subsis-
tente las restantes del citado conceito.

Apovechamiento Si dió lectura a una instancia que el doctor último
pastor firma ha dirije a esta Alcaldía-presidencia, el conceito de esta

ual"



Pedro Risco Rodriguez, intercediendo se prohiba el
aprovechamiento de los pastos de verano de la finca
Hauas con ganado lanar, por las razones que a
ta. El Ayuntamiento, con voto de cinco pluri-
tes, acordó por unanimidad decretar la pe-
tición y mantener firmes los acuerdos adopta-
dos con este respecto.

Nombramiento
Cuiliba Camacho
Oficial Sra.

Secundamente, teniendo en cuenta la vacan-
tes de oficial de Sextaria existente en este Ayun-
tamiento, por incorporación a filas del que la de-
sempañaba, el Ayuntamiento, acordó por una-
nimitad, a instancia del interesado, nombrar
Oficial de la Sextaria Municipal, con caracte-
ter interino y haberle ya determinado en pre-
dilecto, el residente en esta Cuiliba Camacho
Bonifacio, que desde el 20 de marzo último,
la tiene desempeñando.

Padrones de vaca-
ciones municipales

Revisados fueron aprobados por la Corpora-
ción Municipal, los siguientes padrones ple-
contribuyentes por los arbitrios municipales, en
el año fiscal, comprendidos en el presupuesto
ordinario:

De ochenta sujetos a la tasa de rodaje o ca-
mache por las municipales, que importan
pesetas 1025,00

De diez sujetos al derecho de entrada camuajes
en domicilios particulares, que importan setecien-
tas cuarenta y siete pesetas 50 centavos

De arbitrio municipal sobre casinos y Circulos de re-
no que asciende a 1008,00 pesetas.

De diez solares sin edificar, ascendente a cua-
trocientas ochenta pesetas.

La acordó, asimismo, que se expongan al pú-
blico por plazos de quince días, a los fines de

OPRACION
DE TADALON

recibir reclamaciones

Recursos contenciosos a continuación se informó al Ayuntamiento
de la villa de... que acordó por unanimidad conforme, de la resolución
pastorera recibida del Sr. Tribunal Provincial Contencioso. Ordenando
también de fecha 14 de abril último, estimando
caducado el recurso promovido por don José San-
chez Linares y otros sobre acuerdo de este Ayun-
tamiento que les declaró responsables de daños por
pastores de vacas con ganado lanar en las
dichas vicinalidades de este término.

Terminados los asuntos comprendidos en el
orden del día, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, a la hora de la veintitres y diez mi-
nutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario
certifico.

José López

Facinto Rincón

Quijano

Angel Encinas

Juan Pedro Alva

Valentín Alcazar

Juan Alva

José Abellá

Severo Ariza

Sesión del 1 de Junio de 1950. Supletoria
En la villa de Sivuela, a principios de junio
de mil novecientos cincuenta, se reunieron, en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, cele-
brando sesión del Ayuntamiento pleno, los
señores concejales don Valentín Alloboneras,
don Aquilino Sevillano, don Eutimio López,
don José López Verde, don Juan Pedro Alva-
rez, don Facinto Nuco, y don Angel Encinas



Sevilla, siendo presidido, por el que lo es de la corporación, don Juan Alvarez Alvarez, con-
trahiendo presente, con asistencia de este, el
infraescrito secretario interino del Ayuntamiento
Joaquin Palomares Palacios.

Defensa de asistir a la sesión, sin comunicar
causas, los señores concejales don Federico Bellan
Núñez y don Casado Ariza Riera.

Acta de la ante-
rior.

Don presidencia, abrió el acto a la hora de
las veintidós y leida que fue el acta de la
sesión anterior, celebrada el diez y siete au-
tón, la corporación acordó aprobarla, por una
unanimidad.

Carta Casa Ducal
sobre finca "Ranas"

Se dio lectura a una carta que con fecha
señalada de mayo último dirige a esta Al-
caldía. Presidencia el Sr. Alcalde de la Casa Du-
cal de Fernan-Vinay manifestando que se en-
cuentra en estudio, por parte de la Casa, la o-
racion de la finca "Ranas" y requisitos de or-
denamiento que trabajan de establecerse, en con-
to a la orden que este Ayuntamiento tiene
solicitada.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó
notarse informado de la carta de referen-
cia, que será unida a su expediente.

Denuncia de ganancia
en partes vecina-
les dehesas

Vista la denuncia que el vecindario del ac-
tual formula ante este Ayuntamiento el
quinta de partes vecinales de las dehesas
Fernan-Vinay contra los vecinos de esta se-
ñalada Sanz Condoreira, Manuel Alvarez San-
chez y Angel Nieto Mayo, por partos abu-
sivos en el aprovechamiento vecinal de partes
del año actual con ganado menor, en las
fechas que la denuncia cita, El Ayunta-

univinto, considerando que ello constituye un agravo.
univinto abundo con perjuicio de los restantes
vecinos, acuerdo por unanimidad; fijar una
cuota, en concepto de indemnización, de \$25=
pesetas por cabeza de ganado, a satisfacer por
los propietarios del mismo que han sido damnificados.

Puesto de venta de la plaza pública. Cada cuenta de la instancia que, separada-
mente, susciben los vecinos de esta Alquería Vie-
ta Nisco y Vecinto Benito Abellán, solicitando
se les acuerde el establecimiento de un puesto, pa-
ra venta de artículos, en la Plaza de España, de
esta villa, la Corporación acordó pasar para
estudio y resolución posterior la instancia ci-
tada.

Supuesto Banco. Asimismo, acuerdo de Ayuntamiento, mostrarse
informado de las gestiones realizadas por esta
Alcaldía, acerca del Banco de Crédito Local
de España para el supuesto que existe el pre-
supuesto extraordinario de liquidación de deudas,
dijer, para obras municipales - casa comu-
nidad y otras - que tiene aprobado el Ayunta-
miento, gestiones que continuará la Alcaldía
y que oportunamente dará cuenta.

Justina Lora. A continuación, el Ayuntamiento, informado,
de los datos concernientes a la instancia de Lorenas
Bravo, solicitando se reduzca la cuota que
le ha sido fijada en el convenio previo de ar-
bitrios municipales sobre su establecimiento
de bebidas, y mantener firme la cuota que se le
tenía fijada por tales conceptos.

Genaro solvante. En dicho sentido, vista la instancia que sus-
cite don Juan Nieto Nisco el día último, solicitando
la enajenación de un terreno de solvante de la



calles de la fontana, de lo que consta la impo-
 sición municipal en sesión del quince de marzo úl-
 timo; y por instancia que en igual sentido y con
 fecha seis de mayo siguiente dirigió a este
 Ayuntamiento el Sr. D. Juan Antonio Bar-
 quero Gallego en su carácter de colindante al
 terreno en cuestión; y uniforme de la brevedad que
 examinó el citado terreno y considerando que
 el mismo tiene la consideración de solar de
 calle pública no utilizable, que no reúne
 por sí la condición de solar edificable, por lo cual
 el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Ace-
 der, en principio a la cesión del terreno solici-
 tado por los señores autores citados, en con-
 dición de colindantes y fijar en diez y ocho
 pesetas el precio del metro cuadrado, que será
 ingresado en Arcales municipales con cargo a las con-
 signaciones correspondientes del presupuesto ordinario
 de este ejercicio.

Vigilancia apro-
 vechamiento carnes

Segundamente, con objeto de un comunicado
 del Sr. Inspector municipal Veterinario acordó
 el Ayuntamiento que por la presidencia se
 disponga las medidas que ena precedentes
 para impedir el aprovechamiento de carnes
 de animales muertos, en violation del peligro
 que ello supone para la salud pública.

Terminado el orden del día y no formulado
 preguntas y respuestas en el plazo concedido, el
 Sr. Presidente levantó la sesión a la una de
 las veintidos y cuarenta minutos, de lo cual
 es el infrascripto Secretario certifica.

Juan Pérez

POA
 Ángel Cuervo

Juan Pérez



Aguiluis Ferrer Lacort Risco

Juan Pedro Alvarez Valentín Alabro

Luis Lopez

Sus

Sesión del 17 Junio 1950 - Supletoria

En la villa de Ferriola y Salvo de Autos de la Casa Comarcal, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron, celebrando sesión del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales del mismo, don Feliciano Albaladejo, don Angel Sanchez, don Juan Pedro Alvarez, don Luis Lopez, don Valentín Alabro, don Aguiluis Ferrer Lacort, no compareciendo, en el momento de apertura de la sesión, don Feliciano Risco Calderin, que lo hizo posteriormente.

Presidió el acto el que lo es de la Corporación don Juan Alvarez Alvarez, prestándole asistencia el infrascrito Secretario interinero del Ayuntamiento.

Cita de la anterior

La presidencia dubitativa abrió la sesión a la hora de las veintidós. Por unanimidad aprobó el acto de la celebrada el día primero del actual, previa lectura de la misma.

Informe sobre servicios familia electro-gramma

Seguidamente se dio lectura a un comunicado de fecha 3 del actual por el cual el Sr. Juez de 1.ª instancia de este Partido solicita se haya constituido por este Ayuntamiento si el servicio prestado por don Sebastian Felix Lirio, como representante de la familia M.tra

don de Altagracia, de esta villa, lo ha sido con la normalidad correspondiente a sus instalaciones alumbrados, harinas y aceite - o deficiencias y reclamaciones vertidas u ocasionadas en el ejercicio de las industrias dichas, reclamando igualmente informe sobre los datos y términos que el asunto cita en cuanto al concepto de concesionario de servicios públicos que tenga dicha industria, llevada totalmente en amparo por don Sebastián Fillos Jimenez, autorisado citado.

Terminada la lectura, lo señores concejales don Federico Abellán Rivero y don Juan Pedro Alvarez, se declaran incompatibles, como partícipes de la fábrica, y se abstienen de toda intervención en este asunto.

En consecuencia se declaró abierta discusión sobre el particular, y el Ayuntamiento instruyó don informado, acopló por unanimidad:

1.º Haber constar que existen deficiencias en todos los servicios que presta citada arrendataria con la industria de referencia, y

2.º Que expresada Sociedad, junta junto con la fábrica Santa Carlota, es arrendataria del servicio público de alumbrados a la población, obligadas a cumplirlo, ambas fábricas, solidariamente, mediante contrato que les fue adjudicados, previo concurso, en subasta pública celebrada el 28 de Julio de 1932, y cuyo contrato, por primera vez, se encuentra vigente en el día de la fecha.

Segundamente, entra en el Salvo, y toma asiento en el Consejo el concejal don Jacinto Neco Balderrama.

Valoración de la finca Navas-continuar, el Sr. Administrador de la Casa de las de Fernan-Vinós informó al Ayuntamiento que se representó en Madrid. Ha dispuesto la designación de un perito técnico que oriente a la misma sobre la valoración de la finca Navas, cuyo resultado lo comunicará oportunamente a esta Corporación, y que será con agrado el que el Ayuntamiento, por su parte dispusiera un proceso de valoración para confrontación con la citada.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad: notarse informado y esperar la valoración que comuniquen la Casa, para estudio por parte de esta Corporación municipal.

Vigilancia cosechas y frutos del campo

Consejo la Corporación municipal, y se nos informó de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. de la provincia del día último, sobre guarda y vigilancia de cosechas y frutos de campo, acordando que por la Alcaldía-presidencia se adopten las medidas que estime precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Subasta aprovechamiento de la finca dehesa de curales

Seguidamente, uraron a la época, acordó el Ayuntamiento que la Alcaldía dispusiera de subasta del aprovechamiento pecuario de pastoreo y yerbas de barbecho en las dehesas Fernan-Vinós, del año actual siguiendo en ello la costumbre establecida y estableciéndose como condición especial que el aprovechamiento de barbecho, desde la cañetera para arriba, no de comienda hasta el punto de agosto próximo, en razón a la siembra de pambazos que tiene la hoja de labor señalándose, co-



uno precio de tasación, inicial de la subasta, el de treinta y cinco mil pesetas, ajustado a la totalidad del aprovechamiento.

Denuncias por
partes abusivas de
res

Vista la denuncia que en el mes actual ha presentado el guarda de los aprovechamientos veniales de pastos solales dehesas Jimena y de este término, contra Antonio Castillo Senans, por partes abusivas en la hofa de buechos con 60 cabezas de ganados mayor; Saturnino Silla-vo Lopez, con 50 cabezas; Andrés Ortega Am- broso, con 30 cabezas; Angel Nouvo Senans, 16 cabezas; Francisco Bravo Bonquero, veinte, y bandidos benduro Nisco, otras veinte cabezas. Considerando que ello constituye un aprovechamiento abusivo, con perjuicio de los restantes vecinos, el Ayuntamiento cuando por unanimidad, imponer a los denunciados la sanción de - \$ 25 pesetas, por cabeza de ganado, en concepto de indemnización que será ingresada en la cuenta de los aprovechamientos veniales de tales dehesas.

Pues y pregun-
tas
(Saca de urises)

libre para para mes y preguntas a instancia de varios señores concejales, acordó el Ayuntamiento que la Alcaldía pre- sidente publique bando prohibiendo la saca de urises de las hofas de las dehesas veniales y Nueva, hasta nuevo aviso.

No formulado ningún otro negocio, la pre- sidente levanta la sesión a la una de las veinticuatro, de que yo el Secretario certi- fico

Juan Nouvo
Quijano
Don Juan Lopez Lacort
Don Juan Lacort



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aguilón Sevilla Angel Cordero

Valentin Alcobendas

Juan Pedro Alvarez ^{José Luis}

Fedina Abella

[Handwritten signature]

Extraordinaria del 4 de Julio 1950.

En la villa de Simulaca cuato de Julio de mil novecientos cincuenta, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez y con asistencia del Sr. Secretario-Intendente del Ayuntamiento, los señores Concejales: don Juan Pedro Alvarez, Ruiz, don Quinto Lopez Navar, don Jacinto Mico Calderon, don Valentin Alcobendas Rodriguez, don José Lopez Verde, don Aquilino Sevilla Abello y don Angel Cordero Sevilla. Señalando de asistir, sin comunicar excusas, los señores Concejales don Fedina Abella Rivero y don Basilio Oviás Rizo. Se celebró el acto en el Salón de su clase de la Casa Consistorial.

Acta de la sesión.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las 21 y treinta minutos. La Corporación municipal, previa lectura, aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada en el día dieciséis próximo pasado.

Aprocheamiento de rastrojera.

Seguidamente se establecieron por el Ayuntamiento, como normas para el aprocheamiento de la rastrojera vecinal en las fincas Fernan-Vinuesa, las siguientes:

- a) Quedan afectas a pasto todo animal que



se entre al disparte.

- b) El ganadero que salga de la hufa del rastrofo, y que podria pagar por cada las 8 chizas, serbi gravado, ademas de la cuota que le correspondia pagar por el rastrofo, con la unidad de la cuota que correspondia al ganado lanar en el ultimo periodo del aprovechamiento de pastos, cuota esta, que beneficiaria el pago de citado aprovechamiento de pastos.
- c) El ganado lanar y el raumo, pasaran suprimido el coto epistete, desde el dia que comienza el aprovechamiento de la rastrofera.
- d) Si en la primera subasta quedan desierta se celebrara una segunda, a los 5 dias, y a la misma hora celebrandose la primera el 30 proximo.

Solicitudes de puestos en la plaza pública

A continuacion, da cuenta de las solicitudes presentadas por Quinten Nieto Nieto, Vicente Benito Abellan y Francisco Senouso Senllano, el Ayuntamiento acudo por unanimidad, a desestimar la peticion de los interesados, referente a instalacion de puestos de venta de comestibles en la plaza pública, por ser contrarios al ornato de la poblacion y salud pública.

Padrones de contribuciones municipales para 1950

En otro segundo, el Ayuntamiento, acudo por unanimidad prestar aprobacion al padron de contribuyentes sujetos a las exacciones municipales siguientes:

- De desagüe de canalones y demas vertientes de aguas a la via pública que asciende en la cantidad de 15.074'65 pesetas.
 - De voladizos sobre la via pública -ocultanos, balcones, etc. importante 3124.00 pesetas.
- Se acudo asimismo, que expresados padrones, que corresponden al año actual, se ex-

2
prueban al público, por plazo de quince días, pa-
ra fines de reclamaciones, previniendo, después, en
secaudación voluntaria.

Denuncia por aprehendida cuenta de una denuncia presentada por
chamamiento abusivo el guarda de aprehentamientos recincales contra
hosa barbuto. Cuartero Bonques Noues, por señores abusivos
el 25 último, con ganados nuevos en la hosa del
barbuto, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad aplicar igual sanción, que en caso an-
terior.

Renuncia al cargo - Se dio lectura a un comunicado que dirige
el Agente ejecutivo a la Alcaldía - presidencia don Angel Lirio
don Angel Lirio Rodríguez, por el cual renuncia al cargo de Agente
ejecutivo de este Ayuntamiento, en razón a
no poder atenderlo con la asiduidad debida.
El Ayuntamiento, informado, acordó por una-
nimitud admitir la renuncia al interesado
y declarar el cargo vacante.

Nombramiento de Agente ejecutivo a Gerardo Banderas
Seguidamente y con el fin de que el servi-
cio no quede interrumpido, consecuencia de
la renuncia que se espone en el acuerdo an-
terior, la Corporación municipal, a solicitud
del interesado, acordó por unanimidad: Nom-
brar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento
con carácter interino y hasta que se provea
el cargo en forma definitiva, a Gerardo
Banderas Montalbán, que percibirá como re-
muneración los recargos de apremio que sea-
la el vigente Estatuto de Recaudación, debien-
do prestar, la responsabilidad de su gestión, la fianza
personal de los bienes de su padre, Gerardo Ban-
deras Pizarro, que quedan sujetos a las respu-
sabilidades pecuniaras de la Agencia. Dicho
cargo, se declara compatible con el de Oficial



de la Secretaría de este Ayuntamiento que con
carácter interno lleva el número que anterior
se cita don Pedro Cuadro Montalban

Quo teniendo mas asuntos sobre que adoptar
resolucion el Sr presidente levanto la sesion a
la hora de las veintidos y treinta minutos de
la cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Alvarez
Juan Pedro Alvarez e Aquilino Seoane

Angel Cuadro

Francisco Bisco

Fernando Lopez

Fabian Abolde

Secretario

Extraordinaria del 29 de Julio 1950

En la villa de Sireuela y Salin de Actos
de la casa Consistorial el veintinueve de
julio de mil novecientos cincuenta, se
reunieron, celebrando sesion extraordina-
ria, convocada el 21 anterior, los señores
Concejales de este Ayuntamiento, don Je-
sua Abellan, don Angel Cuadro, don
Juan Pedro Alvarez, don Fernando Lopez,
don Basilio Anas, don Francisco Bisco y
don Aquilino Seoane. Presidio el Sr Al-
calde don Juan Alvarez Alvarez, y presto
asistencia al acto el infrascrito Secretario
interceptor del Ayuntamiento.

Sejano de acta, se comunica con

Cota de la
cuenta.

tas, los señores concejales don ferni de piza Ver-
de y don Valentin Alcobendas.
La presidencia declaró abierta la sesión a la
hora de las veintidos y tres. Puesta lectura, el
Ayuntamiento aprobó por unanimidad el
cota de la sesión de cuatros de octavas, ul-
tima celebrada.

Expediente de
subasta rastro-
feira

Seguidamente, se dio conocimiento de ex-
pediente de subasta referente al aprovechamien-
to de rastrofeira vecinal en las dehesas
Fernan-Vinay, de este termino, del que resulta,
que verificada subasta conforme al pliego
de condiciones, el veinte de febrero ultimo, que
dió cuenta, celebrandose una segunda el
veintinueve siguiente que resultó igualmente
sin adjudicación por falta de posturas.
Con este respecto informó la presidencia que
en el auto de esta segunda subasta un gru-
po de vailes ganadores, entre ellos Feliciano Bar-
deña, heredado, representante del ganado
vacuno concejal, manifestó que la causa de
no cubrir la subasta era consecuencia de
creer que absteniéndose los grandes ganadores
saldrían perjudicados los que penetraran al
aprovechamiento por cuanto no existe opor-
tunidad por parte de estos y al penetrar al apor-
vechamiento reduciendo el número de cabezas de
ganado resultaría este a precio elevado en
el momento con el valor de adjudicación de
la subasta, hechos estos que la presidencia
pone en conocimiento de la corporacion pa-
ra que acuerde sobre el particular lo que es-
tubo procedente.

Por un expediente se dio lectura al act-155



de la ley municipal de 21 de octubre de 1925, que
establece, asimismo, siendo también leída la Ba-
se 19 de la ley de 17 de julio de 1945.

La presidencia alio desusido sobre el parti-
cular, en la que formaron parte todos los se-
ñores asistentes y el concejal don Juan Pedro
Alvarez, presento proposicion en el sentido de que
al haber resultado desierta la dos citada
subasta, entendia que procedia fijar una
cuota de cinco pesetas cabera de ganado
menor, siempre que el numero de las puer-
tas al dispute no excediera de siete mil
cabezas y pasando de este numero se pro-
moteoria el tipo de tasacion - ascendente a
25,000.00 pesetas - ante la cuantia de ga-
nado que perteneciera al dispute, proposicion
sobre la que pedido informe al secretario
Secretario, este la estimaba legal y en cuanto
a facultad potestativa del Ayuntamiento
a regular la forma del aprovechamiento
y no ser el caso que no ocupa con tanto
la las normas del art. 155 de la ley de 21 de
octubre de 1925, de anterior referencia.

El concejal don Juan Pedro Alvarez, en
uso de la palabra, hace constar que a su
entender, la modalidad que se pretende
establecer, no se ajusta a las normas de
la Base XIX de la citada ley de 17 de julio
de 1945, que el Secretario estima no se encuen-
tra en vigor; toda vez que la forma en que
se ha venido de siempre realizando estos
aprovechamientos ha sido por subasta
publica la cuya proposicion se adueña
los concejales don Juan Pedro Alvarez -

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO NACIONAL

SECRETARÍA

2
no y don Federico Abellán (Nieto) y continua
manifestando el concejal Sr. Alvarez Nuño, que
si bien han resultado desiertas las dos subas-
tas citadas, pudiera acordarse una subasta
del tipo de tasación y seguir manteniéndose
el sistema de subasta.

La presidencia declaró suficientemente dis-
cutido el asunto y dispuso votación nomi-
nal sobre la proposición de don Casado Oñas
en principio citada, votando en favor de la
misma los señores siguientes: don Casado Oñas,
don Jacinto Nieto, don Quinto Lopez,
don Aquilino Scallano y la presidencia, y de
abstención de votar los señores concejales don
Juan Pedro Alvarez, don Angel Guadalupe y don
Federico Abellán, quedando, en consecuencia,
por cinco votos a favor y tres abstenciones, apro-
bada la proposición del concejal don Casado
Oñas, en la forma en que queda expuesta.

Terminado esto, el concejal don Juan Pedro Al-
varez pidió le fuera expedida certificación de
este acuerdo, para dirigirse al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil en Sufrida de que acuerde la
suspensión del mismo, por la ilegalidad que en
él se advierte, a su entender.

Cuentas munici-
cipales del ejer-
cicio de 1949

Fue sometido al conocimiento y resolución
de la Corporación Municipal, a los fines del úl-
timo párrafo del art. 352 del Decreto de 25 de
enero de 1946, las cuentas del presupuesto ordi-
nario y de caudales y Administración del Partu-
do Municipal, correspondientes al ejercicio
de 1949, las cuales, sendas oportunamente y
acompañadas del dictamen de la Comisión
permanente, se han permanecido expuestas al



publico en la Sesantena de este Ayuntamiento
to, por plazo de quince dias a los fines de re-
clamaciones

El Ayuntamiento acordo por unanimidad
que queden sobre la Mesa, por plazo de quince
días, para examen por los miembros de la
corporación que lo estenen conveniente.

Adquisición de la
finca "Rauas"

Seguidamente, el Sr. presidente dio a conocer
a la corporación municipal, el no haber recibie-
do aún, con relacion a la compra en proye-
cto de la finca "Rauas", la valoración a que se
refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de
17 de junio proximo pasado.

Se acordo por unanimidad que la Alcaldia
presidencia, en nombre del Ayuntamiento,
de dirija al Sr. Apoderado general de la Ca-
sa Ducal de Fernan-Nunio de Madrid, con el
queso de que se viva comunicar precio que
el Ayuntamiento habria de pagar a la ca-
sa por la compra de la finca de referencia.

Y no teniendo mas asuntos en la conve-
natoria, el Sr. presidente levanto la sesion
a la hora de las veinticuatro, de todo lo
cual yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Blasco
Angel Cuadro
José María
Aquilino Sevilla
Juan León
Julian Abila
Jacinto Pérez
José
Se.



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSION

22
sion extraordinaria del 5 de agosto 1950
En la villa de Sruela a cinco de agosto de
mil novecientos cincuenta, se reunieron, celebran-
do sesion extraordinaria del Ayuntamiento ple-
no, convocada, todos los señores
que componen la corporacion municipal, que
fueron presididos por el Sr. Alcalde, don Juan
Alvarez y Alvarez, y con asistencia al acto
del infrascripto Substano intersector del Ayun-
tamiento.

Acta de la au- Se celebró la sesion en el Salon de Actos de
torios la Casa Consistorial, y abierta por la presiden-
cia a la hora de las veintidos y treinta mi-
nutos, dió comienzo por la lectura del acta
de la anterior, que conservide al reintenere
anterior, y que fue leida en borrador, siendo
aprobada por unanimidad.

Contadores ganad. Seguidamente, la corporacion municipal, por
aprovecha rastro- unanimidad, nombró contadores del ganado
jera. que aprovecha la rastrojera de las dehesas de
ciudad, en el año actual a José Mauro Meer-
chan y Feliciano Cruzado Nieto, que ejercieron
su funcion los dias necesarios.

Presupuestos para A continuacion, con vista de una carta
obra para consi del arquitecto D. Francisco Vara Morales, de
donde y otras Barchajon, fechada el 29 de Julio ultimo el
Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Que estimando de escantia insuficiente, en
relacion con los precios actuales, el presump-
to de las obras de construccion de una Casa
Consistorial-Camunitero y Mercado de Abastos
para lo cual el Ayuntamiento aprobó presu-
puesto extraordinario en sesion del seis de ago-
sto de mil novecientos cincuenta y cinco, se creo.

uniendo a dicho Arquitecto la formación de
nuevo presupuesto de cada obra, con vista de
los cuales, se formará nuevo presupuesto extraor-
dinario de ejecución, caso necesario.

Trayendo aguas na-
cionales Canaliza-
y otras

En acto seguido, teniendo en cuenta las
necesidades de incrementar el caudal de aguas
que abastece a la población, que desde hace
unos años se viene reduciendo, el Ayuntamiento,
previa discusión, acordó por unanimi-
dad: Autorizar a la Alcaldía-presidencia
para que gestione la formación de proyec-
to de trabajo de aguas a la población del
municipio "La Canaliza" y "Estanque" y la
del llamado "La Prieta, Ubonla a Estanque,
cuyas gestiones intensas se realicen con la ur-
gencia posible, y de las que se dará cuenta
a esta Corporación, para su resolución.

Termino de la vía
pública para edi-
ficaciones

Posteriormente y como asunto suscitado en el
pleno del día 14 Ayuntamiento, con vista de
antecedentes, acordó unánimemente, que
la Alcaldía-presidencia disponga, en pen-
ta prácticas acompañados de un miem-
bro en terreno de esta Corporación, la delimita-
ción del terreno que se estime sobrante
de la vía pública, en estaderos de la pobla-
ción, susceptible de ser edificados, y aquello
otro que en su caso perteneciente a bienes de
uso o servicios públicos, se cercenase, cercado
sin la autorización o título que justifique
el cerco con que hoy se encuentra.

Justicia Nacional
Derechos, terrenos sobrantes
de la vía pública

Se dio cuenta de una instancia de Nicanor
do Prado, sobre petición de terrenos sobrante
de la vía pública, y la Corporación acordó
por unanimidad dejar para estudio, la

2. Instancia que se cita.

demanda por los
cabros Kanas

esta una denuncia de Anastasio Espinosa Ubo-
sano, que suscribe el 12 ultimo, el guarda de los
aprovechamientos pecuarios, por entrada al bar-
becho de la finca Kanas con veinte cabezas de ga-
vado cabrio, y Ayuntamiento acordó sualar la
mota de 1'25 peretas, en concepto de indemniza-
cion, como en denuncias anteriores

Lucas

Terminado el orden del dia, y no habiendo mas
asuntos sobre que adoptar resolucioin, el Sr. pre-
sidente levantó la sesion a la hora de las vein-
tena y seis, de lo cual yo el infrascrito levantando
certifco

Juan Alvarez

Angel G. Andra

~~Juan Alvarez~~

José Lopez

Valentin Alibudras

Juan Carlos Alvarez

Juan Carlos Alvarez

Francisco B. B. B.

Extraordinaria del 18 de agosto 1950

En la villa de Siquela a diez y ocho de agosto
de mil novecientos cincuenta, se reunió en
el salon de Actos de la Casa Consistorial, cele-
brando sesion extraordinaria convocada
el catorce anterior, los señores concejales de
este Ayuntamiento, don Angel Cuadros Sevilla-
no, don Casado Ginas Rocio, don José Lopez Ver-
de, don Valentin Alibudras Rodriguez, don
Quirino Sevillano Cabello y don Luis de
Lopez Ramirez siendo presidido por el de la



corporación, don Juan Alvarez y Alvarez, pres-
tando asistencia al acto y suscritos sero-
tarios interineros del Ayuntamiento.

Acta de la ante-
rior

La presidencia declaró abierto el acto a las 10.
30 de las veintidos y treinta minutos, y el ac-
tuario por la lectura de la sesión últi-
ma, que fue celebrada como ordinaria, en
el día cinco último, la cual fue aprobada
por unanimidad.

Adquisición de la
finca "Rauas"

Segundamente, el Sr. Alcalde presidente dio
lectura a una cuenta del Sr. Caudero principal
de la casa duca de Fernan-Núñez en Madrid
y expuso al Ayuntamiento la siguiente:

Proposición que la presidencia somete a la
consideración, discusión y votación si fore-
ra precisa como preliminar necesario al
otorgado de la valoración en relación con
la compra a la casa del Sr. Duque
de Fernan-Núñez, de la finca "Rauas"

Primera: Supliar a la casa de S. E. Duque
a bien acceder al procedimiento de
pago - caro de llegar a un acuerdo - en
cinco años, con la garantía de la finca,
y efectuándose los pagos con el valor de
los aprovechamientos pecuniales, previa
conformidad de los vecinos.

Segunda: El Ayuntamiento comprará
la propiedad del Sr. Duque en forma in-
determinada, tal y como existe en la con-
cordia que en 15 de Julio de 1587 se llevo
a efecto entre la casa y los vecinos de Se-
villa, confirmando los otros derechos por re-
solución de la Real Chancillería de Gra-
nada, fecha 13 de diciembre de 1871, bien

IMPRESION

FORMEX

entendido que cualquier cesación, acto, o alteración que a la misma se de no alterará el espíritu de la Concordia ni multiplicará el número de los derechos de ambas partes. y
Tercero: Si la base no pudiera acceder al fraccionamiento de pago como medio de facilitar en un solo acto el pago de la compra y siempre contando con el consentimiento de S.E., nos permitiremos seguir la aplicación del Decreto del Ministerio de Agricultura del 12 de mayo del año en curso, o sea la compra por el Instituto Nacional de Colonización, para su venta al Municipio, con destino al aprovechamiento comunal."

El Ayuntamiento, estudiada dicha propuesta y tras discutirla al efecto, acordó por unanimidad: aceptar la misma y que la Alcalde-Presidenta disponga su envío y tramitación =

Aprobación en el Se dio conocimiento del expediente de examen de la General del presupuesto y cuenta de la cuenta general del presupuesto de 1949. Se dio ordenario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. y

Resultando: que la intervención municipal, en cumplimiento al art. 238 del decreto de 25 de enero de 1946, formó la liquidación del presupuesto y gastos del citado presupuesto; a su vez fue reconstituida y recibida la cuenta General del mismo, que sometida a la Comisión municipal permanente, esta formuló la Memoria que señala el artículo 352 de expresado Decreto, dictaminando: que por encontrarse la cuenta formada en consonancia



cia con las disposiciones oficiales vigentes y no
mostrando en ella defecto alguno que emerja
pueda su aprobación, una vez auditado que
durante el plazo de oposición al público no
se han formulado reclamaciones, según consta
en la certificación unida en el expediente
Resultando: Que transcurrido el plazo de opo-
sición al público, este Ayuntamiento, en sesión
del 29 de Julio anterior, acordó que las cuentas
quedaran sobre la Mesa, por plazo de quince
días, para mejor examen por los Abogados
de la Corporación, según también en el expe-
diente consta.

Considerando: Que a las Corporaciones locales
está encomendada la facultad de aprobación
provisional de la cuenta anual del presu-
puesto ordinario, estando reservada la apro-
bación definitiva al Servicio de Inspección
y Aseguramiento, señalado por el art. 253.
del ya citado Decreto.

Considerando: Que la cuenta que nos ocupa
en su tramitación y forma, se encuentra
ajustada a las prescripciones del repetido
Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador
de las Haciendas locales, sin que en cuanto
a su fondo se encuentre defecto o error al-
guno que motive responsabilidad.

El Ayuntamiento, tras discutirlo al efecto,
acordó por unanimidad: Aprobar con
carácter provisional la cuenta general del
presupuesto ordinario de este Municipio,
correspondiente al ejercicio de mil novecien-
tos cuarenta y nueve, en la forma en que
ha sido redactada y en conformidad con el

dictamen de la Comisión permanente, fechado el veintitres de marzo del año en curso, y que se archiva en este Ayuntamiento hasta que corresponda ser sometidas al trámite de aprobación definitiva ante el Organismo correspondiente.

Cuenta de Administración Bono de la Corporación del expediente de del Patrimonio y cuenta de la Cuenta de Administración Municipal de 1949 del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1949, de la que resultó fue rendida esta cuenta a la vez que la general del presupuesto ordinario de este ejercicio, fue sometida al dictamen de la Comisión permanente del Ayuntamiento, que lo emitió el 23 de marzo del año en curso juntamente con el de la Cuenta del presupuesto citado, en el sentido de que no encontrando defecto ni omisiones que señalar, procede la aprobación definitiva de la misma, por el Ayuntamiento.

Fue expuesta al público por el plazo de quince días, durante el mismo y en los ocho días siguientes no se formularon reclamaciones, y transcurrido este y por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del 29 de Julio próximo pasado, ha permanecido sobre la Mesa de Secretaría por plazo de quince días para expone de los miembros de la Corporación.

Considerando: Que del examen de la cuenta se observa que no se han adquirido bienes en el transcurso del ejercicio, ni realizado erogaciones, circunstando la cuenta ajustada a los preceptos legales en vigor.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Aprobada con carácter definitivo la cuenta de



Administración del Patrimonio de este Municipio
 por, correspondiente al citado ejercicio de mil nove-
 cientos cuarenta y nueve, en la forma en que se
 encuentra reunida, y conforme al dictamen de
 la Comisión Permanente, anterior citado, cuyas
 diligencias de exposición al público y demás co-
 rrespondientes se encuentran reunidas funda-
 mente con la Cuenta General del presupuesto en
 tal ejercicio.

Señalante sea públi-
 ca a instancia Ri-
 cardo Bravo.

Por tanto, cuando el Ayuntamiento defar-
 para resolución presteur la instancia suscita
 por Ricardo Bravo, solo tenero señalante de la
 sea pública, que concurra de la pración en sesión
 de cinco de agosto actual.

Y no teniendo mas asuntos sobre que adp-
 tar resolución el Sr. presidente levantó la se-
 sión a la hora de veintitres y treinta minutos,
 de lo cual yo el infrascrito levanté certi-
 fido.

Juan Alvarez

Quij

Angel Castro

Valentin Alcala
 Larrañaga

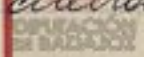
Fernando Lopez

Aguilino Teilla

J. Valero

Ordinaria del 30 de agosto de 1950

En la villa de Sireta a treinta de agosto
 de mil novecientos cincuenta, se reunió en
 el Salón de Actos de la Casa Comunal,
 celebrando sesión ordinaria, bajo la presi-



FOAMEX

denoia del Sr. Alcalde don Juan Alvaro Al-
varez, y con asistencia de infrascriptos Secretarios
del Ayuntamiento, los señores Concejales de su mismo
don Federico Abellán Rivis, don Rufel Gucho
Sevilliano, don Basilio Luis Nisio, don Quintano
Lopez Raminos, don Juan Pedro Alvarez Ruiz
y don Jacinto Nisio Calderin. Defensor de asis-
tir sin comunicar causas, los señores Concejales
don Aquilino Sevilliano, don Jose Lopez Ver-
de y don Valentin Aldeanovas Rodriguez.

Acta de la
autentica.

La presidencia declaró abierto el acto a la
hora de las 9 y treinta minutos y dada
lectura al acta de los anteriores, que corresponde
al 18 ultimos, fue aprobada por unanimidad.

Padron de ca-
non sobre labores
de 1950 y colro
de atajos 1949

Seguidamente, el Ayuntamiento, con vista
de antecedentes, creyó por unanimidad:
Aprobar el padron de ociosos sujetos al pago
de canon que se ha de satisfacer a la Casa
Ducal de Fernan-Vinuesa, por las labores ve-
cinales correspondientes a la cosecha de año
actual, cuyo padron asciende a la canti-
dad total de ochenta mil cuatrocientas
sesenta pesetas = 80460,00 correspondiendo, en
consecuencia, a cada sueta una cuota
por canon, de catorce pesetas noventa centi-
mos y conceder un plazo del mes actual, pa-
ra la recomendación voluntaria de los cuoteros
de este padron y de las que quedaron pen-
dientes de pago del ejercicio anterior o sea
del padron de mil novecientos cuarenta y
nueve.

Esta Alcaldia Al continuatione fue leida la carta que
Casa Ducal comprada Alcaldia-presidencia ha dirigido al Sr.
finca Rainas Administrador de la casa Ducal de Fernan-

Muney, trasladandole la proposicion que en resolucion con el proyecto de compra de la finca Nolas aprobó la corporacion en la sesion anterior.

De esta cuenta acordó el Ayuntamiento informarse informado.

Abastecimiento de aguas en fuentes y pozos

Dada cuenta del arbitrio municipal sobre abastecimiento de aguas por instalaciones a domicilio y abierta discusion sobre el particular en la que intervinieron todos los señores asistentes, expuestos los datos que acompaña la numeracion de las coberturas e instalaciones que concierne de él en esta fecha, el Ayuntamiento acordó: imponer una cuota de cien pesos a cada instalacion de aguas, por el consumo de la misma en el año actual y como derechos de la exaccion municipal consiguada en presupuesto; que se conceda un plazo para la beneficiacion oficial de las coberturas y que se regule el abastecimiento de aguas en forma que tales instalaciones a domicilio no mermen el abastecimiento general en fuentes y pilares, usando a la suspencion del abastecimiento para aquellas casos necesarios.

Procuras sobre aprovechamiento de las rastrofueras.

Posteriormente, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad desahar para la sesion proxima resolucion sobre aprovechamiento general de prateras y rastrofueras de la dehesa vecinal en la segunda quincena de octubre del proximo.

Preguntas y respuestas.

Abierta plaza para recibir y preguntas y no solicitando el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, la presiden.

cia levantó la sesión a las veintiseis horas y
treinta minutos, de lo cual yo escribo este se-
ntenario certificado - lumen y lumen - vale

Juan Alvarez

Federico Abella

Angel Cardozo

Soriano Ferris

Jaime Rivas

Juan Leon Alvarez

Juris

Extraordinaria del 4 de septiembre 1950

En la villa de Trucela a cuatro de septiem-
bre de mil novecientos cincuenta, se reunie-
ron en el Salon de Actos de la Casa Comunal
real, celebrando sesión extraordinaria del
Ayuntamiento pleno, los señores concejales
don Federico Abella Roco, don Angel San-
chero Swillans, don Jaime Risco Calderin,
don Aquilino Swillans Gabello, don Valentín
Alcobendas Rodriguez, don José Lopez Verde
y don Guitero Lopez Navarro, siendo presi-
didos por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez
y Alvarez, y con asistencia del infrascrito
Secretario.

Dejaron de asistir, sin comunicar causas,
los señores concejales don Basilio Anas Mis-
ta y don Juan Pedro Alvarez.

Acta de la au-
tor.

La presidencia declaró abierto el acto a
la hora de las 8 y treinta, se aprobó el ac.

de la sesión anterior, que corresponde al treinta de agosto último, previa lectura de la misma.

Abastecimiento de aguas, por contador

Seguidamente, y con respecto de la convocatoria se dio cuenta al Ayuntamiento de los antecedentes obrantes en relación con las instalaciones de abastecimiento de aguas a los edificios particulares, tanto por el resultado que causa el funcionamiento de los contadores como por lo que afecta al uso del servicio de aguas en su relación con el abastecimiento general de la población.

Por el infrascrito se dio lectura al decreto de 12 de Julio de 1945, que establece la obligación de que los contadores se encuentren verificados por la Jefatura Provincial de Industria y el Ayuntamiento, con vista de ello y con fundamento del estado del abastecimiento de aguas en las fuentes de la localidad, tras discusión a efecto, acordó por unanimidad, aprobar la cuota individual que se fijan en este acto a cada beneficiario del servicio de aguas en instalaciones particulares, como cuota del año actual, por derecho de exacción municipal, y cuya suma total de ellas asciende a la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco pesos y conceder un plazo de tres meses a los propietarios de cada instalación para que durante el mismo dispongan la verificación de los contadores de agua respectivos por la Jefatura Provincial de Industria, sin lo cual no se podrá hacer uso del servicio, y cuyos meses sean los de noviembre, diciembre y enero siguientes, acordó

dándose, asimismo, que el sistema de distribu-
ción del agua entre la red del servicio público
y la del domiciliario se continúe durante el
período en la misma forma que se ha ve-
nido realizando en meses anteriores.

Aprovechamientos de prastos serenos dehesa secunaf
Dada lectura a un escrito de baseros leuda-
ros y otros intercomunes del Ayuntamiento que
montenan en el año actual la costumbre de
ser aprovechados los prastos y pastos de la
dehesa Terman. Vinos, en frente la 2ª quince-
na del mes en curso en libertad de todas las
ganaderías.

El Ayuntamiento, tras discusión al efecto
avido por unanimidad que continúe el
aprovechamiento secunaf de la dehesa, en
la misma forma que hasta este momento
se viene realizando o sea conforme a los
acuerdos que vienen sentados.

Expediente calleja calle Ancha contra Keltanin Albellan. Han Solanilla.
Se dio cuenta del expediente sobre cerco
abusivo de terreno de la calleja pública
"calle Ancha", seguido contra Keltanin Albe-
llan Solanilla. El Ayuntamiento avido
se dejó para resolución posterior el escrito
finis del citado expediente.

Asuntos del or- den del día
Posteriormente, el Ayuntamiento, avido
ante lo avanzado de la hora de dar pen-
dientes de conocer los demás asuntos del
orden del día de la convocatoria.

En presidencia levantó la sesión a la
hora de las veinticuatro, de todo lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

Man. Alvar
Ayuntamiento de Sevilla

Diego

Fernando Lopez Angel Cordero Federico Abella

Valentin Alcocer
Francisco Risco

Juan Pedro Alvarez



Ordinaria del 30 de septiembre 1950.

En la villa de San Felipe y Salvo de Actos de su Casa Comunal, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió, celebrando sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales del mismo, don Federico Abella, don Angel Cordero, don Valentin Alcocer, don Luis Lopez, don Casimiro Ariza, don Juan Pedro Alvarez, don Aquilino Campillo, don Jose Lopez, siendo presidido por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez y con asistencia a efectos del infrascripto Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Despues de existir, sin conmutar causas, el Concejal don Jacinto Risco.

Acta de la anterior.

En la presidencia de don Jacinto Risco se dio lectura a la hora de las 22 y leida el acta de la sesion ultima celebrada el cuatro del actual, fue aprobada por unanimidad.

Plazo coltanza canon sobre labores vicinales 1949 y 1950

Seguidamente, la Corporacion Municipal, con vista de antecedentes, acordó por unanimidad; conceder un plazo de todo el mes de octubre proximo, para la coltanza voluntaria del canon sobre labores en el año 1949 y 1950, y que pasado tal plazo se pasen a efectiva los valores que quedaren pendientes de cobro, se pasen a cobro por

el procedimiento administrativo de apremio, de los correspondientes al ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve.

Capitane de tenens - de tenens en la callifa Ancha, segund contron
calle Ancha Hila - de tenens en la callifa Ancha, segund contron
non Abelloin d. Helanor Abellan Solanulla, hoy fallecido,
se acordó dejar para estudio dicho expedien-
te y que se informe por Secretarior, para re-
solucion en la sesion proxima.

Cuenta de los Se dio conocimiento de la cuenta de los apm-
aprovechamientos pecuarios de parte, y demas
pecuarios de 1949 que corresponde a los pecuarios de esta, y de la con-
relacion al ejercicio de mil novecientos cua-
renta y nueve, solo las dehesas Herman. Neri-
nas, de este termino, y del que resulta.
Que forman la parte de ingresos de esta
cuenta, el sobrante de la del ejercicio ante-
rior y los ingresos producidos por los aporve-
chamientos de parte, rastrojera, montanua
y demas de caracter ganadero correspondien-
te a los ejercicios, mas los que afectan al otan-
te de la distribucion de labores pecuarias, por
una cantidad de \$5,052.45 pesetas

Que la data, se ve formada por la suma
de los gastos producidos en la administracion
y por el reintegro a los pecuarios de la
cuenta de la cuenta provisional, importan-
do esta data la cantidad de 91,029'25 ptas
Considerando que corresponde a la corpora-
cion municipal, como representante legal de los
pecuarios, el conocimiento y aprobacion de
esta cuenta, conforme a las atribuciones que
senalaba la vigente ley municipal de 25 de
julio de 1925, en consecuencia a lo cual



y excothando justificadas las puntas de presupuesto del cargo y data, de Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta de los aprovechamientos accionales, que un ocupa, la cual arroja un saldo o sobrante de 10,023.20 puestas, que pasaran a la cuenta de ejercicio sucesivo, archivan- dose el expediente, a sus efectos.

Expediente de
Suplemento de ci-
dito

Visto el expediente de suplemento de ci- to, con transferencia, para dotar los capita- los del presupuesto de gastos que el mismo servirá, y cuyo expediente aprobó en princi- pio la Comisión municipal permanente en sesión del 29 de Julio último, y que ha permanecido abierto al público, a la Lon- tonia de este Ayuntamiento por plazo de quince días, sin que se hayan presenta- do reclamaciones.

Considerando: que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingreso y el 19 del de gastos, aparece un superavit de 2084'57 puestas, y quedando insuficiente tal cantidad para las obli- gaciones que corresponde hacer frente, se ha verificado transferencia de credits de uno a otro capitulos del presupuesto en montos, de fando dotado los servicios que corresponde.

Considerando: que en este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad acor- do: Aprobar el expediente de habilitación de credits, con transferencia, que un ocupa ascendente a 13401, 54 puestas, y que del

2
uniones se remita copia al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.
Justamente expone el Sr. Concejal de las comunicaciones que Diputación Pro la Excmo. Diputación Provincial, con fecha 4 de junio de 1947 y 28 de agosto, ha dirigido a Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Presidencia, interesando el envío de certificación de los ingresos habidos en este Ayuntamiento desde el mes de noviembre de 1947, al 31 de agosto del año en curso, e los fines de cobro de los deudores que tiene pendientes este Ayuntamiento con expresada Diputación Provincial.
La Corporación municipal, con vista de este expediente, teniendo en cuenta:

Que consecuencia del fraccionamiento de pago que la Comisión Provincial en sesión de 27 de enero de 1948 concedió a este Ayuntamiento, se han venido consiguiendo, en los presupuestos de 1948 a 1950, inclusivos, el crédito preciso para hacer frente a las anualidades concertadas sobre cada ejercicio, según ya consta.

Que el retraso por la Hacienda pública en el abono de los Cupos de compensación ha impedido a este Ayuntamiento poder cumplir con la totalidad de las obligaciones presupuestales, creando una situación de apuro económico a los Ayuntamientos, si bien los créditos pendientes de tal concepto se han reconocido como "Resultas" al liquidar el ejercicio respectivo.

Que al abonar Hacienda, en el año actual, el cupo definitivo de compensación de los años 1947 y 1948, ha permitido pagar frente de aquellos créditos, -entre ellos, 8090'50 pesetas



a la Diputación Provincial y a las Municipalidades a los funcionarios municipales y que aunque no percibido el cupo de créditos de 1949, el Ayuntamiento cree poder hacer frente al pago de las anualidades presu- puestas dentro del año actual, con el cupo anticipable de 1950 que se le abone hasta fin del ejercicio, y con la recaudación ar- bitrio sobre carajes y matanzas domocilia- nias, que representan cuantía bastante al efecto.

Que en otro caso, con la medida pretendi- da por la Excmo. Diputación Provincial se manifiesta una situación insostenible para el Ayuntamiento, lo que puede sal- varse, sin gran perjuicio para aquella, haciendo efectivo hasta fin del ejercicio los atrasos de las anualidades pendientes. El Ayuntamiento, por unanimidad, con- sultó

Primer. Que por la Alcaldía -presidencia se dirija instancia a la Excmo. Diputa- ción Provincial en suplicia de que por los presupuestos expuestos, y haciendo presente el buen deudo del Ayuntamien- to, tenga a bien acordar:

Primer. Suspensión, hasta el 31 de diciem- bre próximo, del procedimiento de apremio que tiene iniciado contra este Ayunta- miento por deudas pendientes, el pronto cuyo plazo serán impuestas el resto de las cantidades consignadas en los presupuestos de los tres ejercicios anteriores referidos.

quido. Que de no acceder a esta petición la retención del veinte por ciento, no de comiencen hasta principios de enero del año próximo, como medio de que el Ayuntamiento pueda habilitar con suficiencia en el presupuesto ordinario de 1950, para hacer frente a la deuda que queda pendiente en fin del presente ejercicio de 1950, una vez satisfecho las cantidades consignadas en los presupuestos de 1948-1949 y 1950. ya repetidos.

Padron onler-
tro plus-valia
en 1950

fue presentado el (aspid) padron de contribuyentes de este termino sujeto al arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, - plus-valia - correspondiente al año actual, y el cual imputa la cantidad total de 752'88 pesetas.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, pidiendo aprobación y que se cumplieren las disposiciones del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las haciendas locales.

Alquiler casa
Juzgado de
Paz

En otro requerido, la Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía-presidencia para que otorgue contrato de alquiler de la casa Juzgado de Paz de esta villa, en los locales precisos de la casa n.º 7 de la calle Heiguera de esta villa, perteneciente a don Eulogio Abellón Baranquer, a cargo de este Ayuntamiento, y bajo el precio de cien pesetas mensuales, para lo cual se fijará consignación en el presupuesto ordinario del ejercicio próximo, satisfaciéndose las mensualidades.



planes del año actual del Capitulo de
Impuestos, contrato que se entiende con
carácter provisional, hasta que se verifique
el alquiler de local en forma reglamentaria
tañon:

Tronada de aguas
a la poblacion.

En acto seguido acorda el Ayuntamiento
que la Alcaldia-presidencia, disponga
estudio para la tronada de agua de las
fuentes, canalizas y Estanque, a la pro-
blacion, con la influencia posible, segun se
acordó anteriormente por este Ayunta-
miento en sesion del 5 de agosto ulte-
rior;

Notas y pregun-
tas

Terminado lo anterior del orden
del dia y no solicitado el uso de la pa-
lacio para notas y preguntas, ungu-
no de los señores Equesales, el Sr. Presiden-
te levanto la sesion a la hora de las
veintitres y treinta minutos, de lo cual
yo el infrascripto Secretario certifico -

Juan Alvarez Angel Cuabros
Juan P. Alvarez Soledad Torres
Medina Abella Martinez
Jose Lopez
Martin Alameda
Alquiñir J. Torres
Sino

Extraordinaria del 10 de octubre 1950
En la villa de Siruela y Salvo de Actos de
su casa consistorial, a diez de octubre de
este presente momento, se reunieron,

12
prensa convocatoria, celebrando sesión extraordi-
naria del Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, don Juan Alonso Alvarez,
y con asistencia del infrascrito Secretario del
Ayuntamiento, don Juan Palomares, los señores
Concejales, don Feliciano Abellán, don Eustasio
Cobos, don Juan Pedro Alvarez, don Valentin
Alberdías, don José Cobos, don Jacinto Risco
y don Casado Quial.

Después de oírse, sin comunicar causas,
los señores Concejales don Angel Cuadrado, don
Jacinto Risco.

Acta de la
sesión.

En la presidencia, declaró abierto el acto en
la hora de las 21 y previa lectura del ac-
ta de la sesión del treinta de septiembre an-
terior, última celebrada, fue aprobada por
unanimidad.

Aprovechamiento
de terreno de
montaña.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Que el aprovechamiento
de montaña del año actual se realice
con palos de manavillos, lo que satis-
faran una cuota de cinco pesetas a cada
ceder que pertenecan los vecinos del distrito
mencionado para la bellota
durante el tiempo del disfrute, a Jerónimo
Pacha Moreno y Eusebio Salazar Cana-
tero, con el forajal diario de 15.00 pesetas
que les serán abonadas con cargo al
licitado aprovechamiento de mon-
taña, en las Cebasas Fernan-Vinuesa del
año actual.

Seguidamente
de tenerse por
solos.

Posteriormente, el Ayuntamiento tuvo
de tenerse por cuenta el expediente número de veci-
nos que solicitan se les adjudique algún



colar, para edificaciones, contiguas a la pon-
te edificadas de la poblacion, cuando por
unanimidad, que por la presidencia se
disponga el señalamiento del terreno su-
ceptible de edificacion o solvante de la via
publica, en el Ejeido del Ubatadero, Palomas,
y demas sitios comprendidos en la zona
urbana de la poblacion, para en su
vista adoptar la resolucioin que se estime
procedente.

Carta de don fran-
cisco Vaca, reforma
proyectos obras

Dada cuenta de la reforma del proyecto de
obras comprendidas en el presupuesto extraor-
dinario que tiene aprobado este Ayunta-
miento, para a efecto por el Arquitecto
don Francisco Vaca Morales, de la prouision
cuando por unanimidad el que se le abra,
con cargo al presupuesto ordinario y capitulo
de presupuestos, sus honorarios de un pes-
tae que señala en su carta citado Sr. Ar-
quitecto.

Terminados los asuntos del orden del
dia, el Sr. presidente levanta la sesion, en
la hora de las 11 y 50 minutos, de lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

Francisco Vaca Morales
Julian Abella
Sergio Arce
Aquilino Guillen
Luis Lopez
Juan Pedro Alvarez
POAMEX
Lopez

Extrordinaria del 26 de octubre 1950

En la villa de Sruela a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento anotados al margen en los fines de celebrar la presente Sesión, previamente convocada, que presidió el Sr. Alcalde don Juan Albarrán Albarrán y presidiendo asistencia e infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Apertura de la Escuela de pavorulos.

Por la presidencia decloró abierto el acto a la hora de las 8 y seguidamente dió a conocer la necesidad de que comience el funcionamiento de la Escuela Nacional de Pavorulos de esta villa, ya creada por los organismos superiores y para lo cual ha sido habilitado el local y edificio de la calle Primo de Rivera n.º 4, perteneciente a este Ayuntamiento; se dispone de material y mobiliario que se cree bastante para el funcionamiento de la Escuela y existe consignación en el presupuesto ordinario para la asignación de casa-habitación a la Maestra que haya de desempeñarla.

La Corporación municipal, con vista de antecedentes y estimando de verdadera necesidad el funcionamiento de la Escuela que suscribe, acorda por unanimidad: Autorizar a la Alcaldía-presidencia para que gestione lo mas rápido posible la apertura de la Escuela de pavorulos de esta villa y disponga el cumplimiento de los requisitos y trámites que se fuesen precisos, supliendo los gastos necesarios con con-



ya a la consignación determinada en el presupuesto.

Y siendo este el único motivo de la sesión, la presidencia levantó el acto a la hora de las veintidós, dictando lo cual ya el infrascripto Secretario certifica.

Juan Alvarez
Francisco Rivera Juan Pedro Alvarez

Federico Abellán Angel Cuatrecasas

Soarero Ariza

Equitativo Scillaee

Lori Lopez
11/9

Valentin Salcedo
Srio

Sesión del 1 de noviembre de 1950 - Supletoria.

En la villa de Sivula a principios de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Salón de Actos de la casa consistorial, celebrando sesión del Ayuntamiento pleno, supletoria de la ordinaria que correspondió el treinta anterior, los señores concejales don Federico Abellán Nuñez, don Angel Cuatrecasas, don Soarero Ariza Nuñez, don Juan Pedro Alvarez Nuñez y don Valentín Almodovar, siendo presididos por el Sr. Alcalde, don Juan Alvarez y Alvarez y con asistencia del infrascripto Secretario del Ayuntamiento Sr. Valentin Salcedo.

quien Patronus Patrono

Definición de aseter, qui causa, lo señores bon-
cifales don Quinto Lopez Ramin, don Jacin-
to Mico Calderon, don Quinto Sallano Ca-
lillo y don Jori Lopez Nede.

Acta de la au-
toridad. Acta de la au-
toridad, declaro abierto y acto a la
hora de los 25, y lida y acta de la sesión ul-
tima, fue aprobada por unanimidad.

Proyecto usage-
nación de Solon. Seguidamente, la presidencia sometió a la
y traída a la consideración de la corporación municipal la
la la población. y traída a la consideración de la corporación municipal la
problemas fundamentales que afectan a la
población, cual son el de la vivienda y el de
aumentar el caudal de agua potable para
el consumo local, problemas tan concordados
por los señores del Consejo y que se llaman so-
lución lo mas inmediata posible.

En la corporación municipal, visto anteceden-
tes, y considerando: Que en cuanto se relaciona
con la vivienda, puede favorecerse, primer-
cialmente con la enajenación para edifica-
ción del terreno que perteneciente a Episcopos
y denominados del pueblo se encuentra hoy
dentro del permiso o zona urbana de la po-
blación y el cual figura en el inventario de
bienes patrimoniales del Municipio.

Por lo que afecta al segundo aspecto tiene
ello fácil solución, de traerse a la localidad
los manantiales públicos denominados fuen-
te de Doña Catalina y fuente del Estanque, cu-
yo caudal, suministrando el que hoy abaste-
ce sería bastante a las exigencias locales.

Tras discusión al efecto, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad:

1º - Instruir expediente para conseguir la autorización superior que corresponda para ejecutar mediante subasta pública y con destino a obras edificables y tenerse presente de la vía pública o perteneciente a Ejidos, que se ve hoy comprendido en la zona urbana de la población, u. l. r. r. r. Ubatadun y Cruz Blanca, y la inversión de un importe en obras de fonda de aguas a la población.

2º - Que asimismo, por la Alcaldía se disponga la formación de proyecto de las obras y presupuesto de ejecución para la traida a la población, para el abastecimiento público, del agua de las fuentes o manantiales públicos denominados fuente de la Comalita y fuente del Estampue, distantes unos dos kilómetros de la población, y a su vez, la de la fuente de la Peasa, traída al pilar del Estampue.

3º - Acordarse a los beneficios que determina el Decreto de 17 de mayo de 1940 y a su Reglamento de 30 de agosto siguientes y solicitar del Ministerio de Obras Públicas los siguientes beneficios:

- a) El estudio y redacción de los proyectos de las Obras por cuenta del Estado, conforme al art. 7º del Decreto de 17 de mayo de 1940, ya referido.
- b) Subvención del Estado del 50% del importe de las obras, comiendo a cargo del Ayuntamiento la aportación del cincuenta por ciento restante, con cargo al presupuesto ordinario que se forme al efecto, y

4. Hacer entrega del terreno preciso, para la construcción de las cisternas e instalación de las fuentes, perteneciente todo a la propiedad del Ayuntamiento, y caso de ser necesaria apropiación de algún terreno, conforme al trazado del proyecto, será realizada por este Ayuntamiento.

Concuerdo hoja de labor, anual, para 1951

Posteriormente, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la proximidad de la época de labores de tierra para barbecho, y necesidad de labores que siente el vecindario, acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía presidencia, en nombre de la Excmo. Real Audiencia de la Casa Ducal de Fernán-Núñez, se verifique concuerdo del canon que otros vecinos han de pagar a la misma por las labores sobre la hoja que corresponde barbechar en las dehesas de este término en el año agrícola actual, a fin de poder comenzar los trabajos de labores en fecha oportuna, conforme a las normas oficiales en vigor.

Escrito sobre cara hab. Secretarios fungido institución

En la cuenta de una cédula del Sr. Alcalde de Honera del Duque, n.º 1129, sobre concesión de un empujamiento suplementario destinado a atender las gastos de vivienda del actual Secretario del Juzgado de 1.ª instancia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a la petición en virtud a la precaria situación económica en que el Municipio se encuentra.

Expediente entrada terreno finca de Heitor Abellán

En la cuenta del expediente de entrada de terreno en la calle Nueva, en finca de D. Heitor Abellán, cuando el Ayuntamiento de-



por el mismo pendiente de resoluciones para
sesión próxima.

Se cuenta quince
o se cuenta en de
punto.

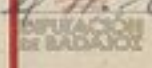
Presentada la cuenta de gastos devengados
por la ciudad que el fungido de Instrucción de
puro permanecerá al depósito en esta Alcal-
día, quedó el Ayuntamiento que se haga
cuenta con cargo a las consignaciones corres-
pondiente del presupuesto ordinario.

Requis y peregun-
tas.

Decretó para que no se peregun-
tas sin que ninguno de los señores concejales
hiera uso de tal derecho, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión siendo la hora de las 22 y
doce minutos de lo cual yo el infrascrito
secretario certifico.

Juan Alvarez
Pedro Abell
Luis A. A. A.
Martín Abolade
Juan Alvarez
Angel Cordero
Sio

Ordinaria del 15 de noviembre 1950
En la villa de San Juan a quince de noviem-
bre de mil novecientos cincuenta, se reunió
en el Salón de Actos de la Casa Consu-
tural celebrando sesión ordinaria del
Ayuntamiento pleno, todos los señores
concejales que componen la corporación
municipal sesión que fue presidida por
el Sr. Alcalde don Juan Alvarez y Alva



Acta de la au-
toridad

Repartimiento
importe aprove-
chamientos ce-
niales

rey, con asistencia e intervencion, del infrascrito
Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento
de presidencia de los señores abastos y acto a
la hora de las 2.ª, y el Ayuntamiento acordó
prestar aprobacion, previa lectura a acta
de la señoras-ultimas.

Segundamente, se dio conocimiento de un
parto a que asiste el aprovechamiento de
partos, pastos, quincenera y demas
que corresponde a estas secciones solo la de-
Presa Fernan-Munoz en el año actual, mil
novecientos cincuenta.

El Ayuntamiento, con vista de lo anteci-
dente, acordó por unanimidad:

1.º Aprobar e informar, y distribuir, el so-
brante de tales aprovechamientos (se di-
cidió lo siguiente en principio calculado) al
respecto de veintinueve personas por perso-
na, con derecho a participar en el dispu-
te, que le sera pagado la cabera de fami-
lia respectivo y ventos que tienen derecho
al dispuete, segun usanza tradicional, lo
señores y familiares a excepción que existan
en el periodo en que se realiza el aproveche-
miento de partos, que comprende el perio-
do desde el quince de marzo al día 29 de
septiembre.

Recargo munici-
cipal sobre la
Contribucion indus-
trial

La continuation que informado el Ayunta-
miento del Decreto ley de 3 de octubre del
año actual que autoriza la publicacion de
nuevas tarifas de la Contribucion industrial.
La Corporacion, en vista de lo mismo, acordó fi-
jar el 15 por ciento - el quince por ciento como
recargo municipal sobre las cuotas de los

de dicha contribución, con destino a cubrir las atenciones del presupuesto ordinario en el ejercicio próximo-venidero de 1951.

Nuevos y preguntas

Extraordinaria sesión extraordinaria

Abierto plaza para nuevos y preguntas, el Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria el día veinte próximo venidero a las diez de la noche para resolver sobre el estado y labores de la finca de Naval, y normas sobre el presupuesto ordinario para el año próximo de mil novecientos cincuenta y uno.

Al no tenerlo mas asuntos solo que adoptar resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y doce, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Abram

Angel Contreras

Lora so a via

Juan Pedro Abram
Jacinto Risco

Julian Melles

Aquilino Sevilla us habitos abundantes

José López

[Signature]

Extraordinaria del 20 de noviembre 1950
En la sala de Simela a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento (anotados a) que después se menciona

2
uan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria acordada en la ordenación anterior, que fue presidida por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, y con asistencia de los señores Concejales don Pedro Abellán Moya, don José López Verde, don Jacinto Nisco Calayán, don Valentín Albornoz Rodríguez y don Saturno Mas Nisco y don Eutimio López Navarro.

Se encontró presente el infrascripto Secretario interino del Ayuntamiento y dejaron de asistir los señores Concejales don Juan Pedro Alvarez, don Angel Mendris y don Aquilino Serillano Cabello.

Acta de la sesión anterior.

La presidencia abrió el acto a la hora de las 12, y leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

(1) Peticion de una hoja de labor de la finca Rañas

Seguidamente, teniendo en cuenta peticiones de agricultores afectos recibidas del Ayuntamiento de dondo por unanimidad: solicitar del Excmo Sr. Duque de Fernan. Nunez un tomo de terrenos de la finca Rañas, de unas doce o trece hectáreas, con destino a desecar y sembrar en las mismas condiciones de lo concedido en el año anterior y que una vez obtenida y con respecto a los agricultores afectados, sentar las siguientes normas.

a) No conceder terrenos en esta hoja a aquellos agricultores que teniendo concesion de labores en el año 1948, no acrediten tener desecado la totalidad de su participacion en la hoja citada y en la siguiente o sea la de 1949, y norma esta, que se aplicará para años sucesivos, cuya justificacion de esto sera aportada por los cabezas de tercio en las hojas citadas, y comprobada por los señores que el Ayunta-

(1) Ver el acuerdo del día 1 de diciembre 1950.

...miento estimo conveniente
b) El sueldo de Ventanas que en la hoja solici-
citada se considerará a cada vecino, sera el de
dr. =)

Woulramiento de
mensajeros de la
siembra ocinal

A continuation, el Ayuntamiento, acorda por
mayoridad: nombrar guardas mensajeros
de la hoja de siembra de estos ocinos en la de-
hesa Fernan-Vinny y año actual a los vecinos
de esta villa David Rodriguez Benquer, Angel
Cendros Cendros, Felipe Gomez Guero y Do-
mingo Valiente Rodriguez, los cuales percibirán
igual remuneración que fue fijada en el año
precedente que corresia a cargo de los propieta-
rios de la siembra, del que la percibirán direc-
tamente los guardas citados.

Plus caridad de
vida empleados

En aceto seguido, la Corporación municipal
teniendo en cuenta las circunstancias actua-
les en relación con el sueldo que disfrutau los
empleados, acorda por unanimidad incre-
mentar la asignación de los empleados
activos de este Municipio, que perciben sus
haberes con cargo a las creaciones del
presupuesto municipal, con un veinticin-
co por ciento del sueldo base fijado en pre-
supuesto, sin acumulación de quince-
días ni gratificaciones y con efecto desde
el principio de mes de año próximo ve-
nidero, en concepto ello de plus de caris-
ta de vida =)

Terminado el orden del día y abierto pla-
zo para preguntas y peticiones sin que nin-
guno de los señores presentes solicitara el
uso de tal derecho, el Sr. presidente levanta
la sesión a la hora de las veintidos y quin

comunicados, de los cuales yo y el infrascrito Secreta-
rio certifico = Entre paréntesis = y la siguiente
es la de 1949 = no vale =

Juan Alvarez

Isidoro Arriaga

~~Juan Alvarez~~
Facinto Risco

Fosé Lopez

Sesion del 2 de Diciembre de 1950 - Supletoria =

En la villa de Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesion del Ayuntamiento pleno, supletoria de la dimision que correspondia al treinta anterior, los señores de este Ayuntamiento don Juan Alvarez Alvarez, como Alcalde-presidente y Concejales don Gutierrez Lopez, don Facinto Risco, don Aquilino Sevilla, don Valentin Alcobendas, don Juan Pedro Alvarez, don Casiano Quira, don Jeronimo Abellán, asistidos del infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Despues de asistir, sin comunicar conias, los señores Concejales don Angel Cudrew y don Jose Lopez Verde.

Carta de las
ausencias

por presidencia del Sr. abicito y auto a
la firma de la excite y toda q carta de

Contrato de labo-
res en la finca Ra-
ñas

La sesión anterior (el Ayuntamiento) que corresponde a día
ante de noviembre último, el Ayuntamiento acordó
el alzar el acuerdo que consta en las mismas
relacionado con la finca Rañas, en la forma se-
guiente: Que el agricultor que no arriende las
terrenales, en el plazo de hasta la segunda sesion
ha, correspondiente a cualquiere de las horas,
se entienda que da por rescindido el contrato,
dejando el Ayuntamiento disponer libremen-
te del terreno afectado.

Suscripción por
Mandados de los
Municipales

En la misma sesión dicha auto del Ayun-
tamiento, fue aprobada por unanimidad,
cada cuenta de la Circular del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, inserta en el
Boletín Oficial de Castro de noviembre último
referente a "Suscripción por Mandados de los
Municipales", el Ayuntamiento acordó conti-
nuar con quinientas pesetas, a tal suscrip-
ción que será abonada con cargo al pre-
supuesto del ejercicio en curso.

Concesión de la
bodega en la finca
Rañas

Seguidamente, la Corporación municipal
abrió un expediente informado de la conce-
sion, por la Casa Ducal de Fernán-Viquey, comu-
nicada en este auto por su representante en
esta don Federico Abellán Puyero, de las dos-
cientas pesetas de terreno para desma-
te y siembra por cinco vecinos, en el año de
estas de la finca "Rañas", que se tenía so-
licitada por este Ayuntamiento, conce-
sion que lo es en igualdad de condicio-
nes que la cedida en los dos años an-
teriores.

El Ayuntamiento acordó asimismo,
proceder al expediente de la bode-
ga

ración en pleno, a la base de una porción de la hoja de labor de referencia.)

Proyecto del presupuesto ordinario de 1958.

Se informó a la corporación de encontrarse formado el anteproyecto del presupuesto ordinario municipal para el año próximo, venidero.

Justificación de industrias o venta de vinos

Acuerdo del Ayuntamiento proceder a la estudio y discusión del proyecto del presupuesto que nos ocupa, en sesión próxima.

Dada cuenta de una instancia que formulan los industriales de venta de bebidas, interesando se llame a tributar por impuestos municipales a comercios de vinos del término como ayuda de las cuotas de aquellos. Acuerdo del Ayuntamiento mantener la misma por no encontrarse ajustada a derecho.

Certificación de deudas por deudas de Ayuntamiento Provincial.

Dada cuenta de una certificación de deudas de este Ayuntamiento a la Excma Diputación Provincial, por concepto de aportación de 1949 y de bonos recuáles de igual año, sobre los que se debiera el procedimiento administrativo de apremio, la corporación municipal acordó mantener informada y que se atienda al pago del adeudo conforme proceda y disponibilidades del presupuesto.

Discubiertos por préstamos cultivo intensivo.

En último, se dio cuenta de un comunicado del Instituto N. de Colonización, fechada el siete de noviembre último, interesando se le abren discubiertos por préstamos de cultivo intensivo, en suma de 778.420 pesetas; El Ayuntamiento acordó mantener informado y que se abren conforme permitían los ingresos presupuestados.

Nuevo y me.

Se acordó lo anexo del orden del día y

Quintas



en solicitud de uso de la palabra para me-
morias y preguntas, en el plazo concedido, minutos
de los señores asistentes, el Sr. Presidente duran-
te la sesión a la hora de las veintena y
quince minutos, de lo cual yo el infrascrito Se-
cretario certifico

Juan Alvarez Helmin Abell

Laureto Risco

Juan Pedro Alvarez Aquilino Guillera

Martin Alvarez

José Luis

[Signature]
Srio

Extranjeriana del 33 de Diciembre 1950
En la villa de Liria a tres de diciembre
de mil novecientos cincuenta, se reunieron,
en el Salon de actos de la Casa Consistorial,
celebrando sesión extraordinaria, convocada
de oficio anterior, todos los señores conceja-
les que componen el Ayuntamiento pleno de
esta villa, cuya sesión fue presidida por
el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez,
y con asistencia del acto del infrascrito Se-
cretario del Ayuntamiento

Acta de la auto-
nias

de presidencia declaró abierto el acto a
la hora de las veinte y cinco que fue el
acto de la sesión cultural, correspondien-
te al día del actual, fue aprobada por
unanimidad

Liquidamente, se dió conocimiento de las peticiones de tierra para descaje en la finca concesión de labores Ranas, y teniendo en cuenta el aumento de las unidades en la finca Ranas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, Cumplir la petición de terrenos, hasta un número de hectáreas cincuenta hectáreas, y admitir las peticiones de todos los vecinos que lo soliciten a excepción de aquellos que teniendo participación en la posesión de labores de las Ranas, de año mil novecientos cincuenta y ocho, no la tengan totalmente descajada en esta fecha, y a cuyo fin de recibir solicitudes, conforme al presente acuerdo, se concede un plazo de dos días, que será anunciada por medio de bandos.

Disminución, y Ayuntamiento acordó por unanimidad renovar contratos en la finca de labores citada y de las alchetas pecunales que corresponden al año actual a Rafael Baudino de Redderson, Rafael Wito Ordoñez, Ángel Orias Risco y Valentín Baudino Boncheiro; Ayudantes, a Ángel Baranguero Blandino y Julián Bernaldo Risco y camareros a Luciano López Senau, José Cuadrado Cabello y Joaquín Abellán Rocha.

Discusión proyecto presupuesto para 1955. Posteriormente, el Ayuntamiento acordó dejar la discusión y obtención del proyecto del presupuesto ordinario municipal para el año próximo, para otra sesión, ante lo acordado de la hora consecuencia del acuerdo que precede.

Terminado lo cual el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y coforce minutos, de todo lo



cuales y de infrascripto de un tanto certifica

Juan Alonso

Francisco Risco Angel Cuervo

Juan Pedro Alvarez

Aguilón Sevilla José María Corrales

Walter Aluberto

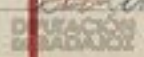
Francisco Abella

Jose Lopez

Extraordinaria del 26 de Diciembre 1950

En la villa de Simueta a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria, convocada al efecto, presididos por el Sr. Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez y con asistencia del infrascripto Ayuntamiento del Ayuntamiento de Simueta, don Francisco Risco Calderón, don Angel Cuervo Sevilla, don Quinto Lopez Navarro, don Francisco Risco Calderón, don Aguilón Sevilla y don Juan Pedro Alvarez.

Dejaron de asistir, en comunicar causas, los señores concejales don José Lopez Verde, don...



POAMEX

2
Cuentos de canon
sobre laones oc-
curren en 1951-

Benegas Rodriguez
La presidencia, deslino abierto el acto a la hora
de las veintis y seguidamente se puso a la disposi-
cion municipal la consecuencia de concertar
la cantidad del canon a satisfacer a la base
de unos de Juan-Munoz por la restauracion, para
siempre, de la zona que corresponde labranza, por
los rucos de esta villa, solo las dehesas de la uni-
versidad termino y año siguiente, como
medio de poder formalizar el contrato respec-
tivo.

Abierta discusion sobre el particular, en la que
tomaron parte todos los señores asistentes, el Sr.
Admirador de la Casa Ducal, don Federico
Abellon Rivas, presente al acto, y a instancia
de los señores del bono, accedio a la con-
sion para labrar, en el año actual, a los ve-
cinos de esta villa, de las posesiones de Castro
Pondre, Mengo eluis, Juan de Blauas y Pira-
mor, en igualdad de condiciones que en el
año anterior, lo que a su vez fue aceptado
por el Ayuntamiento, acordando, asimismo,
la Corporacion municipal autorizar a la Al-
caldia-presidencia para que en representa-
cion de la misma otorgue con la casa du-
cal el respectivo contrato, que sera sometido
a la aprobacion del Ayuntamiento.

Y siendo este el unico asunto de la con-
sion, el Sr. Presidente levantó la sesion
a la hora de las veintis y cinco minu-
tos, de lo cual yo el infrascripto Secretario certifi-
co. Juan-Munoz

Abellon



POAMEX



Figueras



mas -

Di. J. J.

Andrés C. Castro

Aquilino Sevilla

Facinto Pérez

Qui

Extraordinaria del 24 de enero de 1955.

En la villa de Simula a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria de pleno derecho, para el efecto, y con asistencia de los señores Alcaldes, y con asistencia de los señores Secretarios del Ayuntamiento, don Juan Pascual Palacios, los señores Concejales don Aquilino Sevilla, don Julián Alvarado, don Esteban Rodríguez, don Juan Pedro Alvarado, don Sebastián de la Cruz, don Eusebio López, don Juan y don Ángel Eduardo Soriano, don Esteban de Arriba, sus comuneros caucanos, los señores Concejales don José López, don Juan, don Federico Alvarado, don José de la Cruz, don Federico Alvarado y don José de la Cruz.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierto el acta a la hora de los veinte, y leído el acta de la anterior, fue aprobado por unanimidad.

Presupuesto ordinario para 1955

fue sometido a la discusión y votación de la Corporación municipal, el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, y

substantivo: Fue formado este presupuesto conforme a las normas del Decreto de 25 de Julio de 1946, y acompañado de los documentos que señala el art. 2do de dicho Decreto, se somete al Ayuntamiento para su aprobación correspondiente, siendo sueldo, entre tales documentos, la Memoria Reducida por Junta Municipal Intervención y el Dictamen de la Comisión Municipal correspondiente.

Resultando: Que en examen de tales documentos y comparación de las partes de Gastos y Has- tos, se aprecia que dicho proyecto de presupuesto ha sido formado de conformidad con las disposiciones del referido Decreto, y sin déficit inicial, guardando exacta correspondencia y uniformidad la consignación de conceptos y distribución de sus partidas en Gastos, en relación con los Gastos precisos.

Considerando: Que la legalidad y exactitud de cada una de las relaciones que integran el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa, no se encuentra en el mismo defecto que conspire en su inexistencia alguna que formular, por lo que procede presentarlo a aprobación.

En su virtud, la Comisión Municipal acordó por unanimidad: Aprobar el Proyecto de presupuesto Ordinario de este Municipio para el actual ejercicio que tanto en ingresos como en gastos asciende a la cantidad de Pesos de ochocientos setenta mil quinientos noventa y cinco pesos ochenta y cuatro centavos, y que se ponga al público por plazo de quince días, para fines de reclamaciones, remitiendo al Sr. Jefe de la Oficina de Intervención Municipal, después copia autorizada del mismo al Sr. Jefe de la Oficina de Hacienda de la pro-



encia, por lo tanto a bien autorizar la ejecu-
ción de repetido presupuesto

Ordenanzas de
exacciones

Quinto, cuando el Ayuntamiento Municipal
tenga las mismas obligaciones y facultades que
se ven en las concejos municipales, en cuanto
al actual ejercicio de sus respectivos empu-
ta y sus y las cuales se encuentran aprobadas
expresamente por el Sr. D. Belisario de
Haqueida, y actualizado en copia.

Solicitud alterar
orden municipal
exacciones

Segundamente, y con relación al presupuesto
ordenario de este Municipio por parte del ejercicio
en curso, conveio el Ayuntamiento del orden
de impresión de exacciones municipales esta-
blecido por el Cap. IV del decreto de 25 de ene-
ro de 1946.

Examinado y visto que algunas de las exac-
ciones que el mismo municipio conciben de
base de impresión en el término, resultando
improcedente e ineficaz la aplicación de
las mismas, la Excmo. Municipal, tras
discusión al efecto, acordó por unanimi-
dad: Solicitar del Sr. D. Belisario de Ha-
queida de la provincia que autorice a
este Ayuntamiento para prescribir, en el
presupuesto ordinario de 1955, de las exac-
ciones:

- 1º - Ricargo municipal sobre la contribución
de inmuebles, de la figura mobiliaria.
- 2º - Idem sobre el impuesto del 3% del pro-
ducto bruto de las minas.
- 3º - Cautas sobre carrafas y caballerías
de lujo.
- 4º - Impuestos especiales y tradiciona-
les del Municipio, de cualquier naturaleza

5. Dicitur solo pompas fúnebres.

6. Y de un solo trascrito en espectáculo público.
Comunero, hauser conuitor que no existen un
ute tórnunio obras, scrtalacines y servicios afe-
tados por las contribuciones especiales que se
uata q' ent 6.º de septiembre de 1951.

Y no teniendo ninguno otro asunto solo que adop-
tar resolución, el Sr. presidente levanta la sesión
a las once de la noche y cuenta unánimemente,
de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifi-
co:

Juan Alvarez Domingo Armas

Juan Alvarez Ángel Castro

Aquilino Sevilla Valentin Aldega

Juan León Alvar

Juan León Alvar

Sesión extraordinaria del 7 de febrero 1951

En la villa de Simera a siete de febrero de
mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento
pleno, presidido por el Sr. Alcalde don
Juan Alvarez Alvar, y con asistencia y ac-
to de infrascripto Secretario, Sr. Juan Bonifacio
Castro, y por el Sr. Ayuntamiento de esta

ella sesión que dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Pago de huertas de invierno de las explotadas por la hoja de labor dehesas pecuarias

Seguidamente, la presidencia, mediante un informe del Consejo de Hacienda de resolver lo procedente referente al comienzo de la rotación que comprende sobre la hoja de labor de las dehesas pecuarias, y permanencia que del ganado durante el plazo del arrendo, y sobre lo cual ya conoce la Corporación la propiedad conjunta de la hacienda familiar, por agricultores y ganaderos, pidiendo conformidad a que se efectuara la rotación seguidamente a terminar la pastura en la hoja y que el ganado pudiera permanecer en posesión de terrenos pastos y prados de un arrendo con pago del contrato de huertas hasta tal fecha.

Abierta discusión sobre el particular, el concejal don Valentín Alcobendas, pide se haga constar que parece que la ley autoriza los rotaciones cuando se piden las tierras, pidiendo al Secretario de la Corporación, como asesor técnico de la misma, si en la citada hoja de labor puede o no pastar el ganado sin la conformidad de la mayoría de los labradores, por los daños que a la labor origina la permanencia de la ganadería, y que si bien el expuesto voto acuerdo del Ayuntamiento, en el punto anterior, en igual sentido, lo fue en razón de que la ganadería abusó el pago íntegro de las yebas de invierno.

El Ayuntamiento, tras votación en efecto disputada por la presidencia, acordó, por ocho votos a favor y dos en contra, que fueran citados a don Valentín Alcobendas Rodríguez y don

POAMEX

Agustino Scillaus Cabells, que la roturación de la
hoja de labor, que en el año actual han de hacerse,
los vecinos de esta villa en la Señoría Fernán-Vintz,
de comisar tan pronto terminen las operaciones de
partición y que los ganados que lloran el invierno
dentro, puedan permanecer en la hoja, hasta el
principio de marzo próximo, pagando las yerbas
de invierno hasta la citada fecha y comiendo
a campo de los experimentos y pago de las yerbas
que correspondan en el mes de marzo, espresamen-
te de referencia, cuando este tomado en
razón a la propuesta de la Comisión de agri-
cultores y ganaderos, anterior citada, y el
informe de Secretaría, conteniendo el pre-
sente del Sr. Alcaide, que lo comite en el
artículo de su facultad protostática del Regu-
lamento apreciar la conveniencia o no de
simultanear los aprovechamientos en la agri-
cultura y la ganadería, según normas que con
relación a esta finca y con este respeto, de
antes anterior se viene aplicando.

Reclamaciones Vistas las reclamaciones del derecho a
del pleito de concesión de labor en la hoja vecinal solu-
ta y sobreponiendo las señoras Fernán-Vintz que corresponden
labores de estas labrar en el año actual y teniendo en
cuenta que aparece su hija duplicada
cada la que hace referencia a doña Agus-
tina Alcázar Caballero, vecina de esta vi-
lla y duplicidad notoriada en que la
interesada alega derecho a disponer de su hi-
juela por sí, con independencia de su esposo
Elviteiro Calcedón Verde, por cuanto ella, se
encuentra separada y sin recibir alimentos
de ninguno.



Ayuntamiento, estudiado de caso, acuerdo por unanimidad: Que se conceda el derecho a los hijos del citado aprovechamiento de labranza al cabeza de familia, o sea al esposo de la intercedida en tanto no se anule la disolución legal de la sociedad conyugal o resolución judicial que resulte para cada conyuge la libre disponibilidad de sus bienes, condicionada esta petición a que el esposo de la reclamante solicite expresamente y por escrito este derecho.

Recomendación del canon sobre los bienes pecuniales

El Ayuntamiento concilio el Ayuntamiento el estado que acusa la recuperación de canon sobre los bienes pecuniales de los dos años últimos y entresas realizadas a la Admon. de la Casa de San Juan de los Rios por este concepto. La Corporación municipal acuerdo por unanimidad instruya informado y quite de cuenta a la misma, de cada día, de la liquidación definitiva.

Abren el momento de partes en las deheras Fernan - Wunay

La continuación, la presidencia dio a conocer la conveniencia de acordar lo que preceda en cuanto al aprovechamiento real de partes de la dehera Fernan Wunay en el año actual, el que da comienzo, según es sabido, el día de marzo próximo.

Resolución

El Ayuntamiento temiendo en cuenta que recientemente ha sido publicada la ley articulada de Régimen Social, acuerdo por unanimidad: Que por el Secretario de la Corporación se elija informe en cuanto a las disposiciones de dicha ley y demás aplicables al caso, en su relación con el estado aprovechamiento, de cuyo informe se dará cuenta a esta Corporación, para

la resolución que precede, en la sesión próxima.)
Terminados los asuntos de la convocatoria
el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora
de las veintena y cinco minutos, y la cual
dió comienzo a las veinte, de lo cual yo
el infrascrito Secretario certifico

Juan Alvarez

Medino Abella

Angel Encero

Valentin Alvarado

Aquilino Guillen

Juan Pedro Alvarez

Exposición Municipal del 5 de mayo de 1951

En la villa de Simela a cinco de mayo de mil
noventa y cinco, se reunieron en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando
sesión extraordinaria de Ayuntamiento de es-
ta villa, previa convocatoria cursada al efecto
debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Alvarez Alvarez y con asistencia de infras-
crito Secretario de Ayuntamiento Joaquín Pa-
lomeares Palacios, los señores concejales don Teodoro
Abellán Pérez, don Jacinto Pisco Calceda, don
Angel Bendros Guillen, don Valentin Alvarado
Rodríguez, don Aquilino Guillen Cabella, don
Guillermo Lopez Ramiro y don Sebastián Ordoñez
Pardo, el Jefe de Protocolo, sin comunicar con-

Larayo Arca

Lore Lopez

Jacinto Pisco

[Signature]
Sra



sa, la señores concejales don Juan Pedro
Ruiz y don José López Nájera -
ha presidencia declaró abierto el acta de la sesión
de las 21 y leída el acta de la anterior fue apro-
bada.

Acta de la sesión
nro.

Yifosme solac apra-
rechamientos prouto
deberas Venuales

El Ayuntamiento, se dio lectura al informe que
fehados el 18 de febrero último y en cumplimiento
al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha siete
de tal mes, emite el Ayuntamiento de la Corporación
de Casimiro Palomares Palacios en relación con el
aprobamiento recien? de los prouts de ven-
no solo la Debera Terdan Muragui y otra ac-
tual.

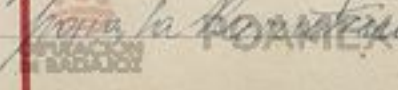
liquidación presu-
puestos extraordinarios

El Ayuntamiento, visto el mismo, acordó por
unanimidad: aplazar la formalización de las
normas que han de regir el citado aporredia-
miento de prouts de venas para la sesión
proraria; que será convocada por la presidencia
ante el quince del mes actual.

En acto segundo, el Ayuntamiento, estimando
cumplida la finalidad del presupuesto extraor-
dinario de liquidación de dudas que se tiene,
aprobado por este Ayuntamiento, acordó por una-
nidad: que por la Junta de Intervención
se proceda a formular liquidación de dicho
presupuesto, conforme a las normas oficiales
al efecto vigentes, sometiéndole, después, al
convenimiento o resolución de esta Corporación
municipal.

Concesión de crudi-
to para reconstruc-
ción de edificios

Posteriormente, se dio lectura a una resolu-
ción del Sr. Ministro de la Gobernación
por la que se autoriza a este Ayuntamiento
para conceder, con el Instituto de Crédito
para la Reconstrucción de España, un préstamo



de 275,191.00 pesos destinados a la reconstrucción de los inmuebles dañados por causa de la guerra, cuya resolución ha sido trasladada a la Alcaldía - Presidencia por el Excmo Sr. Gobernador Sr. Cifuentes en comunicación registrada al número 222 de fecha 13 de febrero último. El Ayuntamiento acordó unirse informado y votar para resolución por el Sr. Excmo Sr. de referencia.

Y no teniendo ningún otro asunto en la convocatoria respectiva, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y treinta minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez

Isidoro Ariza

Cirilo Ceballos

Jacinto Pérez

Aquilino Sevilla

Helio Abellán

Fori Lopez

Valeri Alcedo

Suizo

Extraordinaria del día de marzo de 1951

En la villa de Serecla a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, siendo presidido por el Sr. de la Corporación don Juan Alvarez y Ceballos y con asistencia del infrascrito



Secretario

Acta de la autenta (de la presidencia del Sr. abate q' actuó en la hora de las veinte y seis y se acordó que se leida el acta de la Sesión Extraordinaria del día del actual, última celebrada, y solo ella la autorización municipal acaudalada: Moción conforme con el informe del Secretario del Ayuntamiento referente a los aporreamientos pecuniares sobre la finca Fernan-Muñoz, excepto en lo que se refiere al posible encaudamiento de los derechos de los vecinos en las disposiciones del Código Civil y demás leyes vigentes, por que en este momento no entran a considerarse y tratar de ellos = Aprobado por unanimidad los demás puntos de esta de referencia)

Medios convenientes Seguidamente, la presidencia indicó la compra compra de la finca "Ranas" los medios precisos para llegar a la compra de la finca Ranas.

El Ayuntamiento, informado y previa discusión al efecto, acordó por unanimidad: Que se celebrare en esta Ayuntamiento, en representación de los vecinos, solo compra de la propiedad que venden del Sr. D. Juan de Fernan-Muñoz Acuña en la ciudad de finca Ranas de este término, se solicite por la Alcaldía-presidencia, en nombre de esta Corporación (se solicite) del Sr. Ministro de la Gobernación la autorización precisa para vender en dicha compra el producto de los aporreamientos pecuniares de las cuatro deudas afectadas, por el tiempo bastante a cubrir con tal valor de los aporreamientos el importe de la compra

OPUSCULO DE LA ALCALDIA

FOAMEX

Para, cumpliendo, a efecto de tramites legales, bien entendido que se rescataran insuficientes en cuanto a las condiciones del contrato, e importe de repagos e aprovechamientos en relacion con los plazos que se señalen, se recabe autorizacion Ministerial a favor de este Ayuntamiento para dejar a cargo en garantía pseudanua, a tales fines, la hacienda censal de Parajes que pertenece a este Municipio, cuya garantía de pseudanua quedara en efecto una vez se realice el pago total de la finca, con el producto de los aprovechamientos.

Pliego de condiciones de compra y pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento regular la subvención de los aprovechamientos pecuarios de verano en los terrenos pecuarios, correspondientes al año en curso, con vista de lo anterior, obrante de anteantecedentes de anteantecedentes sobre el particular relacionado.

Con este respecto, en cuanto al precio de tasacion se propone por los señores Concejales don Federico Alcollain y don Josef Cardenas que se eleva solo en un quince por ciento sobre el tipo de tasacion del año anterior, relacionando tambien con la extension del terreno y cuyo elevacion, dicen, esta expresamente por los aprovechamientos del terreno sujeto a intervencion de la finca heredada - los Concejales don Valentin Alcollain, don Aquilino Leciñano, don Jacinto Nises y don Jose Lopez, con sus opiniones en el septimo de que habiendose fijado en cincuenta y cuatro por ciento de aprovechamientos en terreno similar, la expresada finca local, hereditaria, se rebaja este



tipo de los 54.00 pesetas en un cincuenta por ciento, y que de resultar desierta la segunda subasta, se fije un tipo por cabeza que importe al duplo de quince pesetas (por las cosas lavadas que vive de tello).

Proponeu los Concejales don Quintino Lopez y don Gaspar Quias, que se rebaje solo expresada tasacion de la Junta local en cincuenta por ciento y se señale el tipo de diez pesetas por cabeza lavada si resultare desierta la segunda subasta:

Manifiesta el Concejale don Juan Pedro Alzore, que se abstiene de interceder, en cuanto a la fijacion de precio - la presidencia se ordena a la proposicion de los señores Concejales don Gaspar Quias y don Quintino Lopez.

En definitiva, y tras votacion nominal, por siete votos a favor, y otro en contra del Concejale don Angel Cuadros, y dos abstenciones que fueron de los señores Concejales don Juan Pedro Alzore y don Federico Obelloin, se acordó fijar el tipo de tasacion de estos aprovechamientos en cuarenta pesetas y cincuenta centavos la hectarea de terreno, y de resultar desierta la segunda subasta se fije el precio de quince pesetas cabeza de ganado lavada, que vive de tipo - como pago del aprovechamiento, y que en cuanto respecta al aprovechamiento de la finca Manas, se fije en un peseta el valor del mismo.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regular la subasta y el cual recae los tipos de tasacion que se definen en el artículo 20

Continuación de
la Sesión
de la Rárea.

A continuación, fue informada la sesión municipal de estado en que se encuentran las gestiones para adquisición o compra de la nueva Rárea, continuándose las mismas.

Terminado ello, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de la una y veinte minutos de la mañana, de lo cual se informó. Se constata certus.

Juan Alvarado Severo Arce

Angel Eudora [Signature]

Facinto Risco Alquilar Guillan

Roberto Alvarado

Juan Torres Alvarado

Helio Abella Josi Lopez

[Signature]
Severo

Deligencia - Se viene el presente libro en la fecha de la precedente acta, para continuar en sus gestiones, las actas de sesiones.

Del Sr. del Ayuntamiento
[Signature]



POAMEX

DATA DE EXTREMERA

FECHAS

Día Mes Año FOLIOS que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



A large table with multiple rows and columns for recording dates and folios. The columns are labeled 'Día', 'Mes', 'Año', and 'FOLIOS que comprenden'. The right side of the page contains a large area with horizontal lines for notes or details.



POAMEX

LINEA DE EXTENSIONES

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



Main body of the document consisting of a table with horizontal lines for recording dates and folios.



POAMEX

INSTRUMENTO DE REGISTRO

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

JALISCO DE EXTREMADURA

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



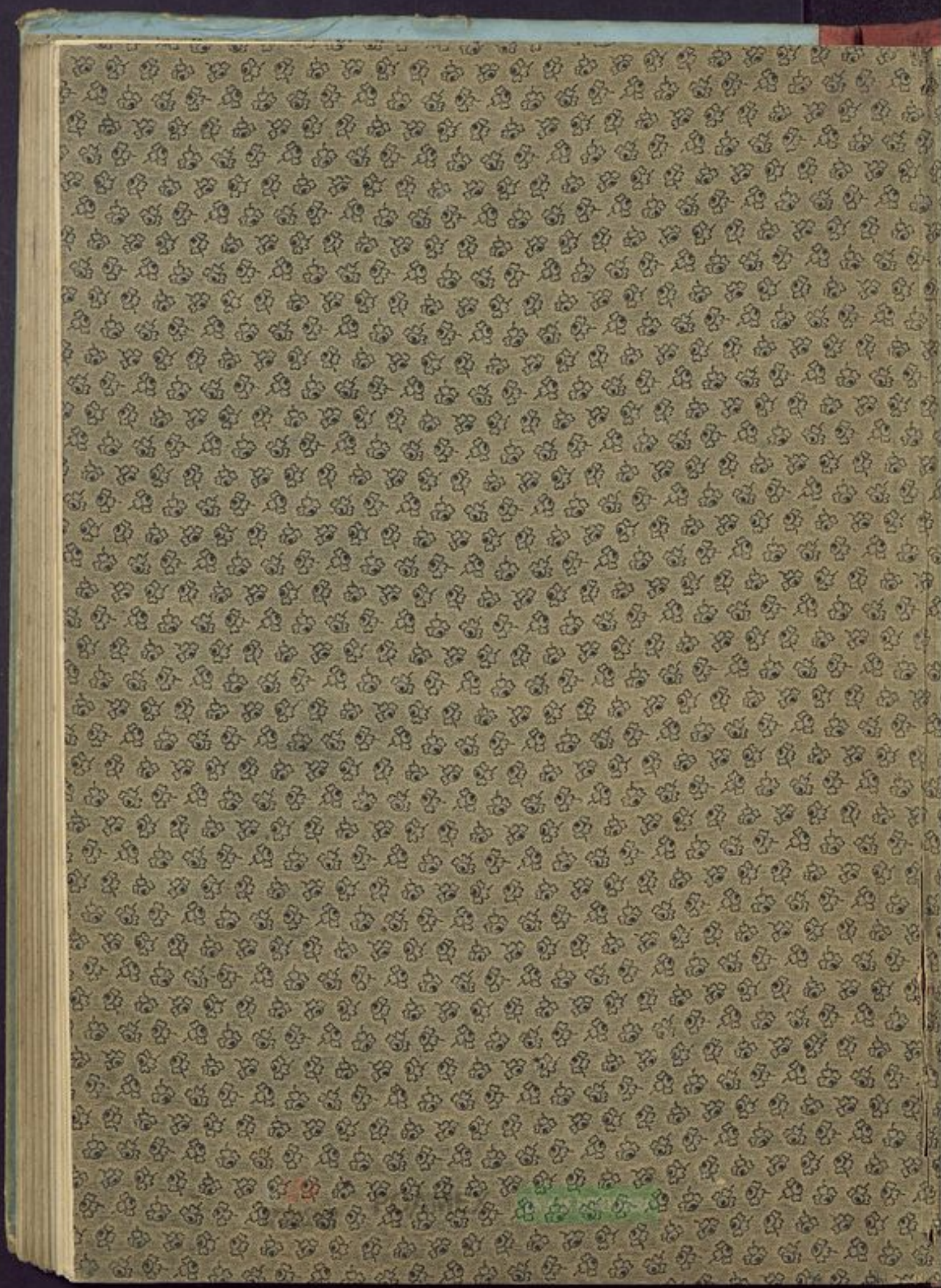
POAMEX



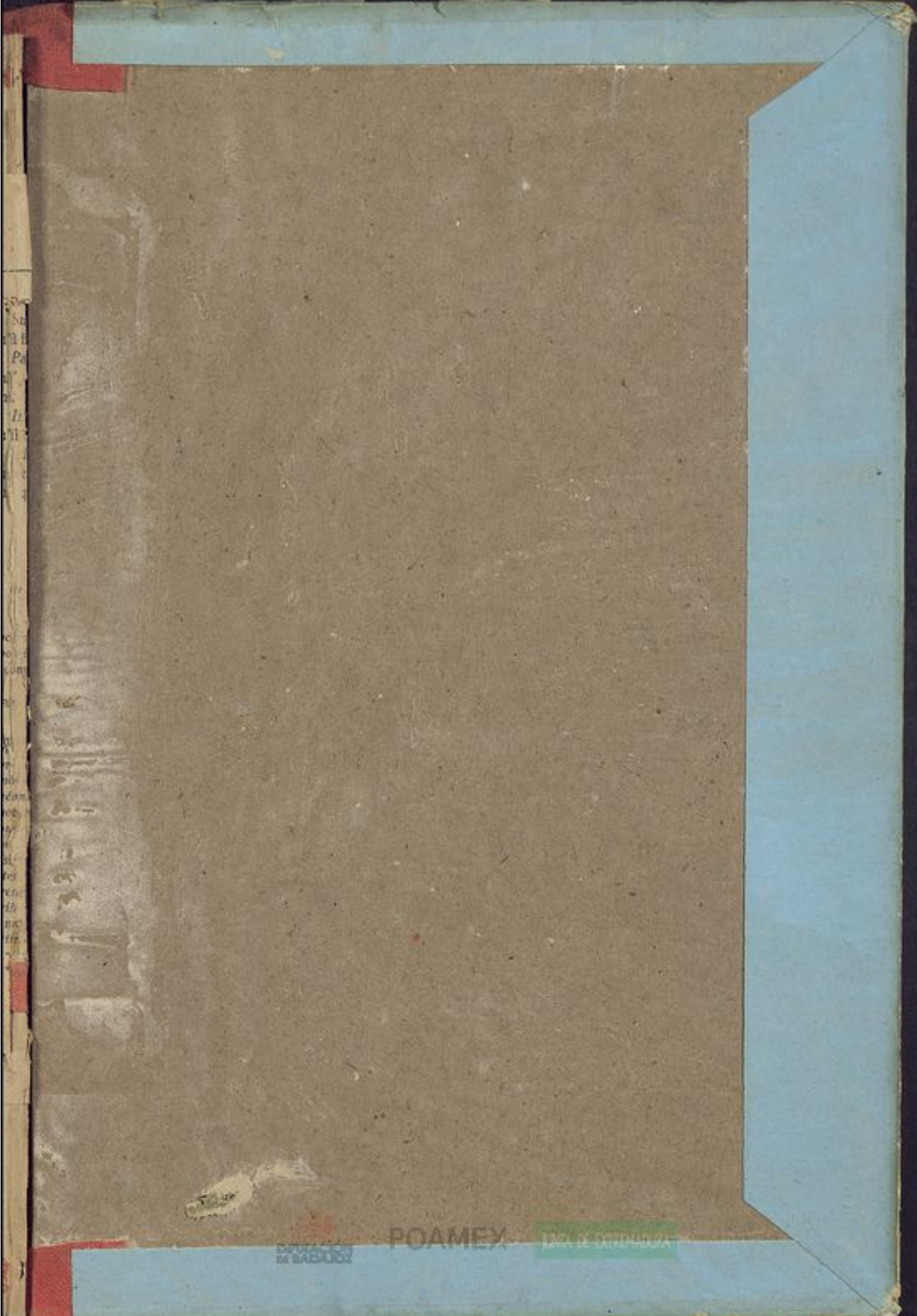


POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



Handwritten text in a dense, repeating pattern, likely a decorative border or a specific script. The text is arranged in approximately 30 horizontal lines across the page. The characters are small and uniform in size, forming a continuous, rhythmic sequence. The overall appearance is that of a highly decorative or repetitive manuscript page, possibly a cover or endpaper. The text is written in a dark ink on a light-colored, aged paper. The pattern consists of small, stylized characters that repeat in a regular, grid-like fashion across the entire page.



POAMEX

POAMEX

POAMEX

POAMEX

POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA